



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 111

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

Sesión plenaria núm. 103

celebrada el martes, 20 de septiembre de 2005

Página

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del orden del día	5558
Debate de totalidad de Propuestas de Reforma de Estatutos de Autonomía:	
— De las Cortes Valencianas, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 196-1, de 15 de julio de 2005. (Número de expediente 127/000002.)	5558

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Modificación del orden del día	5558

*De conformidad con el artículo 68.1 del Reglamento, la **Presidencia** somete al Pleno de la Cámara la exclusión del orden del día de la presente sesión del punto 41, correspondiente al debate de totalidad del proyecto de ley de tropa y marinería, lo que se acuerda por asentimiento.*

*Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, la **Presidencia** somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley de publicidad y comunicación institucional, lo que se acuerda por asentimiento.*

	Página
Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía	5558

	Página
De las Cortes Valencianas, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana	5558

*Defienden la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana los señores **Castellano Gómez y Pla i Durà**, representantes de las Cortes Valencianas.*

*Interviene la señora **vicepresidenta primera del Gobierno, ministra de la Presidencia y portavoz del Gobierno (Fernández de la Vega Sanz)**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Trillo-Figueroa Martínez-Conde**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; **Xuclà i Costa**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Cerdà Argent**, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC); **Esteban Bravo**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV; la señora **Navarro Casillas**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; los señores **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias; **Rodríguez Sánchez y Labordeta Subías** y las señoras **Lasagabaster Olazábal** y **Barkos Berruezo**, del Grupo Parlamentario Mixto, y el señor **Pérez Rubalcaba**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

*En turno de réplica intervienen los señores **Castellano Gómez y Pla i Durà**, representantes de las Cortes Valencianas.*

*También en turno de réplica intervienen los señores **Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Xuclà i Costa, Cerdà Argent, Esteban Bravo**, la señora **Navarro Casillas** y los señores **Rivero Baute, Rodríguez Sánchez y Pérez Rubalcaba**.*

Sometida a votación la toma en consideración de la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, se aprueba por 306 votos a favor, cuatro en contra y 13 abstenciones.

Se suspende la sesión a las diez y diez minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comienza la sesión correspondiente al Pleno del Congreso de los Diputados del martes 20 de septiembre.

Antes de comenzar con el primer punto del orden del día, les comunico dos decisiones tomadas esta mañana en Junta de Portavoces que tienen que ser confirmadas por el Pleno de la Cámara. En primer lugar, la exclusión de un punto del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento. Esta Presidencia somete al Pleno de la Cámara la exclusión del orden del día de la presente sesión del punto 41, correspondiente al debate de totalidad del proyecto de ley de tropa y marinería. ¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento**.) En consecuencia, queda aprobada la exclusión del orden del día del punto de referencia.

En segundo lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley de publicidad y comunicación institucional. ¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento**.) Queda aprobada la propuesta de avocación.

DEBATE DE TOTALIDAD DE PROPUESTAS DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMÍA.

— **DE LAS CORTES VALENCIANAS, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.** (Número de expediente 127/000002.)

El señor **PRESIDENTE**: Punto I del orden del día: Debate de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía. De las Cortes Valencianas, de

reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Como ha sido fijado esta mañana en Junta de Portavoces, la regulación del debate de totalidad se hará de acuerdo con la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 16 de marzo de 1993. Están presentes la delegación de las Cortes Valencianas, que nos acompaña, representantes del Gobierno y de las propias Cortes, a quienes saludamos. El formato del debate será el siguiente. En primer lugar, presentación de la propuesta por la delegación de la Asamblea de la Comunidad proponente, por un tiempo de 30 minutos; posteriormente, intervención del Gobierno y a continuación fijación de posiciones de los grupos parlamentarios, de mayor a menor, por un tiempo de 30 minutos cada uno. Concluida esta primera parte del debate procederá, si así se desea por los grupos parlamentarios, a un nuevo turno de réplica por un período de 10 minutos.

La delegación de la Asamblea de la Comunidad está formada por don Serafín Castellano Gómez y por don Joan Ignasi Pla, que repartirán entre ellos el tiempo estipulado.

Tiene la palabra don Serafín Castellano Gómez.

El señor **REPRESENTANTE DE LAS CORTES VALENCIANAS** (Castellano Gómez): Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Sin duda es un gran honor y una gran responsabilidad poder presentar para su toma en consideración por esta Cámara la proposición de ley orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, que es nuestra norma institucional básica que decide nada menos que el destino y el futuro de todos los valencianos. Señorías, presentamos esta reforma desde la más profunda convicción y estando plenamente seguros de lo que queremos y hacemos para nuestra Comunidad. Aunque la reforma que hoy presentamos del Estatuto de Autonomía no es la primera sí podemos afirmar que esta es la primera gran reforma política de un estatuto que en sus 23 años de vigencia ha contribuido al progreso y a la estabilidad política y social de nuestra Comunidad consolidando nuestra autonomía, pero al que también le ha llegado el momento de avanzar y adaptarse a las nuevas realidades políticas y sociales de la Comunidad Valenciana.

Decimos que es la primera gran reforma política ya que la Comunidad Valenciana, al contrario que la mayoría de comunidades autónomas, no había realizado ninguna reforma de gran calado. La reforma de 1991 simplemente se limitaba a meros cambios de fecha para solucionar el problemas de las elecciones europeas. La de 1994 supuso la derogación de la Ley Orgánica 12/1982, conocida como Lotrava, y la asunción con rango estatutario de las competencias que ésta reconocía. Si bien la reforma de 1994 es la que nos equiparó competencialmente a las denominadas comunidades históricas, es, sin

embargo, la reforma que hoy presentamos la que nos equipara también política e institucionalmente a ellas. Esta reforma devuelve a la Comunidad Valenciana el rango de nacionalidad histórica que nunca debió ser cuestionado. Igualdad, solidaridad y no discriminación, esto es lo que garantiza la Carta Magna y esto es lo que inspira nuestra reforma: que no existan comunidades de primera y de segunda, ni privilegios injustos de unas comunidades sobre otras. Una cosa es la pluralidad o los hechos diferenciales y otra bien distinta la discriminación política. De ahí que establezcamos la disposición adicional segunda, que responde a ese objetivo, es decir, en román paladino, que no queremos ser más que nadie, pero tampoco menos que nadie.

¿Cuáles son las claves de esta reforma, señorías? Desde la Comunidad Valenciana y desde el Partido Popular no hemos querido hacer una reforma a cualquier precio, sino que hemos respetado escrupulosamente las reglas del juego, que pasan necesariamente por el respeto a la Constitución y al máximo consenso. Y esa misma lealtad es la que también pedimos a los valencianos. El contexto político y social que vivimos en España da mayor valor a un estatuto que, como este, cree en el Estado de las autonomías, yo diría más, se inspira en él. Sin duda alguna, el modelo valenciano de reforma del Estatuto refuerza y consolida nuestro actual modelo de organización territorial y, además, en nuestro caso coincide con los postulados que defiende nuestro presidente nacional del partido Mariano Rajoy y que fueron acordados por el Partido Popular en San Millán de la Cogolla. Así pues, en primer lugar, esta es una reforma constitucionalista y leal no solo con la letra de la Constitución, sino también con el bloque de constitucionalidad, que no vulnera ninguna ley orgánica ni ninguna legislación básica del Estado. Siempre he mantenido que es una barbaridad jurídica y política pretender reformar o conculcar la Constitución a través de la reforma de los estatutos de autonomía, lo cual es imposible porque estos tienen su razón de ser en la propia Constitución. Todos aquellos que, como el Partido Popular, creemos en la Constitución y en la unidad de España, no debemos tener ningún motivo de preocupación con esta reforma, sino todo lo contrario, debemos saludarla y respaldarla porque es oportuna en el tiempo y en la forma y plenamente respetuosa con el bloque de constitucionalidad.

Esta reforma no permite asumir competencias del Estado que la Constitución no le confiere, aunque sea invocando para ello derechos históricos, porque la historia, señorías, no es fuente del derecho, sino que el único fundamento legítimo para la distribución de competencias se encuentra en la Constitución. Lo contrario únicamente generaría inseguridad jurídica. Reivindicamos tan solo lo que la Constitución nos puede reconocer y somos absolutamente respetuosos con lo que el texto dice. En este sentido, nuestra reforma es reivindicativa, como debe de ser, pero nunca rupturista. Defen-

demos a la Comunidad Valenciana sin ningún tipo de complejos, con altura de miras, pero también desde el orgullo de ser y sentirnos españoles. Algunos nos critican por no llegar; otros nos critican por traspasar los límites, lo que demuestra que estamos donde debemos estar: en el centro político, ya que esta es la reforma del equilibrio y de la estabilidad.

En segundo lugar, esta reforma viene avalada por un altísimo consenso, que era nuestro segundo objetivo. El 95 por ciento de la representación parlamentaria avala el texto que hoy presentamos, pero además hicimos cómplice a la sociedad valenciana para presentarla. Hubo casi 50 comparecencias de sindicatos, colegios profesionales, asociaciones empresariales, universidades, partidos políticos y extra parlamentarios y ex presidentes de la Generalitat, que participaron en este proceso de reforma. Y el proceso no ha sido fácil, ni mucho menos improvisado, sino que es fruto de un intenso trabajo que comenzó la Comunidad Valenciana hace nueve años con la creación de una Comisión especial de estudio para la reforma del estatuto. El Partido Popular siempre ha pretendido liderar e impulsar este proceso, primero bajo el Gobierno de la Generalitat de Eduardo Zaplana y ahora con el presidente Francisco Camps.

¿Y cuál es el contenido de esta reforma? Yo destacaría fundamentalmente la profundización en el autogobierno, la apuesta por la estabilidad institucional, la profundización en la normalidad democrática, la solidaridad interterritorial y la integración, la defensa del valencianismo político, junto con el compromiso social. En definitiva, se trata de un texto ambicioso, hecho por y para los valencianos, pensando en sus necesidades y en su futuro. Esta reforma amplía nuestro nivel de autogobierno a partir de un modelo de organización del Estado como es el Estado de las autonomías, dando capacidad al presidente de la Generalitat para disolver anticipadamente les Corts o eliminando la incomprensible limitación a diez del número de consejeros que existe en nuestro vigente estatuto. Asimismo, con esta reforma pretendemos perfeccionar y profundizar en el marco competencial, pero nunca malinterpretando ni forzando el artículo 150.2 de la Constitución española en materias como justicia, financiación, Administración local o relaciones institucionales. Creamos también nuevos títulos, por ejemplo, para reivindicar la laguna legal de las relaciones con la Unión Europea. En esta reforma también introducimos y damos rango estatutario a instituciones de la Generalitat creadas a partir de 1982, que tienen una gran relevancia jurídica, política y social en la Comunidad Valenciana, como son el Consell Jurídic Consultiu o la Academia Valenciana de la Lengua. Esta reforma refuerza, con la creación de nuevos consejos, la participación democrática en nuestras instituciones; apuesta decididamente por la estabilidad institucional y por la normalidad democrática, reforzando las mayorías necesarias para la modificación de leyes tan importantes que afecten al sistema electoral, a la organización territorial

o a las instituciones de la Generalitat. Estas leyes no pueden quedar tan solo en manos de un grupo parlamentario, por mucha mayoría absoluta que este tenga. Pero, señorías, esta reforma es también expresión de lo que es una comunidad solidaria. Nos sentimos tan españoles como valencianos y tan valencianos como españoles. Por eso podemos afirmar que esta es una reforma buena para la Comunidad Valenciana porque lo es para España y que es buena para España porque lo es para la Comunidad Valenciana. Somos solidarios y de ello han tenido buena prueba los demás pueblos de España. Por eso también reclamamos solidaridad con los valencianos en un tema tan vital para nuestra Comunidad como es el agua. La Comunidad Valenciana tiene sed y por ello hacemos especial hincapié en el derecho que, como el resto de los españoles, tienen los valencianos al agua suficiente y de calidad porque ello es la máxima expresión de un principio constitucional tan potente como lo es el de la solidaridad interterritorial.

Señorías, un estatuto no está para limitar derechos, para fomentar insolidaridad o para excluir, sino para todo lo contrario; está para integrar y para potenciar la solidaridad interterritorial en el conjunto de España. Desde la Comunidad Valenciana nunca propondríamos algo que pudiera perjudicar a otra comunidad autónoma porque sencillamente no es nuestro estilo. La reforma define a la Comunidad Valenciana como nacionalidad histórica y profundiza, en esta línea, en lo establecido en el artículo 31.2 del presente estatuto que reconoce a la Comunidad Valenciana competencia en la conservación, modificación y desarrollo del derecho civil valenciano.

En la reforma los valencianos hemos pretendido actualizar y aclarar el modo de ejercicio de una competencia que ya nos dio el Estatuto del año 1982, lo que no hicieron sino confirmar las Leyes Orgánicas 12/1982, 5/1994 y 12/1994. Con la reforma dejamos de lado cualquier resquicio de duda respecto al derecho foral civil del que de forma singular y absolutamente discriminatoria fuimos privados en 1707 tras la guerra de sucesión por el Decreto de Nueva Planta. De ahí que establezcamos un nuevo artículo 7.1 y una disposición transitoria tercera.

Señorías, también es importante potenciar las señas de identidad de un pueblo. Es digno de todo pueblo que se precie potenciarlas y consolidarlas. Por eso lo incentivamos también en esta reforma, que se pronuncia claramente a favor del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural de nuestra Comunidad. Yo entiendo que la lengua es un elemento de enriquecimiento cultural, un vehículo de unión y entendimiento y nunca de confrontación. Nuestro modelo no es el de que existan discriminaciones o favoritismos, el de que existan ciudadanos de primera o de segunda por hablar o usar cualquiera de los dos idiomas oficiales, sino todo lo contrario. Nosotros defendemos el castellano igual que el valenciano y eso se desprende del artículo 6 de esta reforma que presentamos. Otra cosa no sería el modelo valenciano. Por eso,

por poner un ejemplo clarificador, no exigimos el requisito lingüístico para el acceso a la Función pública. Coordinación, colaboración, diálogo y respeto entre las comunidades autónomas, pero no estamos dispuestos a permitir que se siga jugando con una de nuestras señas de identidad más queridas, como es la lengua valenciana, que no tiene otra denominación que valenciano en la Comunidad Valenciana, en España y en el mundo y que todo buen demócrata puede comprender sencillamente por un principio de legalidad y más cuando este proviene de la Constitución o de un Estatuto de Autonomía. Y esto lo decimos sin complejos, con firmeza y con rotundidad: no estamos dispuestos a tolerar agravios ni a pagar peajes a nadie, no se puede jugar con el sentimiento y con la identidad de un pueblo.

También tiene una vertiente social muy importante este estatuto y crea un nuevo título segundo que regula políticas sociales para atención a los más desfavorecidos, a la violencia de género, a las discapacidades o a las personas con dependencia. Aquí ni hemos definido derechos ni hemos cruzado barreras, sino que hemos establecido las bases de nuestro compromiso social con el Estado y las competencias propias dentro de la Generalitat para conseguir que determinados colectivos puedan disfrutar de una vida más digna y de mayor calidad. No se trata, pues, de reiterar los derechos fundamentales que están establecidos ya en la Constitución.

Apostamos, por otra parte, por la potenciación de la autonomía municipal, es decir, el principio de subsidiariedad, de suficiencia financiera, que no se traspasen competencias a los entes locales si no van acompañadas de una suficiencia financiera. Esta es la primera reforma que propone otorgar rango estatutario al fondo autonómico de cooperación municipal. Solicitamos el derecho a la financiación suficiente para ejercer las competencias que tiene que desarrollar la Generalitat. Entendemos que debe hacerse desde un acuerdo global entre el Estado y las comunidades autónomas a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera, pero no estableciendo un sistema de financiación en cada Estatuto de Autonomía, es decir, apostamos por la multilateralidad y no por la bilateralidad como máxima expresión del principio de solidaridad.

Señorías, voy concluyendo. Respeto a la Constitución, consenso y apuesta por la solidaridad territorial son las claves de una reforma que demuestra que es posible avanzar en el autogobierno, en la descentralización y en la autonomía sin necesidad alguna de vulnerar ni cambiar el marco constitucional. Es compatible el respeto a la unidad de España y a la soberanía nacional y, a la vez, potenciar las características sui generis de las comunidades autónomas: su riqueza histórica, cultural, jurídica y lingüística, como es el caso de la Comunidad Valenciana.

Esta reforma está hecha desde la responsabilidad del respeto a la Constitución. No es este el modelo valenciano de reforma. No queremos constituciones paralelas,

no queremos constituciones bis, porque nos sentimos tremendamente orgullosos de nuestra Carta Magna del año 1978. Por eso quiero pedir a esta Cámara que en el iter parlamentario para la aprobación de la reforma, de este texto que hoy presentamos, se siga el mismo camino de lealtad y respeto en la negociación que se ha tenido en las Cortes Valencianas; que se busque el máximo consenso dentro de la legitimidad que cada grupo parlamentario tiene, pero que se tenga en cuenta la voluntad mayoritaria expresada por casi el 95 por ciento de la representación parlamentaria de las Cortes Valencianas. Bienvenidas sean las mejoras técnicas porque suponen mejorar el texto estatutario, pero queremos pedir a esta Cámara que vengan respaldadas, como mínimo, con el mismo grado de consenso que tuvieron en las Cortes Valencianas. Resultaría cuando menos extraño —y como opinión personal yo diría más, resultaría política y éticamente reprochable— que partidos minoritarios o inexistentes en la Comunidad Valenciana quisieran, por razones puramente partidistas, quebrantar el consenso mayoritario que el Partido Popular y el Partido Socialista hemos alcanzado en la Comunidad Valenciana y forzar o imponer cambios sustanciales por intereses que, en todo caso, no serían los de la Comunidad.

Termino haciendo votos para que el consenso y el diálogo sean los que culminen esta reforma. Señoras y señores diputados, quiero finalizar mi intervención como lo hice desde la tribuna de las Cortes Valencianas, diciendo que un pueblo afronta con garantías su futuro cuando se siente orgulloso de su historia y de su cultura. Sinceramente espero que esta reforma desde la lealtad a España consiga abrir una nueva etapa de bienestar y de progreso para la Comunidad Valenciana, consiga abrir una nueva página de nuestra historia en la que todos los que vivimos en nuestra querida tierra estemos orgullosos de ser y sentirnos valencianos y, por tanto, también españoles.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, a usted, señor Castellano.

Corresponde su turno al señor Ignasi Pla.

El señor **REPRESENTANTE DE LAS CORTES VALENCIANAS** (Pla i Durà): Señor presidente, señorías, nosaltres els valencians somos un pueblo trabajador, serio y orgulloso de nuestra historia, de nuestra lengua, de nuestras raíces. Nosaltres els valencians somos, ante todo, un pueblo con voluntad de construir un proyecto de futuro basado en la integración, la convivencia plural y la ciudadanía democrática. Y hoy podemos sentirnos orgullosos también de ser los primeros en dar un paso adelante hacia un nuevo estatuto. Un paso con el que se abre un tiempo de reformas para consolidar la España plural, que ha sido posible gracias a la posición política

y a la visión abierta de España que está impulsando el actual Gobierno de España del señor José Luis Rodríguez Zapatero.

Señorías, intervengo aquí en representación de las Cortes Valencianas, que son, en palabras de un gran poeta valenciano, Vicent Andrés Estellés, la veu d'un poble y es, por lo tanto, en representación del pueblo valenciano por lo que tengo el honor y la satisfacción de defender la toma en consideración de la proposición de ley de reforma de nuestro Estatuto. El Estatuto actual, que fue aprobado en 1982 después de un largo proceso no exento de conflictos y algunas frustraciones en la sociedad valenciana, permitió la conquista de importantes niveles de autogobierno en el marco establecido por la Constitución Española de 1978. Evidentemente, contribuyó a la consolidación de la democracia y al incremento de los niveles de bienestar y vertebración social de los ciudadanos de nuestra comunidad. Ahora, 23 años después, los valencianos hemos tenido que enfrentarnos al dilema de optar por el conformismo y el inmovilismo o, por el contrario, cambiar para adaptarnos al cambio y hacer posible un futuro mejor para nuestros ciudadanos. Es evidente que nuestra decisión ha sido la segunda: abrir una nueva puerta para conseguir mayores cotas de libertad, cohesión social, progreso y autogobierno.

Señorías, cada pueblo, cada autonomía tiene su propio camino para hacer posible la España plural. Este es solo el nuestro. Nuestras peculiaridades históricas y el propio desarrollo de nuestra autonomía en las últimas dos décadas explican la singularidad de nuestra reforma. Los valencianos somos conscientes de que nuestra historia, lengua, cultura, tradición de autogobierno y derecho histórico —que se mantiene en parte vivo en nuestras instituciones de derecho civil— nos diferencia y debe ser reconocido en nuestro estatuto de autonomía. Por ello nuestra propuesta de reforma hace referencia de manera específica y explícita al derecho histórico en materia civil y aspira a su modernización y actualización en profundidad, e igualmente pretende establecer instrumentos que permitan la recuperación real del uso social y la plena equiparación al castellano de la lengua propia, a la que el estatuto se refiere con el tradicional e histórico nombre de valenciano, que no excluye las denominaciones científicas y que en nuestro caso pueda determinar la Academia Valenciana de la Lengua. También somos conscientes de que la singularidad y diferencia no son sinónimos de aislamiento, de que compartimos muchas de nuestras características con otros pueblos de España y con otras comunidades autónomas de nuestro país, y eso es bueno. Los valencianos estamos orgullosos de aquello que siendo positivo nos ha hecho diferentes, pero no consideramos que ello nos haga mejores ni peores a otros pueblos y podemos afirmar que, además de nuestra historia o nuestra cultura, lo que nos singulariza como sociedad es la existencia de un proyecto de convivencia

abierto, democrático y compartido en el marco de una España plural y de una Europa igualmente plural.

Quiero afirmar aquí, sin temor a equivocarme, que la mayoría de los valencianos y valencianas quieren participar en condiciones de total igualdad con el resto de comunidades autónomas en la construcción de la España del siglo XXI. Porque no hay una forma única y definitiva de entender España, de contribuir a su desarrollo, que deba imponerse a todos, venga de donde venga, de Madrid, Valencia, Mérida, Barcelona o Valladolid. España es una realidad plural, la propia Comunidad Valenciana es plural, y creo que esta realidad debe ser asumida con todas sus consecuencias, sin ningún tipo de temor, si queremos una mayor y mejor integración, vertebración y cohesión política e institucional de nuestro país. La vía para conseguirlo está en la Constitución española y en la experiencia acumulada por el Estado de las autonomías en las últimas décadas. Y fundamentalmente pasa por asumir plenamente la pluralidad que reconoce la propia Constitución, por establecer mecanismos para aumentar la corresponsabilidad en la gobernanación de España y por aumentar la capacidad de autogobierno y la transparencia ante los ciudadanos de las instituciones centrales y autonómicas.

La propuesta de reforma que hoy sometemos a su consideración responde a los deseos y a la voluntad de la inmensa mayoría del pueblo y de las fuerzas políticas valencianas. Se trata de un consenso valioso que asegura el futuro de la norma en un marco de estabilidad para la Comunidad Valenciana y para España. Como dijo José Luis Rodríguez Zapatero desde esta misma tribuna el día de su investidura como presidente del Gobierno: «La reforma estatutaria solo tiene sentido si incrementa la cohesión social, nunca si es un elemento de fractura, de confrontación, de división o enfrentamiento en el seno de una Comunidad». Las bases de diálogo franco y pacto de Estado en las que se asienta el nuevo Estatuto Valenciano aseguran el apoyo social y político mayoritario de la Comunidad Valenciana.

Los socialistas valoramos muy positivamente el compromiso de la sociedad valenciana en torno a esta propuesta. Estamos seguros de que las Cortes Generales lo respetarán y de que las modificaciones que puedan introducirse en el texto que hoy presentamos buscarán mejorar técnicamente alguno de sus aspectos, pero sobre todo tratarán de aumentar, aún más si cabe, el consenso político actual. Los principios que nos han guiado a lo largo de este proceso, y que nos guiarán en los próximos meses, se orientan a la consecución de tres objetivos que nosotros entendemos esenciales y básicos, y que a nuestro modo de ver recoge la propuesta reforma.

Señorías, permítanme detenerme con más detalle en estos tres objetivos. En primer lugar, reconocer y garantizar más derechos civiles y sociales para los ciudadanos. Forma parte del núcleo esencial y es uno de los aspectos más relevantes de esta propuesta de reforma. Los ciudadanos y sus derechos individuales y colectivos han sido

el centro y el motivo de la reforma que proponemos. Derechos en aspectos sociales básicos para la calidad de vida de las personas como la vivienda, la sanidad, la educación y especialmente la atención a las personas discapacitadas y, en general, a todas las personas dependientes. Garantía de nuevos derechos individuales en el ámbito del respeto a la dignidad de las personas, o referidos a la atención a los pacientes en los tratamientos médicos, o en materia de información y fiscalización pública de la acción del Gobierno. Especialmente quiero destacar y reivindicar, sobre todo, la voluntad de integración social que implica el reconocimiento de una renta garantizada de ciudadanía para todos los valencianos y valencianas, sin exclusiones ni discriminaciones.

En segundo lugar, esta reforma pretende aumentar y mejorar nuestros instrumentos de autogobierno. Esto significa, entre otras cosas, superar algunas de las disfunciones institucionales que se han observado en las últimas dos décadas de desarrollo autonómico. De este modo, una buena parte de la reforma está destinada a actualizar nuestro sistema institucional, incorporando instituciones creadas después de 1982, como la Academia Valenciana de la Lengua o el Consejo Jurídico Consultivo. En este sentido, la propuesta de reforma se orienta en la dirección de contar con un grado de autonomía política similar al de las autonomías más avanzadas. Lo que pretendemos es, como principio y de la misma forma que lo es para el resto de las comunidades autónomas, disponer de todas las posibilidades de autogobierno que ofrece la Constitución. Esta reforma responde a la voluntad de los valencianos actuales, pero hace justicia también con nuestra historia más reciente y satisface un deseo político ampliamente sentido, y frustrado, a finales de los años setenta y principios de los ochenta, cuando los ayuntamientos valencianos apoyaron masivamente la vía fijada en el artículo 151 para el acceso a la autonomía. Ahora podemos ver reconocida aquella voluntad en toda su amplitud con la asunción de la facultad plena por parte del presidente de la Generalitat para disolver las Cortes Valencianas y con la exigencia de referéndum a los ciudadanos para proceder a nuevas reformas del estatuto.

En tercer lugar, la reforma pretende articular una mayor integración y participación en la gobernación de España. Significa mejorar y aclarar la distribución de competencias y el sistema de relaciones entre ambos niveles de gobierno dentro del marco constitucional. Este es el sentido del nuevo y ampliado listado de competencias asumido por la Comunidad Valenciana, el de la nueva redacción del título que regula la Administración de Justicia, el de los nuevos títulos que regulan las relaciones con el Estado y con la Unión Europea o el de los apartados que abordan las relaciones con los entes locales, los municipios y las diputaciones provinciales. Se trata de avanzar en la línea de un autonomismo cooperativo, porque el desarrollo del Estado de las autonomías

que define nuestra Constitución debe hacer posible que los distintos niveles de gobierno superen ciertas tendencias a comportarse como compartimentos estancos y cerrados. Los distintos niveles de gobierno deben ser colaboradores leales en lo que podríamos denominar un marco estatal de relaciones multilaterales estable y cooperativo, y los únicos blindajes que deberíamos permitir en este proceso son los blindajes contra el egoísmo y contra las soluciones unilaterales. Eso significa igualdad de consideración y trato; significa superación de tratamientos diferenciados injustificados entre las autonomías; significa solidaridad entre los diferentes territorios, transparencia en la gestión de los recursos públicos; significa respeto de los respectivos ámbitos competenciales y posibilidades de cooperación entre los diferentes niveles de gobierno y entre las comunidades autónomas entre sí. A ello responde claramente el tratamiento que de la financiación y gestión de la Hacienda autonómica hace nuestra propuesta: multilateralidad y cooperación.

Los valencianos, por tanto, presentamos ante esta Cámara una reforma que no solo cuenta con un amplio consenso político, sino que además es ambiciosa y respetuosa con el marco constitucional. Personalmente, estoy convencido de que el proceso de reformas estatutarias que tenemos el honor de iniciar superará todas las dificultades, las inercias conservadoras y las visiones catastrofistas que sobre el proceso existen en ciertos sectores de la sociedad española que en el fondo tienen miedo a la libertad, a la diversidad y a mejorar el funcionamiento de nuestra democracia. Estamos obligados clarísimamente a desdramatizar el debate territorial en España: ni España se rompe por ningún sitio ni dejará de existir como país porque se fortalezcan las instituciones autonómicas, crezcan nuevos ejes de desarrollo económico y social no centralizados o se impulsen dinámicas de participación en la gobernación de España multilaterales y nuevas formas de colaboración entre diferentes niveles de gobierno, y mucho menos se rompe simplemente porque se debata y dialogue en democracia. Hay que tener menos miedo y confiar más en nuestras capacidades, porque los mayores obstáculos contra el progreso siempre vienen del inmovilismo. Cuando en el pasado hemos confiado en nuestras capacidades para la convivencia, la democracia y la aceptación de la pluralidad propia es cuando mejor nos ha ido a todos. Por eso la Constitución de 1978 ha sido un éxito colectivo y por eso lo ha sido también el Estado de las autonomías. No debemos tener miedo de avanzar en las reformas y asentar e institucionalizar mecanismos que favorezcan decididamente la colaboración, el debate multilateral y la asunción con todas sus consecuencias del hecho de que el Estado en España lo formamos tanto el Gobierno central y las instituciones generales del Estado como las propias comunidades autónomas. En este sentido se orienta la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana que presentamos

para su toma en consideración y que creo que puede ser considerada positiva e histórica tanto para España como para la Comunidad Valenciana. Para España porque, como acabo de afirmar, es la primera de las reformas que se van a producir y que con el compromiso del Gobierno de la nación tienen por objeto culminar un Estado de las autonomías más maduro, más seguro, más moderno y solidario. Para la Comunidad Valenciana porque evidentemente satisface una voluntad autonomista del pueblo valenciano, supera claramente las limitaciones de la autonomía política reconocida en el año 1982 y creo que contribuye claramente a aumentar los derechos y libertades de los ciudadanos. Con todo, señorías, el proyecto de reforma que presentamos establece una vía estrictamente valenciana para la actualización del instrumento jurídico más importante de nuestro autogobierno: el Estatuto de Autonomía. Esta es nuestra propuesta, que puede ser tenida en cuenta por otras autonomías, pero que no pretende limitarlas. Es la nuestra; en definitiva responde a nuestra experiencia, a nuestra realidad política y social y a los consensos que alrededor de esa realidad política y social hemos sido capaces de alcanzar. Creo, por tanto, señorías, que es una buena propuesta, pero, como decía al iniciar mi intervención, cada pueblo, cada autonomía tiene su propio camino y debe desarrollarlo con total libertad para hacer posible una España plural y un marco de convivencia, solidaridad y colaboración más sólido y de más futuro.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pla.

Turno del Gobierno. Señora vicepresidenta, por favor.

La señora **VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO, MINISTRA DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Fernández de la Vega Sanz): Señorías, a nadie se le escapa que la deliberación que hoy iniciamos en este Parlamento tiene una especial trascendencia. Tanto por razones intrínsecas como extrínsecas el debate sobre la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y las decisiones que en su curso se tomen marcarán un hito importante en el desarrollo de nuestra Constitución y por ende también en nuestra vida política. Bien conscientes de ello y dentro del más absoluto respeto a la representación del pueblo español que las Cortes Generales ostentan, el Gobierno, al que tengo el honor de representar, quiere contribuir a este debate mediante la exposición de algunas ideas cuya generalidad no les priva de relevancia para el asunto concreto sobre el que hemos de decidir.

Señorías, al igual que ha ocurrido con muchos de nuestros vecinos europeos, para llegar a nuestro actual Estado moderno y democrático hemos pasado por numerosos avatares históricos, hemos tardado en comprender

que solo abandonando el autoritarismo y la uniformidad era posible consolidar un espacio de encuentro para la vida en común en el que la libertad y el reconocimiento de la pluralidad asentasen las bases de una sociedad mejor y más justa. Esta es sin duda la gran lección que cada día nos recuerda el pacto de 1978. La distribución territorial del poder no es seguramente la única manifestación que en nuestro sistema político tiene el pluralismo, el pluralismo político que el artículo primero de la Constitución española consagra junto con la libertad, la justicia y la igualdad como uno de los valores superiores del ordenamiento, porque nuestra Constitución nos habla de libertad y de democracia, pero también nos habla de pluralismo y nos enseña que aquello que como españoles tenemos en común nunca debe convertirse en un obstáculo a la hora de reconocer la diferencia. Pero este pluralismo no debe ser interpretado como relativismo. Además de los restantes valores que junto a él propugna la Constitución y que precisamente en nombre de ese pluralismo no cabría ignorar, la Constitución consagra también principios éticos y políticos que a todos, gobernantes y ciudadanos, nos obligan por encima de nuestras preferencias ideológicas y nuestros legítimos intereses particulares, como la dignidad de la persona o la solidaridad entre las nacionalidades y regiones que integran nuestro país, que es hoy obligada solidaridad entre las comunidades autónomas a través de las cuales adquieren aquéllas personalidad jurídico-constitucional. En este marco infranqueable es en el que ha de moverse el diálogo y el recíproco respeto al que el pluralismo nos obliga; un marco tan firme que nos impone a todos el deber de no imputar al adversario político el propósito de quebrarlo cuando esa imputación no puede apoyarse en hechos concretos incontrovertibles y de significado inequívoco.

Para hacer efectivo el pluralismo territorial nuestra Constitución, señorías, recurrió a un procedimiento original, el de dejar en manos de los entes territoriales concernidos la iniciativa para llevar a cabo la división del territorio nacional en comunidades autónomas y, una vez constituidas estas, la de proponer las reformas de sus respectivos estatutos para modificar tanto su propia organización como el elenco y la definición de sus competencias; y no solo proponer la reforma estatutaria, sino también concurrir con las Cortes Generales a su aprobación definitiva. La primera fase en la aplicación de este procedimiento, que frecuentemente se sintetiza en la expresión de principio dispositivo, concluyó con la división de todo el territorio nacional en comunidades y ciudades autónomas, una conclusión que se reflejará en el texto constitucional si se aprueba la reforma propugnada por el Gobierno. La segunda sigue viva, como bien demuestra el debate que hoy iniciamos, porque se trata, señorías, de un sistema abierto, no porque no existan límites precisos, pues los hay y son de todos conocidos ya que están explícitos en el artículo 149 y otros preceptos de la Constitución, sino porque dentro de ellos se

deja a las comunidades la facultad de concurrir con las Cortes Generales a la determinación de las competencias cuya titularidad han de asumir.

En este sistema abierto, la reforma de los estatutos requiere, como es bien sabido, un determinado procedimiento que se traduce en una actuación concorde de las comunidades autónomas, de cada comunidad, de una parte, y del Estado, de otra: de las comunidades autónomas, de acuerdo con el procedimiento previsto en el respectivo estatuto, que en todos los casos pone la decisión en manos del Parlamento propio, y del Estado, a través de las Cortes Generales, mediante la ley orgánica, según la previsión de los artículos 147 y 152 de nuestra Constitución. Y si nuestro sistema, este sistema que acabo de referir resulta hoy en sí mismo valioso por el solo hecho de ser un sistema abierto, con los únicos límites constitucionales, también lo es por el propio procedimiento para llevar a cabo las reformas. Y es que el procedimiento, señorías, impone la necesidad de diálogo entre dos interlocutores cuya actuación sin duda ha de ajustarse a los mismos principios y debe respetar los mismos valores, cuyas perspectivas son necesariamente distintas. El Parlamento de la comunidad, como representante de sus ciudadanos, define y defiende sus intereses, lo que no significa que lo haga sólo de una manera introspectiva: hay también mucho de solidaridad interterritorial en su mirada. Pero no es menos cierto que son las Cortes Generales, señorías, las que desde el principio ponen su principal acento en los intereses del conjunto del pueblo español y son, por ello, garantes en último término de los valores que la Constitución propugna y de los principios que consagra. Esta aparente diferencia de enfoque en ningún caso debe ser entendida como un enfrentamiento imposible entre el Estado y la comunidad, sino como la interlocución entre dos perspectivas distintas e igualmente necesarias, porque, en el sentido amplio del término, tan Estado son las comunidades como el aparato institucional que generalmente llamamos así.

Llegados a este punto, señorías, el Gobierno cree necesario subrayar que si importante resulta poner en valor el procedimiento a la hora de abordar las reformas, no lo es menos resaltar el valor del consenso, porque, precisamente para prevenir los riesgos de que las perspectivas necesariamente diversas en sus enfoques puedan ser entendidas como diferencias irreconciliables respecto de los valores y principios que todos por igual hemos de servir y observar, no hay nada mejor que nos encontremos con propuestas, como la que hoy nos ocupa, que sean aprobadas por una amplia mayoría. Es justamente ese amplio consenso logrado en la propuesta de reforma del Estatuto de la Comunidad Valenciana el que dota de una especial trascendencia al debate que iniciamos hoy aquí en las Cortes Generales.

Señorías, han transcurrido 25 años desde la aprobación de la Constitución. En estos 25 años de Estado de las autonomías se han producido muchísimos cambios

que afectan tanto a la estructura del Estado como a los derechos y deberes de los ciudadanos. La consolidación del proceso de descentralización política del Estado se ha decantado finalmente hacia un modelo en el que todas las comunidades autónomas cuentan con sistemas parlamentarios de Gobierno y con niveles cercanos de competencias, si bien algunas de esas competencias todavía no se hallan plasmadas expresamente en sus estatutos de autonomía. Cuando se redactaron tampoco se tuvieron en cuenta las consecuencias que para las comunidades autónomas se derivarían de la incorporación de España a la Unión Europea ni se podía predecir la necesidad de poner en marcha ciertos órganos o instituciones autonómicas que por tal motivo tampoco figuran en los estatutos. Pero no solo existen factores políticos e institucionales que hacen necesarias estas reformas, señorías. Durante estos últimos años también se han producido fenómenos de carácter social y económico, así como innovaciones tecnológicas que han generado nuevos espacios de intervención pública no previstos por el legislador. La inmigración, la adopción internacional, la existencia de nuevos derechos de ciudadanía o las nuevas tecnologías propias de la sociedad de la información son claros ejemplos de ello. Por todas estas razones, siempre consideramos que era conveniente promover procesos de reforma estatutaria allí donde los ciudadanos manifestasen la necesidad de mejorar la calidad de su autogobierno y por este mismo motivo hemos reiterado desde el Gobierno que apoyaríamos todas aquellas reformas de los estatutos de autonomía que se promoviesen con un amplio consenso y que no extralimitasen el marco establecido por la Carta Magna. En definitiva, señorías, consenso, ciudadanía y Constitución. Hoy el Gobierno reafirma y renueva este triple compromiso al analizar la propuesta presentada por el Parlamento valenciano. No es la primera propuesta la reforma del Estatuto valenciano, la reforma sobre la que las Cortes Generales han sido llamadas a pronunciarse. Ya se ha dicho en esta tribuna. En el pasado ha habido muchas otras, incluso el Estatuto de la Comunidad Valenciana ha sido reformado ya en cinco ocasiones. Muchas de esas reformas han sido puntuales para hacer frente a dificultades muy concretas y no en pocos casos para remediar simples omisiones en la redacción de los estatutos. Otras se han llevado a cabo como consecuencia de acuerdos políticos de los partidos mayoritarios. Esta es la primera ocasión en la que una reforma de esta magnitud nace directamente del amplio consenso en el seno de una comunidad.

Señorías, hoy estamos aquí debatiendo la propuesta de reforma del Estatuto valenciano, que, además de respetar los límites constitucionales, viene arropada de ese amplísimo consenso y responde sin duda alguna al interés general de los ciudadanos, porque no olvidemos que los estatutos de autonomía deben ser fundamentalmente una herramienta que facilite el progreso de la ciudadanía, un

aspecto que en mi opinión ha sido relegado en exceso por las voces que en los últimos meses han venido alzándose en torno al debate territorial. Ese capital de progreso y bienestar ciudadano que los estatutos promueven debe seguir rindiendo sus frutos. Para ello, las Corts Valencianas han sentido la necesidad de renovar el compromiso de los poderes públicos autonómicos con la mejora del bienestar y la calidad de vida de los valencianos y valencianas mediante la reforma de su estatut. En este sentido, no podemos sino compartir los objetivos que animan la propuesta y que se desarrollan en su articulado. Me detendré solo en cuatro.

En primer lugar, el nuevo estatuto actualiza y clarifica el marco competencial de los poderes autonómicos, clarificación que sin duda ahora es posible abordar gracias a la importante jurisprudencia constitucional ya existente, lo que redundará en una actuación más ágil y coordinada de todas las administraciones, ya que podrán evitarse gran parte de los conflictos competenciales que hasta ahora contribuían a entorpecer la atención de las necesidades ciudadanas. En segundo lugar, el estatut adecúa la medida y la ponderación de las capacidades de los poderes públicos autonómicos a las nuevas realidades y necesidades de la ciudadanía, como tarea necesaria para afrontar con eficacia y plena responsabilidad los retos específicos de progreso y desarrollo de los distintos territorios y de los hombres y mujeres que habitan en el mismo. En tercer lugar, la reforma permite culminar el sistema político de la Comunidad Autónoma Valenciana reconociendo a les Corts plenas capacidades parlamentarias. Además dota al sistema de todos los mecanismos adecuados para superar posibles situaciones de bloqueo político otorgando al presidente de la Generalitat la potestad de disolución y convocatoria de nuevas elecciones. En cuarto lugar, y quiero destacarlo de manera muy especial, por primera vez un estatuto hace suya la idea de potenciar las relaciones con el Estado y con la Unión Europea, lo que significa, desde el estatuto, es decir desde la voluntad de la comunidad autónoma y de sus ciudadanos, que el estatuto contempla como un interés propio y esencial la participación y la coordinación con el Estado. La autonomía cobra así una vertiente participativa de mayor riqueza si cabe que la puramente competencial y avanza en la idea de un ejercicio integrado de las responsabilidades de cada uno y de una consideración adecuada de los intereses territoriales en las decisiones estatales.

Señorías, la propuesta que hoy tomamos en consideración asume esta realidad y lo hace prudentemente consagrando el principio de participación y sus derechos resultantes y canalizándolos a través de los mecanismos que en los últimos años estamos desarrollando a estos efectos entre el Estado y todas las comunidades autónomas. De este modo la proclamación de los principios de lealtad institucional y solidaridad en las relaciones con el Estado y las otras comunidades pone de manifiesto que el estatuto es un estatuto sensible con la acre-

ditada voluntad de las valencianas y los valencianos de contribuir al proyecto común de España. No debemos olvidar que las comunidades autónomas son también Estado y que, por tanto, una Comunidad Valenciana mejor es también una España mejor.

Concluyo, señorías. Creo no exagerar si digo que con el debate de hoy se inicia una nueva fase en el desarrollo de nuestro Estado. Confío en que cuando finalice entre todas y todos y con todas y todos, instituciones autonómicas y estatales, hayamos contribuido a mejorar la vida de nuestros hombres y de nuestras mujeres y a engrandecer aún más la idea de la España plural.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el turno de fijación de posiciones por los grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Señor Trillo.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE**: Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular, el Partido Popular, ha impulsado la reforma del Estatuto de la Comunidad Valenciana en sus Cortes y va a impulsar y apoyar su tramitación en las Cortes Generales. En primer lugar, lo vamos a hacer por la necesidad de la reforma, porque es, en efecto, una reforma necesaria para actualizar y mejorar el autogobierno de los valencianos. Además, vamos a hacerlo con base en el acuerdo político que la sustenta, el acuerdo entre los dos grandes partidos nacionales. Vamos, en tercer lugar, a hacerlo por lealtad a la Constitución española y por coherencia con la propia Constitución y con nuestra propia trayectoria en su desarrollo en el proceso autonómico. Y, en fin, lo vamos a hacer en ejercicio pleno y responsable de las competencias que corresponden a las Cortes Generales para su aprobación como ley orgánica.

Comencemos, por tanto, señorías, señoras y señores diputados, analizando la necesidad de la reforma. Ya se ha recordado por los diputados de las Cortes Valencianas intervinientes que aquella comunidad accedió inicialmente a la autonomía, tras no pocas vacilaciones e incluso me atrevería a decir que convulsiones, por la vía del artículo 143 de la Constitución española, como consecuencia de los pactos autonómicos entre el Gobierno de UCD y el Partido Socialista, celebrados el 31 de julio de 1981. Al aprobarse justo un año más tarde el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en julio de 1982, una oportuna enmienda presentada en el Congreso por el que fuera inolvidable parlamentario centrista y valenciano Emilio Attard dio lugar a la Ley orgánica de transferencias de competencias de titularidad estatal a la Comunidad Valenciana, conocida por sus siglas, la Lotrava, que complementó el estatuto con competencias ya asumidas por comunidades que habían accedido a la autonomía por la llamada vía del

artículo 151 de la Constitución española. Desde entonces, señoras y señores diputados, el Estatuto de la Comunidad Valenciana es el único de los redactados por la vía del artículo 143 de la Constitución que no se ha reformado íntegramente desde su primera redacción en julio de 1982 y que ni siquiera se ha adaptado institucionalmente a las competencias transferidas y asumidas con posterioridad. Es verdad que la Comunidad Valenciana ha recibido luego las competencias educativas, sanitarias y de Administración de Justicia, pero el estatuto como tal no fue reformado entre los doce estatutos que se reformaron con posterioridad entre la VI y la VII legislaturas constitucionales. Ha habido, sí, como también se ha recordado, dos intentos sucesivos en las Cortes Valencianas, que constituyeron sendas comisiones de estudio en dos legislaturas sucesivas, en 1996 y en 1999, que no llegaron a culminar sus trabajos, que ha recogido y culminado, ahora sí —enhorabuena por eso, señorías—, el estatuto que hoy se nos presenta. Por eso y con tales antecedentes, cabe decir que el estatuto vigente constituye un marco superado por el propio dinamismo de la autonomía querida por la Constitución y por el pueblo valenciano, de manera que la reforma que ahora se nos plantea no es sino una consecuencia de la vitalidad, de la vigencia y, si se me permite, de la vivencia de la propia Constitución española 27 años después de su aprobación.

En efecto, señorías, el estatuto vigente, el que ahora quiere reformarse, el que pretendemos reformar, es un estatuto por debajo de la capacidad de autogobierno que ya tiene la Comunidad Valenciana y que ya ejerce de acuerdo con el bloque de la constitucionalidad. En este momento, por dar un ejemplo aproximado, se ejercen por la Generalidad casi veinte competencias no contempladas en el estatuto que han sido legalmente transferidas, y el estatuto vigente no dota a la Generalidad de los adecuados mecanismos institucionales y de gobierno necesarios para tal amplitud competencial. Algunos ejemplos se han referido por los diputados de las Cortes Valencianas que han hecho la presentación. Es por ello una reforma necesaria y oportuna, tan necesaria que puede considerarse la última reforma pendiente de los estatutos derivados del artículo 143 de la Constitución española; una reforma que habría sido y es necesaria en todo caso aunque no se hubiera reabierto ahora el proceso de reforma de los restantes estatutos, de los que es al mismo tiempo, bien es verdad, el primero. Por ello, señorías, permítanme subrayar que el estatuto que hoy se nos propone, el de la Comunidad Valenciana, se sitúa así en la encrucijada del desarrollo constitucional de España, de la España autonómica, de la España constitucional, y por ello su tramitación y contenido adquieren también una relevancia adicional de la que nos sentimos especialmente orgullosos y responsables quienes ocupamos un escaño por las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

En segundo lugar, vista la necesidad y la oportunidad de la reforma, ya he anticipado que nuestro impulso y nuestro apoyo desde el Grupo Popular a la reforma del Estatuto de la Comunidad Valenciana es una exigencia de coherencia con la Constitución Española, como ahora hemos de ver, y coherencia con la trayectoria del Partido Popular en la oposición y en el Gobierno de la nación. Sí, señorías, el Partido Popular suscribió con el Partido Socialista y su Gobierno los pactos autonómicos de 1992 cuando estaba en la oposición y ha impulsado las reformas estatutarias que quedaban pendientes en nuestra etapa de Gobierno. Vuelvo a repetir la cifra: 11 estatutos de autonomía se reformaron entre 1996 y 1999 en la VI Legislatura, por cierto cuando era ministro de Administraciones Públicas el hoy líder de la oposición señor Rajoy y que fue sucedido por el que es secretario general de nuestro partido, el señor Acebes. A su vez, en la VII Legislatura se aprobó también el Amejoramiento del Fuero de Navarra. Por tanto, 12 estatutos ya reformados, y todos ellos con el acuerdo del entonces partido de la oposición, el Partido Socialista Obrero Español. Por eso insisto, señorías, que en coherencia hoy impulsamos esta reforma necesaria y anunciamos que la posición que adoptemos sobre este estatuto será también consciente de su carácter referencial con relación a otros estatutos; es decir que nuestra posición servirá de referencia para cualquier otra reforma estatutaria por venir. Coherencia, pues, de pasado, de presente y de futuro.

En tercer lugar, me he referido al acuerdo político que sustenta esta reforma. El proyecto que se nos presenta es fruto también de un acuerdo político entre los dos principales partidos de esta Cámara: el Partido Popular y el Partido Socialista; el Partido Popular, que ejerce el Gobierno en la Comunidad Valenciana, y el Partido Socialista, que ejerce el Gobierno de la nación. Eso es, ni más ni menos, señorías, lo que hemos hecho siempre y lo que consideramos que razonablemente debe alcanzarse siempre que quiera reformarse el denominado bloque de la constitucionalidad. Señor presidente, señorías, una Constitución que nació como fruto de un gran consenso nacional exige que mantengamos, que busquemos y que logremos el consenso de los partidos que representan a la inmensa mayoría de los españoles. Es decir que los fundamentos del Estado mismo —lo que atañe a su estructura y organización esencial— solo puedan modificarse si hay un acuerdo entre los dos grandes partidos nacionales que representan a más del 80 por ciento del electorado y, si se quiere, en términos relativos a más del 90 por ciento. Un consenso que ha de lograrse buscando lo que une, en interés de la gran mayoría de los ciudadanos, no lo que nos separa, en interés coyuntural de cada partido. En este caso se ha denominado por el presidente de la Generalitat Francisco Camps a este acuerdo, con razón, doble consenso; doble consenso, sí, porque alcanza los ámbitos regional y nacional; consenso también doble en el tiempo, porque se basa en un acuerdo inicial y que

queremos que llegue a un acuerdo final; doble consenso, en fin, formal y material, es decir, tanto para el procedimiento, la toma en consideración y los sucesivos trámites, como para el fondo, la redacción de las enmiendas y la presentación conjunta para su aprobación en las Cortes Generales, como se ha hecho en las Cortes Valencianas. Ese es el consenso que avala este proyecto y que el Grupo Popular reitera aquí y ahora. Nosotros, señorías, somos y seremos leales al acuerdo, como lo hemos sido siempre, y esperamos y reclamamos del otro gran partido nacional, del PSOE, el Partido Socialista Obrero Español, que corresponda con recíproca lealtad. Hoy y en días sucesivos tendremos ocasión de demostrar a los valencianos y al conjunto del pueblo español que cuando se trata de asuntos de Estado, como lo son cabalmente los estatutos de autonomía, que cuando se trata de hablar seriamente de España, de sus comunidades autónomas y de la estructura constitucional, nosotros no escatimamos esfuerzos de entendimiento con el Partido Socialista, por muchas y grandes que sean —que lo son— las discrepancias en otros muchos asuntos. Estamos obviamente, señorías —y por lo que he escuchado también el Partido Socialista—, abiertos a ampliar ese acuerdo, esa búsqueda del consenso a otras formaciones políticas que, en ejercicio de su libre decisión, quieran sumar su esfuerzo, sus enmiendas, su apoyo a este proyecto.

Señor presidente, señoras y señores diputados, la Constitución española es el referente de legitimidad formal y material de esta reforma. Sus redactores en las Cortes Valencianas no han contemplado la Constitución como un freno, ni siquiera como un límite, sino, por el contrario, como un fundamento y así lo han reiterado hoy ante la Cámara. Para esta reforma y para las reformas estatutarias que puedan venir, para el Partido Popular, la Constitución no es el obstáculo a saltar, no es el obstáculo a soslayar o a driblar, es la regla del juego, la hacedora del juego, es la norma en la que se fundamenta el derecho a la autonomía que ahora se ejercita actualizándose. Para el Estatuto de la Comunidad Valenciana y desde luego para nosotros la Constitución española no niega, legitima; no impide, posibilita. Por eso el procedimiento de elaboración ha sido y es el de reforma estatutaria, que implica la lealtad formal, y el contenido de la reforma está plenamente no solo dentro sino potenciado por la propia Constitución española, lo cual implica lealtad material. Este es y debe ser, señorías, un estatuto cuyo punto de partida y cuyo punto de llegada sea la Constitución española, porque intentar hacer el estatuto deliberadamente fuera de la Constitución, buscando eludirla o ignorarla, sería no ya inconstitucional sino —si me lo permiten—, más aún, sería ignorar y usurpar el poder constituyente, sería atribuirse o intentar atribuirse potestades que solo competen al conjunto de los españoles, que solo competen en definitiva a la nación española, y eso ni lo han querido hacer ni lo han hecho los redactores de este proyecto, ni lo ha hecho ni

lo va a hacer el Partido Popular. Por el contrario, los valencianos, sus representantes en las Cortes Valencianas de las provincias de Alicante, de Castellón y de Valencia, con esta reforma del estatuto de su comunidad nos están diciendo al conjunto de los representantes de la soberanía nacional que para conseguir una autonomía más plena, con instituciones más fuertes, con una administración más eficaz y todo ello al servicio de los ciudadanos, es la Constitución española la que posibilita, la que potencia, la que vitaliza en suma la autonomía.

Señorías, repasemos desde esta perspectiva el contenido de esta reforma. Recordemos algunos de los puntos básicos que se han comentado esta tarde o que se han comentado fuera de aquí. Empezaré diciendo paladinamente con toda franqueza que el Grupo Parlamentario Popular, que nosotros celebramos mucho que este sea un estatuto que comienza reafirmando expresamente la unidad de la nación española, que este estatuto no hable de otra nación que no sea la nación española, porque en la Comunidad Valenciana, señoras y señores diputados, cuanto más valencianos se afirman, más españoles se sienten. En efecto, el Estatuto de la Comunidad Valenciana no habla de ninguna otra nación que no sea la titular de la soberanía, la titular del poder constituyente, la que legitima las autonomías, la que legitima los estatutos y la que legitima su proceso de reforma; no habla de nación ni en el sentido cultural ni en ningún otro sentido. En el sentido cultural o histórico no le faltan títulos a la Comunidad Valenciana equiparables al menos a los de cualquier otra para atribuirse el carácter de nacionalidad histórica, como hace cabalmente el proyecto de estatuto. No le faltan títulos por su lengua, por sus antiguos y riquísimos fueros, como se ha recordado, y en definitiva por su historia.

Señorías, permítanme la concesión personal en esta ocasión, en la que como diputado por Alicante me honro en defender la posición de mi grupo sobre la reforma del Estatuto de la Comunidad Valenciana, para recordar mis tiempos de estudiante de derecho en la Universidad de Salamanca —ya se pueden figurar que eran tiempos de universidad nada sospechosos a estos efectos—, en donde pude aprender ya entonces —y cito— que Jaime I hizo de Valencia un reino nuevo, no una prolongación de Aragón ni de Cataluña, políticamente incluido en la Corona de Aragón, pero dotándole desde la conquista de personalidad institucional propia y, para consolidar la formación independiente de dicho reino, le dio también un derecho distinto y propio. Son palabras dictadas entonces, publicadas y ampliadas reiteradamente después, por quien fuera un gran jurista valenciano cuya autoridad en este tema considero que no debe ni puede ser puesta en entredicho porque quien escribió esto fue luego presidente de nuestro Tribunal Constitucional y dejó su vida al servicio de España. Me refiero obviamente al profesor Francisco Tomás y Valiente. Para expresar esa identidad, para hacerse eco de esa historia, la Comunidad Valenciana no busca otros términos ni

otros conceptos que los queridos por el constituyente, porque —no nos engañemos— en este punto no estamos en un debate terminológico o académico. Quienes pretenden otra cosa, los que promueven ahora ese debate lo que buscan es probablemente no decir lo que dice exactamente en su artículo 1º el Estatuto de la Comunidad Valenciana que se nos propone y es que Valencia se constituye en comunidad autónoma dentro de la unidad de la nación española. Por eso también, señorías, las referencias en este estatuto a los derechos históricos en su artículo 7 pretenden ni más ni menos que la recuperación y actualización de su derecho foral, como ya tienen otras comunidades, se las considere o no incluidas en la disposición adicional primera de la Constitución, como por ejemplo Aragón. No pretenden irrogarse el reconocimiento de supuestos derechos políticos colectivos pre o supra o meta constitucionales, que serían extraños a la Constitución española o coartada de pretensiones de quienes no acatan la Constitución española como norma suprema y fundamento último de su propio autogobierno. Lo mismo podría decirse, señorías, de la lengua valenciana como signo de identidad, aquella que ya Joanot Martorell consideraba en el siglo XV como la lengua propia, exactamente en los mismos términos que utiliza el estatuto que se nos propone, aquella lengua propia en la que había escrito su ya clásico —una de las primeras novelas de la historia, si no la primera— *Tirant lo Blanch*, y que se considera la lengua valenciana como propia de la comunidad, cooficial en igualdad de derechos y de deberes con el castellano en el artículo 6 del proyecto. Y es que, señoras y señores diputados, los valencianos no hacen de sus hechos diferenciales hechos diferenciadores entre valencianos ni entre españoles, porque no consideran estos signos de identidad ni los miran como hechos para la exclusión sino para la integración. De la misma manera, la declaración de derechos de los valencianos que el nuevo estatuto introduce en el proyecto en los artículos 8 a 19 se centra exclusivamente en lo que en la Constitución son principios rectores de la política económica y social, de forma que el estatuto no crea ningún derecho nuevo ni introduce ninguna desigualdad de estatus con el resto de españoles, ni menos aún trata de poner límites a derechos esenciales, no ya fundamentales, que además son fundamentales y que están garantizados por la Constitución de manera especial y por el Tribunal Constitucional en su jurisprudencia; no. Simplemente concreta o actualiza en el ámbito de la acción de los poderes públicos valencianos esos principios y derechos que ya están en la Constitución y en la legislación ordinaria, y lo hace siempre en conexión con las competencias estatutarias de la Generalitat, naturalmente, porque esos principios económicos y sociales de la Constitución española quedan en el Estatuto valenciano como un compromiso para sus Cortes y para el desarrollo de su acción de gobierno, de la de sus futuros gobiernos.

Déjenme detenerme ya brevemente en el entramado orgánico y de competencias o simplemente decir que este, señorías, no es un estatuto que pretenda modificar leyes orgánicas del Estado, sino que sencillamente remite al legislador del Estado; que este no es un estatuto que asuma competencias estatales que no tenga transferidas, sino que sencillamente ejerce y explicita aquellas que le ha atribuido el legislador estatal o que tiene atribuidas por su propio estatuto o por leyes de transferencia. Este es un estatuto respetuoso con los poderes del Estado, que no pretende sustraer competencias a los altos órganos constitucionales. No es tampoco un proyecto de estatuto que trate de cercenar al Tribunal Supremo la casación, porque sencillamente la casación es la que garantiza la igualdad jurídica de todos los españoles ante la ley. No es, señorías, como algunos han pretendido, un estatuto que asuma competencias del Poder Judicial, sino que pretende desarrollar aquellas que ya tiene transferidas de administración de justicia, pero en los tres niveles en donde actúa el Poder Judicial independiente: función jurisdiccional, gobierno de la judicatura, administración de justicia, el Estatuto de la Comunidad Valenciana se refiere al ejercicio de las competencias y su mejor coordinación relativas a la administración de justicia; ni entra en la unidad jurisdiccional del Estado ni entra en el Gobierno de los jueces y magistrados.

En fin, este es un estatuto que apuesta por una sociedad valenciana abierta y libre, que no introduce mecanismos de control adicionales, que no interfiere, que no interviene, sencillamente porque confía en la capacidad de iniciativa de su sociedad, de sus ciudadanos. Porque estos años han demostrado que la Comunidad Valenciana, dentro de la Constitución y en desarrollo de su autonomía, es capaz de convertirse en una de las comunidades más prósperas, más pujantes y con más vocación de futuro de España. Por todo ello, señoras y señores diputados, los valencianos y las valencianas no quieren privilegios, toman de su pasado aquello que les puede relanzar y potenciar hacia el futuro. Quieren proteger, eso sí, sus signos de identidad porque forman parte de su manera de ser españoles, pero no quieren privilegios, aunque naturalmente no los quieren tampoco para otros. No quieren invadir competencias constitucionales del Estado, aunque naturalmente no quieran tampoco que otros las invadan. Como valencianos quieren este estatuto, el que nos han propuesto, y como españoles también nos dicen que no están dispuestos a que otros alcancen privilegios, ni políticos ni lingüísticos ni económicos, al margen de la Constitución, que es la norma común y la que garantiza la igualdad básica de todos los españoles. Ese es el significado y no otro de lo que se ha llamado la cláusula Camps, cuya operatividad jurídica podrá ser discutida y, si lo quieren, discutible, pero que expresa una clara voluntad política, y es aquella que dice que los valencianos no quieren ser ni más ni menos que nadie, sino sencillamente españoles en igualdad y solidaridad democráticas.

Señorías, los redactores de esta propuesta de modificación estatutaria y desde luego el Grupo Parlamentario Popular entienden y entendemos que las Cortes Generales, como representantes del pueblo español soberano, tienen plena competencia para su enmienda, para su perfeccionamiento y para su aprobación. Nosotros consideramos que el procedimiento que ahora se inicia no es un mero trámite que haya de considerarse intangible o intocable el texto remitido, y menos aún que la admisión a trámite sea una engorrosa comunicación formal bajo amenaza de hacer luego lo que se quiera si resulta inadmitido; no. La proposición de ley que hoy nos llega de las Cortes Valencianas se nos presenta como una invitación y no como una imposición, como una invitación y no como una amenaza. Para el Grupo Parlamentario Popular las Cortes Generales en éste y en los restantes estatutos —quede claro— representan al conjunto de la nación española, de forma que en su trabajo habrán de armonizar la voluntad mayoritaria expresada por los parlamentos autonómicos, con la voluntad más amplia de los representantes del conjunto del pueblo español.

Señor presidente, señorías, en otra ocasión, para mi inolvidable, ante el Pleno, también muy solemne, quizá más por razón de constitución de la Cámara, me permití recordar los versos de Eugenio de Nora que dijera de España que dos mil años de historia no acabaron de hacerla. Pedía entonces un esfuerzo para desarrollar el derecho a ser su propia identidad de cada uno. Así, señor presidente, señorías, querría concluir también hoy, que sea la palabra, la razón del diálogo, la razón dialogada y dialogante, la razón de ser del Parlamento, la razón de España.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Trillo.

Por el Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Xuclà.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ante un debate importante en esta Cámara como es el de toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatut d'Autonomia Valenciana. Intervengo en nombre de mi grupo parlamentario para, en primer lugar, expresar un apoyo; en segundo lugar, hacer algunas consideraciones de carácter general sobre el debate que se está viviendo últimamente en el Estado de las autonomías; y en tercer lugar, para desarrollar algunas consideraciones desde un respeto especialmente mesurado a aquello que nos une al País Valencià i al poble de Catalunya. Convergència i Unió se siente, en gran medida, responsable y protagonista del desarrollo del sistema político que ha dado vigorosidad a la dinámica del Estado de las autonomías

en los últimos 25 años; este Estado que se va reconociendo con dificultades e incomprensiones en su carácter de Estado políticamente compuesto. Nos sentimos en parte protagonistas de este impulso porque consideramos que la vocación de autogobierno de Cataluña ha venido a catalizar otras vocaciones de autogobierno no tan claramente prefiguradas en el momento de la redacción de la Constitución.

Señorías, en este debate de toma en consideración decimos, una vez más, que no seremos nosotros los que negaremos a otros lo que queremos para nuestro pueblo, que nuestra ambición de autogobierno no limita ni condiciona, como así debe ser, ninguna otra ambición de autogobierno. Y en este punto una vez más decimos que profundizar en el autogobierno no tiene que significar una obcecada voluntad de igualación de competencias, sino el desarrollo de los instrumentos políticos y financieros que pueden hacer mejor a una comunidad, a una nación o a una región; que cada cual exprese su horizonte de poder político dentro del margen de interpretación que nos proporciona la Constitución; que cada comunidad encuentre su camino recordando que siempre en la historia reciente del desarrollo autonómico se repite la misma dialéctica: aquello que hace unos años se presentaba como un grave peligro para no se sabe nunca qué supuesta amenaza a la integridad y a la propia existencia del Estado, con el paso de los años se revela como una gran fórmula de distribución del poder político y de consolidación de un sistema complejo que se enriquece en su pluralidad, en un sistema que proporciona instrumentos de autogobierno, nunca privilegios, sino que reconoce y trata de forma distinta a las realidades distintas.

Señorías, este es el modelo que ha venido defendiendo Convergència i Unió y este es el modelo que han venido defendiendo las distintas formaciones nacionalistas representadas en las Cortes Generales durante más de un cuarto de siglo ante la resistencia reiterada y muchas veces con tintes apocalípticos de unos y de otros, del Partido Socialista y del Partido Popular. Pero la realidad es tozuda y el tiempo nos va dando buena parte de la razón democrática que se expresa a través de este Parlamento; el tiempo que nos conduce hasta la toma en consideración de una propuesta de reforma estatutaria que contiene algunos elementos dignos de ser comentados, desde el absoluto respeto a la iniciativa del Parlamento valenciano, como haré dentro de un momento. Señorías, se nos plantea la toma en consideración de un proyecto de reforma aprobado por una amplia mayoría de les Corts Valencianes, una propuesta que también encuentra la discrepancia de sectores políticos del País Valencià, pero una de las máximas expresiones de la libertad es el derecho a equivocarse. A tenor de lo que se nos plantea desde el nacionalismo democrático valenciano, quizás se puedan equivocar en algún extremo, tanto en el cómo, en cómo se ha elaborado esta propuesta, como en la ambición estatutaria, en el qué, pero

en todo caso bienvenida sea esta propuesta, bienvenido sea el debate, bienvenido sea siempre el debate, también cuando el 1 de febrero obviamente votamos de forma favorable la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto vasco que nos enviaba con legitimidad el Parlamento de la Comunidad Autónoma vasca, al cual, por cierto, ustedes, señores del Partido Popular y señores del Partido Socialista, no concedieron grado de generosidad alguno en el debate parlamentario —que de eso se trata—, no permitiendo su tramitación, lo que nosotros, como grupo parlamentario, siempre hemos expresado ante la toma en consideración de un proyecto de reforma estatutaria.

Bienvenidos sean también esta propuesta y este debate en estos tiempos en que el presidente del Gobierno se compromete a respetar aquellas reformas estatutarias tal como han sido aprobadas por los parlamentos autonómicos. Un respeto que debe ser real, que no puede ser frenado a base de todo tipo de interferencias durante el debate en el Parlamento autonómico y que tampoco puede ser frenado a través de la contraposición entre distintas vías y distintos accesos a la reforma estatutaria ni a través de juicios de constitucionalidad que solo corresponden en verdad al Tribunal Constitucional. Tengamos el debate —este debate— en sus justos términos. Estamos ante una propuesta de reforma estatutaria que nace del Parlamento valenciano, ni más ni menos. Quede claro que para nosotros, pero también por sentido común, no estamos ante una propuesta que marque límites ni caminos ni vías a ninguna otra comunidad autónoma, porque afirmar esto —como se ha escuchado esta tarde en el Congreso—, afirmar que esta propuesta legítima del Parlamento autonómico del País Valencià marca límites, caminos y vías para otras comunidades, es tanto como negar la propia independencia de cada Parlamento en el ámbito de sus competencias para impulsar una propuesta y definir su horizonte de autogobierno y de ambición.

Señorías, la realidad es más tozuda que la fantástica y fantasiosa construcción de modelos teóricamente generalizables. Primero unos hablaron de la vía catalana, otros de la vía vasca, otros de la vía gallega, hoy escuchamos algo de la vía valenciana. Dejemos que cada uno de nuestros parlamentos encuentre su propia vía, sin más; su propia y legítima ambición, sin más. Como bien saben SS.SS., las fotocopiadoras no funcionan en el desarrollo autonómico y si han funcionado se han revelado como un fracaso. Seamos gente de nuestros tiempos y dejemos las fotocopiadoras para dar paso a las nuevas tecnologías. Ningún Parlamento autonómico puede renunciar a la dignidad aceptando un texto desde el reenviar del ordenador de otro Parlamento. Lo que sucede es que en este caso reenviar entre ordenadores ha funcionado —y parece que razonablemente bien— entre las sedes centrales del Partido Socialista y del Partido Popular después del acuerdo entre el presidente Zapatero y el señor Rajoy en enero

del año 2005. Sin embargo, si el objetivo es señalar a través de esta propuesta una línea que marque posteriores debates estatutarios, esta tarde desde el respeto y la consideración para con el Parlamento valenciano y su iniciativa, como formación política y como primera fuerza política parlamentaria del Parlament de Catalunya, cordialmente nos damos por no aludidos ni enterados ni condicionados.

Bienvenido sea este debate para comprobar que muchas veces el prejuicio limita el alcance del debate democrático. Llevamos meses y meses escuchando mil presagios de calamidades sobre si el proyecto de estatut de Catalunya que se está discutiendo en el Parlament invoca lo que le es propio, su fundamento en unas realidades jurídicas históricas previas a la Constitución de 1978. Se ha querido llegar a contraponer de forma absolutamente demagógica derechos individuales frente a derechos colectivos. Se ha ejercido una fuerte crítica a esta argumentación que ha nacido también de las filas del Partido Socialista en Catalunya.

Hoy votaremos —creo que todas SS.SS. lo conocen perfectamente, pero, por si acaso, se lo quiero refrescar y se lo quiero recordar— la toma en consideración de un proyecto de estatut que deroga el Decret de Nova Planta, de 29 de junio de 1707. Asimismo, se recupera a través de este proyecto la plena vigencia de los Fueros de Valencia con la nueva disposición adicional tercera, invocando para ello la disposición adicional primera de la Constitución española. Le parece muy acertada y muy correcta al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) esta fórmula del Parlament de las Corts Valencianes. Simplemente quiero subrayar a las filas de la mayoría, a las filas del Grupo Socialista y a las filas del primer partido y hoy leal de la oposición en este momento de consenso que también vamos a votar esto. Venimos manteniendo desde el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que la disposición adicional primera de la Constitución española es válida para amparar el desarrollo del autogobierno catalán por su histórica trayectoria de autogobierno e institucionalidad, trayectoria que se vio gravemente agredida por el otro Decret de Nova Planta, el que afectó al Principat de Catalunya. Hoy nos sentimos muy reconfortados al ver que también el Partido Popular y el Partido Socialista andan por la senda de la foralidad. Bienvenidos a nuestros planteamientos porque hoy, si me permiten la expresión, ustedes hacen historia recuperando el derecho histórico, la trayectoria histórica y recordando el Decret de Nova Planta del País Valencià del año 1707. Estoy convencido de que aquello que respetan a unos no tendrán ningún motivo para negárselo a otros que tienen, que tenemos, exactamente el mismo fundamento jurídico, histórico y constitucional. ¿Por qué es de tan amable presentación cuando eso lo plantea el consorcio que hoy nos presenta la reforma valenciana y, en cambio, es tan fuertemente criticado cuando lo planteamos desde los

parlamentos, donde el bipartidismo PSOE/PP está sustituido por un sistema de partidos propios mucho más rico, amplio y plural?

Ustedes han hecho una apuesta fuerte por la foralidad y nosotros les tomamos la palabra. Hay otro aspecto, en cambio, que nos despierta entre curiosidad y asombro. Me refiero a aquella previsión del proyecto de reforma —la disposición adicional segunda— que contempla que cualquier ampliación de competencias de cualquier comunidad autónoma será de aplicación automática al País Valencià. Cito textualmente: considerándose ampliadas en estos mismos términos sus competencias. El escritor Oscar Wilde dejó escrito que del sublime al ridículo solo hay un paso y, perdónenme, leyendo esta previsión, me han venido a la memoria las palabras del escritor de origen irlandés. No por nada, pero si nuestra doctrina en desarrollo autonómico ha sido siempre que no negaremos a los otros lo que ambicionamos para nosotros, hoy nos rompen esquemas con esta fórmula que viene a decir que lo que ambicionen los otros, automáticamente también viene a ser objeto de nuestro deseo competencial.

No sé si al presidente señor Camps le interesa mucho que su muy honorable apellido vaya ligado a la iniquidad jurídica de la llamada cláusula Camps. No es un problema ni es una reserva política por nuestra parte, pero sí expresa una fuerte reserva desde un punto de vista de solvencia jurídica, como se ha apuntado desde las filas del Partido Popular, e incluso de concepción del principio de autonomía y de desarrollo de la autonomía por cada uno de los parlamentos autonómicos, porque este banquete indiscriminado de asunción de competencias se presenta como un banquete del yo también.

Señorías, una muy breve referencia a la norma electoral. Cada comunidad tiene una manifestación de su autonomía en la definición de su sistema electoral. Por cierto, el Partido Socialista ha hecho reiterada gala de su compromiso con la calidad de la democracia mientras que el Partido Popular gobernó bajo el compromiso de hacer una democracia más perfecta. Pues bien, unos y otros han pactado una norma, que además incorporan con rango estatutario, que no permite el acceso a las Cortes Valencianas de las formaciones políticas que no alcancen un 5 por ciento de los votos en el conjunto de la comunidad. Esa norma es menos democracia, esta norma es menos representación, y SS.SS. y los responsables de las filas del Grupo Socialista y del Grupo Popular saben que en derecho comparado el límite razonable, el límite que permite una representación razonable es el límite del 3 por ciento. Solo un par de ejemplos. Si en estos momentos se aplicara esta norma con carácter estatal, algunas formaciones políticas hoy no estarían en este Parlamento. Si se aplicara esta norma en Cataluña, Iniciativa per Catalunya-Verds no estaría en el Parlamento y algunas otras formaciones no habrían estado en el Parlamento en los años ochenta. En la tramitación parlamentaria tienen una gran oportu-

nidad para pasar de la retórica a los hechos en la mejora de lo que ustedes reivindican como calidad democrática.

Señorías, cambio de tema y entro en el último punto objeto de esta intervención en nombre del Grupo Parlamentario Catalán. Convergència i Unió es la fuerza política de ámbito catalán que ha venido expresando un profundo respeto hacia el pueblo valenciano, su historia y su histórica vocación de autogobierno, así como su vocación de consolidar su identidad política, una identidad y una conciencia política a la cual Joan Fuster dio una brillante formulación con *Nosaltres, els valenciàns*, y donde hay un nosaltres hay una identidad colectiva, hay un país. Con este mismo respeto nos hemos aproximado a aquello que compartimos, un ámbito lingüístico, cultural común. Si muchas han sido las oportunidades que hemos tenido valenciàns y catalans de compartir tantos y tantos proyectos, también debemos ser sinceros y afirmar que algunas veces, demasiadas veces, la incomprensión mutua y el recelo se han filtrado en nuestra relación.

Hoy venimos aquí a votar la toma en consideración del proyecto remitido por les Corts. Nosotros votaremos esta toma en consideración afirmativamente, diciendo sí también a la gran oportunidad que hoy tenemos de superar definitivamente, con esta reforma y durante su tramitación parlamentaria, el malentendido sinuoso y guadianesco de la lengua.

El artículo 7.º del proyecto modifica el artículo 6º del estatut con un nuevo redactado donde abunda la expresión idioma valenciano. Señorías, no sabemos ni queremos pensar nada más que cuando el proyecto de estatut hace referencia reiterada al idioma valenciano se está hablando de aquel idioma que en Valencia se llama valenciano y que en Catalunya y les Illes Balears se llama catalán; de aquel idioma que Alcocer-Moll desglosó en un pormenorizado Diccionari català-valencià-balear; de aquel idioma que es uno y que tiene dos denominaciones; de aquel idioma que el Diccionari Normatiu Valencià de l'Academia Valenciana de la Llengua en su entrada valencià remite al català y en su entrada català remite al valencià; de aquel idioma, sí, que desde siempre en Valencia se ha denominado valencià. En valencià escribía Ausiàs March y predicaba Vicent Ferrer, y consuetudinaria e históricamente se ha denominado así. Aquel idioma que en la transición llegó a la calle con aquella gran campaña de Parlem valencià y de las iniciativas bien vivas de Valencià a l'escola; este idioma que se llama valencià en Valencia y català en Catalunya y en les Illes Balears, que se rige por la unidad ortográfica de les Normes de Castelló de 1932; de esta lengua que tiene importantes variantes dialectales, giros fonéticos y lexicográficos, pero que tiene un tronco común y forma parte de un sistema lingüístico, según han aprobado también les Corts en la Ley de creación de la Academia valenciana de la Lengua.

Estamos convencidos de que los proponentes solo pueden interpretarlo de esta forma, como nosotros. Si es así, como no puede ser de otra manera, los comisionados de les Corts Valencianes, los diputados y diputadas valencianos de esta Cámara, los diputados de origen catalán o de les Illes Balears, todos debemos admitir que la expresión idioma valenciano da o podría dar margen al equívoco. No siendo esta la voluntad de los proponentes, permite que algunos —ya saben quienes los proponentes, ya saben quienes SS.SS.—se froten ahora las manos y estén pensando: esta es nuestra oportunidad. Hoy la oportunidad es nuestra, es de todos los que hemos mantenido la cordura en estos años en que hemos presenciado absurdas, estériles e interesadas disputas sobre la lengua. Quiero agradecerle muy especialmente al comisionado Joan Ignaci Pla sus palabras inicialmente claras y nítidas sobre la lengua, sobre sus dos denominaciones, pero también sobre la unidad de la misma. Al lado del nunca cuestionado consenso científico y filológico, y a la luz del reconocimiento mutuo alcanzado en los últimos años, tenemos una gran oportunidad para dejar fijado, a través de la mejora en esta tramitación parlamentaria, el siguiente criterio: una lengua, dos denominaciones. Lo podemos hacer en esta reforma y, cómo no, también en la reforma del Estatut de Catalunya. Un idioma, dos denominaciones. Este es un punto sobre el que no cabe presentar querrela, porque no la hay, pero sobre la cual sí debe arrojar claridad y precisión. Nos consideramos legitimados para plantearlo y pensamos que el trámite parlamentario será una gran ocasión que no podemos dejar pasar y que consideramos básica para la valoración final de este proyecto y su votación.

Termino, señor presidente. Al escritor Josep Pla una vez le preguntaron que cuál era su país. Respondió que su país era donde decía bon dia y le respondían bon dia. Como sea que para nuestro grupo parlamentario una dimensión importante de su definición como proyecto político, de su identidad, también es —además de nuestro ámbito territorial, que es Cataluña— este amplio espacio lingüístico y cultural donde el bon dia es respondido con otro bon dia, para nosotros la tramitación de la reforma del Estatut valencià entraña un motivo de respeto para el pueblo valenciano y, a la vez, una oportunidad de entendernos mejor, que es el trabajo del parlamentario, nuestro trabajo, y que es entendernos mejor en los puntos a los que anteriormente me he referido.

Decimos benvingut al proyecto de estatut; que sirva como un paso más en el proceso de autogobierno de un pueblo que ve d'un silenci profund i molt llarg, como tan bien canta Raimon. La dignidad del pueblo valenciano es demasiado importante para que nunca nadie tenga la tentación de utilizarla simplemente como freno a las legítimas aspiraciones de cualquier otro pueblo. Quienes lo pretendan fracasarán porque cada pueblo encuentra su camino de realización, un camino de reali-

zación que hace mejor a cada uno de los pueblos; hoy al pueblo valenciano y a sus gentes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Xuclà.

En nombre de Esquerra Republicana de Catalunya, su turno, señor Cerdà.

El señor **CERDÀ ARGENT**: Señores diputados valencianos, señor presidente, señorías, presidente de la Comunidad Valenciana señor Camps. **(El señor diputado comienza su intervención en catalán y continúa en castellano.)** Creo que los valencianos nos merecíamos algo más de lo que ha llegado aquí, se lo digo con toda sinceridad y con toda la humildad de lo que representa mi grupo y yo como presidente de Esquerra Republicana en el País Valencià y en esta ocasión como portavoz del Grupo de Esquerra Republicana en el Parlamento español. Nuestro grupo desearía más para los valencianos, más de lo que ha venido aquí con una reforma tímida del estatuto. Creo que los valencianos nos merecíamos más. No nos merecíamos solo llegar los primeros, como si de una carrera absurda se tratara, porque no corría nadie con nosotros, corríamos solos; una carrera para llegar no se sabe bien a qué sitio, a qué parte. Si corríamos solos, nadie nos empujaba a hacer una reforma en estos momentos, nadie nos empujaba a hacer una reforma, y como bien dijo el señor Rajoy, a quien se le oyó en algún pasillo, esto ni es reforma ni es nada. Estamos de acuerdo, señor Rajoy, ni es reforma ni es nada. No se trataba de llegar los primeros porque además tampoco hemos sido los primeros. Ya llegó aquí en su momento el plan Ibarretxe y ya fue aplastado por una mayoría que no se correspondía con la mayoría que había en Vitoria.

Esta reforma que se nos presenta es una reforma cosmética, de escaparate, de aparador, que responde más a un pacto entre los dos grandes partidos estatales, entre los dos grandes partidos nacionalistas españoles para limitar las aspiraciones de otras comunidades nacionales que sienten de otra manera, que tienen otro estilo, que tienen lo que nosotros decimos tarannà, otra forma de entender la vida y la relación con los propios y con los extraños. Usted decía que los valencianos nos sentimos más valencianos y al mismo tiempo nos sentimos más españoles. Pues mire, hay algunos valencianos que nos sentimos de otra manera y que no hemos tenido a lo largo de mucho tiempo la posibilidad de expresar en estas Cortes y en otras nuestra manera de sentirnos también valencianos. ¿O es que solo hay una manera de sentirse valenciano, que es a la española? Pues nosotros tenemos otra manera de sentirnos valencianos, porque además nos avalan siglos de historia, porque además nos avalan siglos de convivencia, porque además tenemos la voluntad de vivir en paz con el resto de los pueblos sin ser ni más ni menos que otros pueblos, pero sí estar en

pie de igualdad, e imaginen lo que para Esquerra Republicana puede suponer eso. Nosotros no queremos ser menos que Cataluña, tampoco más, pero menos tampoco, y en esta reforma del estatuto quedamos bastante por debajo no del proyecto de reforma del estatuto que entrará dentro de poco en estas Cortes sino del que ya en estos momentos se está reformando porque vamos a quedar muy por debajo en la reforma que ustedes han presentado. No ha llegado aquí un texto sobre la base de los intereses de los valencianos sino de los intereses de los dos grandes partidos españoles, que han utilizado al pueblo valenciano como moneda de cambio y como rasero para las aspiraciones del resto de reformas estatutarias que en breve llegarán a este Parlamento, y en concreto la reforma del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Es cierto. He dicho al principio de mi intervención que nadie nos corría, pero es cierto que las legislaciones necesitaban cambios, y en este caso de la legislación valenciana no se había aprobado ninguna modificación. Han pasado muchas cosas desde que en el año 1982 se aprobara el primer estatuto de autonomía del País Valenciano. **(El señor Martínez-Pujalte López: ¿Por qué no te presentas por Valencia?)** Ha habido cambios de todo tipo, desde la incorporación de la mujer a todos los ámbitos, desde la política a la vida social y laboral, pasando por la revolución de los transportes, la revolución tecnológica, la revolución digital, hasta la incorporación a la Unión Europea y al euro. Se han planteado nuevos retos con nuevas inquietudes que necesitan que todos aportemos nuevas soluciones y, por tanto, también tengamos nuevas leyes. Hay otras sensibilidades, otros aspectos que preocupan a la ciudadanía, como puede ser el medio ambiente o problemas acuciantes que necesitan que pongamos todo nuestro cariño y toda nuestra atención para la resolución de esos conflictos, como son los problemas derivados de la inmigración, que no favorece la cohesión social y que crea desigualdades sociales. Este estatuto ha venido aquí siguiendo aquello que Lampedusa detallaba en *El Gatopardo*: Vamos a cambiar alguna cosa para que nada cambie. Este es el problema de este estatuto.

Yo soy militante de Esquerra Republicana, en este caso del País Valenciano. **(El señor Martínez-Pujalte López: ¿Te vas a presentar por Valencia o por Cataluña?)** Déjame hablar, Vicente. Creo que tengo derecho.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, no dialoguen entre diputados. Está bien el debate, pero no hagan diálogos. **(El señor Martínez-Pujalte López: Era para saber por dónde le presentaban.)** No, señor Martínez-Pujalte, se lo ruego, por favor. Está en el uso de la palabra el señor Cerdà y hay que proteger al orador.

Continúe.

El señor **CERDÀ ARGENT**: Le decía, mi querido amigo Martínez-Pujalte, que nosotros, la gente de Esquerra Republicana, viajamos, prioritariamente entre Valencia, Barcelona y Mallorca, ya sabe, lo que entendemos que es nuestra comunidad nacional, y yo no he visto la misma tensión en Valencia que, por ejemplo, en Barcelona con el tema del estatuto. Justamente aquí hay sectores que pedíamos una reforma sustancial del estatuto de autonomía, que decíamos que muchas cosas del estatuto de 1982 se habían quedado embarrancadas y no habían tenido resolución o se habían hecho de una manera frustrante para gran parte de la población valenciana. Ahora teníamos una oportunidad para acometer esa reforma sustancial que había que hacer y justamente somos estos mismos sectores, que fuimos los únicos que pedíamos una reforma sustancial y en profundidad del estatuto de autonomía y no una reforma retórica ni de aparador, los que no nos hemos visto reflejados en esta nueva propuesta de reforma del Estatuto valenciano. Muchas cosas, muchas, demasiadas, quedaron embarrancadas o no resueltas en el estatuto de 1982 y tengo que reconocer que algunas han mejorado con esta propuesta, pero otras han empeorado. Eso no es ir hacia delante, es, en el mejor de los casos, quedarse en el mismo sitio. Provoca mucha frustración para muchos de nosotros como ya la provocó el estatuto del año 1982. **(La señora vicepresidenta, Chacón Piqueras, ocupa la Presidencia.)** Quiero recordar, aunque sea como homenaje, cómo y en qué clima llegó aquí el estatuto de 1982. En Valencia se vivía un ambiente de bombas a librerías, de bombas a intelectuales como Joan Fuster, de bombas a editoriales como Sánchez Boner, de agresiones a militantes de la izquierda y del nacionalismo y de la muerte de Miquel Grau en Alacant, sin que en ningún momento hubiere ni un solo detenido. Hubo una connivencia entre el tardofranquismo y esta represión en la que nunca hubo ni un solo detenido, ni uno solo. **(El señor Martínez-Pujalte López: Habla despacio, que no se oye por los micrófonos.)** Aquel clima no era el mejor para abordar una propuesta de estatuto como la que se planteó en el año 1982. Y por si fuera poco, y ustedes tendrán memoria, no fue en otra ciudad sino en Valencia donde algunos, como yo con 15 añitos, vimos circular los tanques de Milans del Bosch por delante de nuestras narices. Ese era el ambiente en el que llegó aquí la primera propuesta de estatuto para el País Valenciano.

Con estas palabras no he querido retraer nada a nadie ni mucho menos provocar más enfrentamientos de los que ya hubo, pero efectivamente creo que todas aquellas personas sufrieron en carne propia la represión durísima de ese terrorismo de baja intensidad que se vivió en las calles de Valencia y que algunos han llamado la batalla de Valencia. Yo creo que no fue una batalla, sino un *progrom* de un Estado que no quería moverse contra una población civil absolutamente desarmada, y ese *progrom*, protagonizado por los poderes fácticos que actuaban de pleno derecho contra todo un pueblo que

empezaba a recuperar su identidad, todo un pueblo en el que más del 89 por ciento de los ayuntamientos valencianos había pedido una reforma similar a la de Euskadi o a la de Cataluña, se había frustrado ya en aquel momento por un pacto entre la UCD y el PSOE, un pacto que ni más ni menos sirvió para frustrar las aspiraciones legítimas que teníamos los valencianos. No hubo vía del 151, se quedó apenas en una mera descentralización administrativa que limitaba el poder real y soberano de los valencianos a tomar las decisiones en su ámbito territorial.

En definitiva, después de aquel estatuto todos perdimos un poco porque comportó la indiferencia y apatía de gran parte de la población valenciana y también significó la estructuración de una parte de la sociedad civil al margen y en paralelo a la oficialidad autonómica, que aún hoy mantiene viva la esperanza de un futuro de libertad y recuperación de sus propias libertades. Cuestiones tan peregrinas como el nombre de las tierras aún hoy han sido tema de discusión aquí. Usted ha recordado al señor Attard y yo también lo voy a hacer, un jurista de gran envergadura que además fue presidente de la Comisión Constitucional justamente cuando se tramitaba el Estatuto valenciano. En aquel momento la batalla era que si reino que si país, algo sobre lo que algunas veces he discutido con el señor Gil Lázaro. Pues bien, para mí no hay contradicción entre Reino de Valencia y País Valenciano, porque si hay un País Valenciano moderno es porque hubo un Reino de Valencia con todo sus fueros, con todas sus instituciones, con todas sus libertades, con toda su independencia, que funcionaba perfectamente, como mínimo hasta el siglo XVIII. Y fue justamente el señor Attard algunos años después, exactamente 10, en una entrevista de un semanario valenciano quien dijo —y solo utilizaré sus palabras—: Aquello de Comunidad Valenciana me lo inventé yo, pero tengo que decirle que es una imbecilidad. Dijo exactamente esto, está documentado, y yo sencillamente reflejo aquello que dijo porque tiene razón. Tiene resortes de orgullo, resortes identitarios llamarle Reino de Valencia o País Valenciano, pero es solo una denominación administrativa aquello de Comunidad Valenciana, es pasar por encima de aquello que ha sido una gloriosa historia de los valencianos.

En fin, me voy a alejar de 1982 y voy a entrar en la reforma del Estatuto valenciano. Claro que hay cosas buenas que han llegado con esta reforma. Es importante que el presidente valenciano pueda disolver las Cortes, claro que lo es, lo que pasa es que llega con veintitantos años de retraso. ¿Por qué no hemos podido tenerlo desde el principio? Se lo voy a explicar: por ese pacto entre la UCD y el PSOE que laminó todas las aspiraciones de los valencianos. Igual que es importante la gran cantidad de derechos que reconocen en esta reforma estatutaria, claro que son importantes, lo que pasa es que son inocuos por dos cosas, porque siempre están al amparo de las disponibilidades presupuestarias,

que en el País Valenciano son pocas, y porque además estos derechos que reconoce esta nueva reforma del Estatuto valenciano ya están contemplados en legislaciones superiores, como en la Declaración de los Derechos Humanos y en la Constitución Europea. Pero hay también algunos olvidos significativos, como es el derecho a una sanidad pública universal y de calidad, como es el derecho a un desarrollo sostenible, como es el derecho a una escolarización y a una escuela pública. No hay, en definitiva, una relación de derechos clara ni leyes que efectivamente garanticen su desarrollo. Tampoco hay, como en otras comunidades autónomas, no el derecho, sino el deber de todos los valencianos de conocer las dos lenguas. Solo una tiene el deber de ser conocida, con lo cual, por decirlo de una manera rápida, una es como más oficial que la otra. Una es la lengua y la otra es para andar por casa para hacer nuestras cosas, pero no sirve para ninguna instancia gubernativa porque a ningún funcionario público se le exige que tenga la obligación de atender a la ciudadanía en la lengua que la ciudadanía le va a reclamar. Se harán la pregunta de ¿y ustedes qué han hecho cuando dicen que protegen la lengua valenciana? Pues, mire, una de las cosas que hemos hecho para apoyar lo que ustedes denominan en este estatuto idioma o lengua valenciana ha sido justamente protegerla con el mismo deber de conocimiento que se debe de conocer el castellano por todos los funcionarios de la Administración pública y por todos los ciudadanos.

Hay un derecho que de manera significativa nos llama la atención, que es la parte de los derechos hídricos. No están tirando agua de Murcia ni de Albacete ni de Cuenca, otra vez es el agua del Ebro. Aquí se votó y se derogó el Plan Hidrológico Nacional, y en una cosa estamos de acuerdo otra vez con ustedes: nosotros sí que fuimos responsables de que esa ley no se aprobara. Igual que fuimos responsables de que el transvase del Júcar al Vinalopó no se hiciera, efectivamente, como somos responsables de toda una serie de enmiendas que introdujimos justamente en esa ley para que el Vinalopó y la zona sur del País Valenciano tuvieran agua. Pero sí que somos responsables, porque no creemos en un modelo urbanístico de depredación como el que han implantado ustedes. Más de 20 millones de metros cuadrados para construir en tan solo una semana es lo que se ha aprobado en estos momentos en el País Valenciano. Qué pasa, ¿que en el País Valenciano todo campo es un solar? ¿Se puede construir en cualquier parte? ¿Esta es la única manera que tenemos los valencianos de sacar adelante nuestro país? Y hacia arriba, venga alturas, porque, total, el cielo es gratis y aquí se puede hacer. Además ustedes dicen que esto crea riqueza. Miren, no crea riqueza, son solo 10 empresas inmobiliarias las que tienen el 90 por ciento de los PAI entregados en estos momentos en el País Valenciano. No queremos que el presidente de la Generalitat Valenciana, que el presidente de los valencianos, sea como una

especie de portero de una comunidad de vecinos que tenga que dar luz y agua a todos aquellos que vengan a hacer allí su negocio de la construcción. Desde luego que no lo queremos; queremos alguna cosa más, queremos más país y menos PAI. El último espectáculo que hemos visto entre el PSOE y el PP aprobando varios PAI, tanto en Elda, en Rabasa como en Cabanes suena a aquello que se dice: ¡qué sensibilidad se tiene en estos dos partidos sobre aquellas zonas! Y si vamos un poco más allá, con instituciones que ustedes han protegido en esta nueva reforma de estatuto como es el Monasterio de la Valldigna, al mismo tiempo han aprobado la creación de un campo de golf. Esta es una manera digna de proteger las instituciones valencianas: aprobar al lado del Monasterio de la Valldigna un campo de golf.

No voy a hablar más de este tema porque considero que está más que escrito y más que dicho, pero sí quiero decir alguna cosa respecto de la cláusula Camps, con todos los respetos, president. Ha habido proclamas de todo tipo sobre la cláusula Camps, que si es ineficiente, etcétera. A nosotros de verdad que nos parece una cláusula marxista, pero no en el sentido de Karl Marx, sino en el sentido de Groucho y Harpo Marx. Es como aquello del camarote de los Marx, donde había uno que decía: sí, eso y dos huevos duros. Nos parece esto. En estos momentos ya hay competencias que no tiene el País Valenciano y que ya podía tener. ¿Qué pasa? Que ustedes no tienen modelo para el País Valenciano. Ya hay comunidades autónomas que tienen competencias que los valencianos no tenemos. Pídanlas, póngalas ya en esta reforma estatutaria, no esperen a que otros las tengan para decir que nosotros también las queremos. Esto es exactamente eso: y dos huevos duros. No quiero faltar el respeto a nadie, pero me parece que esto es una broma que en cualquier caso es inocua, porque efectivamente si otras comunidades autónomas tienen otras competencias, como ya las tienen en estos momentos, automáticamente no las vamos a tener los valencianos. Ojalá tuviéramos los valencianos las competencias que tienen, por ejemplo, vascos, navarros y catalanes; ya nos gustaría.

No quisiera terminar mi exposición sin hablar del tema lingüístico, porque es un tema estrella. Nadie en el mundo académico discute que el valenciano y el catalán son dos denominaciones para una misma lengua. Ustedes, que son tan constitucionalistas, que dicen que no se puede tocar la Constitución, deben aceptar que hay siete sentencias del Tribunal Constitucional afirmando justamente esto, que allí donde se dice valenciano y donde se dice catalán se está hablando de la misma lengua. Y no solo me refiero a aspectos académicos, sino jurídicos, ya que con la nueva denominación del idioma y de la lengua valencianos vuelven a incorporar inseguridad jurídica y vuelven a lesionar los intereses de los valencianos, porque disgregar el valenciano de la lengua común, del tronco común del resto de las lenguas es lesionar gravemente los intereses. Y

les diré por qué: imagínense que toda Iberoamérica se separara y dijera que ya no habla español, sino mexicano, argentino, etcétera. Aparte de romper una comunidad lingüística y cultural, lesionarían gravemente los intereses de su industria audiovisual, de su industria del libro, de su industria cultural, en definitiva. Como lesiona para muchos valencianos, que gracias a la titulación y a los conocimientos que tienen del valenciano pueden hoy trabajar por decenas de miles fuera del País Valenciano, gracias a este reconocimiento y a esta unidad lingüística que ya estaba reconocida en el estatuto anterior. Ahora se da un paso atrás creando inseguridad jurídica. Me parece que es una de las cosas que hay que rectificar, pues no cuesta dinero. Solo se trata de admitir lo que hay en beneficio de la ciudadanía del País Valenciano.

Nosotros creemos que faltan muchas competencias o el desarrollo de las mismas en el ámbito del régimen local, de la justicia o en instituciones paralelas, como las instituciones penitenciarias, la policía autonómica, que alguna vez me explicarán por qué no tiene un desarrollo como ha tenido en otras autonomías del Estado español; competencias igualmente en tráfico, en puertos o aeropuertos. De todas formas, un incremento de las competencias siempre tiene que ir parejo a una mejora del régimen fiscal. Entendemos que los valencianos se merecían un trato fiscal similar al que tienen en estos momentos Navarra o el País Vasco. O al menos que el régimen fiscal se hiciera sobre la base de dos conceptos que se aplican de una manera relajada y tranquila en la Unión Europea. Estos conceptos son claros: transparencia y pacto. Transparencia en la presentación de las balanzas fiscales, transparencia en la información de qué pagamos y qué recibimos y pacto bilateral entre la Generalitat Valenciana y el Gobierno del Estado para acordar, ni más ni menos, cuáles son las garantías financieras de bienestar que nos corresponden por nuestro trabajo a los valencianos. Es cierto que en estos momentos más de 16.100 millones de euros es el déficit de la Generalitat Valenciana, en gran parte debido a una mala gestión de los gobiernos Zaplana, Olivas y Camps, eso es así, pero también en gran parte a una insuficiente financiación. En 1999, el Tribunal Constitucional alemán prohibía la transferencia de recursos de un l nder a otro superior al 4 por ciento del producto interior bruto de un l nder porque entendía que cuando esta transferencia era superior al 4 por ciento lesionaba directamente la capacidad operativa y de desarrollo de la comunidad cedente. En el País Valenciano se calcula, bien sea por el conseller Castells, bien sea por otros economistas, que sobrepasa entre un punto y medio y dos puntos y medio ese 4 por ciento, que ya era un exceso, seg n los alemanes. Adem s, se hace en una comunidad aut noma que tiene una renta per c pita inferior a la media del Estado y, entre las inferiores, la zona de Castell n es bastante m s inferior que el resto de la Comunidad Valenciana. En este momento esto es inaudito. Que una comunidad aut noma

como Castilla-La Mancha o Castilla y León tenga una renta per cápita superior a la valenciana y, no obstante, reciba aportaciones de la Comunidad Autónoma Valenciana es inaudito. ¿Dónde está el concepto de solidaridad que ustedes aplican para la transferencia de fondos de unas comunidades autónomas a otras? ¿Dónde existe, si resulta que los valencianos tenemos menor renta per cápita que alguna de las comunidades autónomas excedentarias? En eso estamos, que no nos cuadran los números. Ustedes saben que esas transferencias repercuten de una manera muy seria en la calidad de vida y en el bienestar de los valencianos. Es más, el País Valenciano es una de las gallinas de los huevos de oro o de las tetas que se ordeñan en este país. Claro que sí; ustedes me entienden: una de las tetas que se ordeñan en este país. Y, fíjense, si no se le da de comer a la gallina o no se cuida bien a la vaca, al final ni da huevos ni da leche. Al final, de alguna manera, se tiene que cuidar también esa vaca para que siga dando leche, para que pueda seguir haciendo esta absurda aplicación de la solidaridad a los valencianos. Además, tiene repercusiones serias. Tenemos casi a un 14 por ciento de nuestra población por debajo de los umbrales de pobreza y, de ese 14,1 por ciento, el 23,9 por ciento, casi el 24 por ciento, son nuestros mayores, que padecen las consecuencias de la insuficiente financiación que tiene en estos momentos el País Valenciano. Igual que pasa con nuestras escuelas. Aún hay miles de niños dando clase en barracones. Nuestros hospitales son bastante deficientes. Hay situaciones lamentables, como la de todos los damnificados de la riada de 1987, a los que aún hoy se les reclaman unos créditos y a los cuales el Estado, ni cuando gobernaban ustedes ni cuando no estaban ustedes, no les ha indemnizado por justicia social de una manera seria. Esto crea descohesión social. Necesitamos una mayor y mejor financiación para hacer un país de acogida, porque para nosotros la inmigración no es un problema eterno, ha de ser un problema transitorio, un problema que se acabe con el tiempo, pero para eso hacen falta recursos, para que puedan integrarse en nuestra sociedad de una manera cómoda, como unos ciudadanos más, como las gentes que han venido durante siglos y siglos de otros lugares al territorio peninsular o fuera del territorio peninsular —como pasa en estos momentos— y que han sido acogidas por nuestra sociedad. Necesitamos esos recursos para poder acoger a esta gente con toda la plenitud de derechos que se les supone.

Tampoco vemos un instrumental político interesante para hacer frente no solo a la deslocalización industrial sino también a la deslocalización agrícola, al problema que tiene la uva del Vinalopó, el arroz o la naranja o al proceso de deslocalización y destrucción del tejido industrial valenciano, pasando por la cerámica, por el mueble, por el textil o por el calzado, que no tienen ningún amparo, ni lo han tenido, ni tienen instrumental político en estos momentos para hacerse cargo de los graves problemas que estamos generando en estos sectores. Solo

existe aquella aplicación del turismo de sol y playa, un monoproducción que crea dependencia y que seguramente también crea puestos de trabajo, unos puestos de trabajo de poca cualificación y de poca calidad que, en definitiva, expulsan también a miles de licenciados valencianos, materia gris valenciana, que se tienen que ir a otras partes del Estado o de Europa para ganarse la vida. No hemos dado ni damos solución en esta reforma estatutaria a todo este conglomerado de personas, de jóvenes con capacidad intelectual que generan producto añadido, que generan riqueza y que son expulsados continuamente de nuestra comunidad.

Quiero apuntar alguna cosa más que tampoco cuesta dinero y que ya ha sido manifestada por otros grupos. Rebaja del 5 al 3 por ciento. Es una reivindicación histórica de muchos valencianos. En estos momentos hay encuestas que dicen que más del 60 por ciento de los valencianos estarían de acuerdo con que este 3 por ciento fuera una barrera electoral. La barrera electoral del 5 por ciento, no aplicada sobre el ámbito de la circunscripción sino sobre el conjunto del País Valenciano, no es una barrera, es una muralla electoral que deja fuera —en las últimas elecciones lo vimos— casi al 12 por ciento del electorado valenciano. Esto nos parece grave para la calidad de una democracia como es la nuestra, esto es falsear la realidad, esto es impedir que grupos que podemos ser más o menos minoritarios, pero que tenemos derecho a vivir en democracia, estemos fuera en algunas instituciones como son las Cortes Valencianas.

En fin, hay más cosas que tampoco cuestan dinero. Usted ha dicho que cuanto más valencianos menos españoles. Uno oye aquellas bandas de música de Llíria o de Buñol o de Cullera o ve las fogueras de San Joan o las fallas de Valencia o la foguera de Canals o la gallarda de Castelló u oye las marchas moras y cristianas o los sonidos de las muixaranges, de las dolzainas y de los tabalets y se emociona, porque en definitiva uno está hablando de su patria, de su única patria, para nosotros, de nuestra única patria. Y ¿sabe qué? Que esa patria y ese pueblo que viene de lejos, como es el valenciano, cargado de orgullo y cargado de historia, necesitaba también que este estatuto, que esta reforma del estatuto marcara una capital de los valencianos, el cap i casal de los valencianos. Valencia, la ciudad de Valencia se merecía estar reconocida en este estatuto como la capital de todos los valencianos. Cuánto autoodio implica este olvido. Lo siento, pero tengo que decirlo.

En definitiva, ya lo están escuchando, no estoy proponiendo nada fuera de los límites de la Constitución. Todo lo que estoy reivindicando en estos momentos, todo lo que les exijo son en gran parte cosas que ya tienen otros estatutos de autonomía, cosas que además, señores del Grupo Socialista, ustedes tenían perfectamente estipuladas en su programa electoral y en los compromisos que han firmado con nosotros, como es el compromiso por la lengua o como es su propio programa electoral.

La rebaja del 3 por ciento estaba en su programa electoral, la unidad de la lengua estaba en su programa electoral, el requisito lingüístico lo firmaron con nosotros en el compromiso pel valenciá. No les estoy pidiendo nada fuera del ámbito de la Constitución Europea. Claro que esta no es nuestra reforma. Somos conscientes del peso que podemos tener, pero también les apuntamos una cosa: si unos y otros están dispuestos...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Vaya concluyendo, por favor.

El señor **CERDÀ ARGENT**: Termino, señora presidenta.

Si unos y otros están dispuestos a reformar la Constitución española por tan solo una familia, que es real, eso es cierto, refórmenla, si es el lugar, por miles de familias valencianas para garantizar justamente unos niveles de libertad y de bienestar que nos merecemos los valencianos. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Cerdà.

Continuamos con el turno del Grupo Vasco. Tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muchas gracias, señora presidenta.

No puedo negar que desde el Grupo Vasco seguimos con interés y con curiosidad este debate, desde luego, si atendemos proporcionalmente a la presencia de nuestro grupo y del resto de los grupos, a diferencia de la asistencia que se produjo en el debate de la toma en consideración anterior del Estatuto vasco. No seremos nosotros quienes hagamos diferencia entre estatutos de primera y de segunda, ni muchísimo menos. Para nosotros todos son importantes; este lo es y tiene un interés capital, y no es para menos, porque hace apenas tres años, incluso menos, dos y medio, según el Partido Popular y el Partido Socialista, los dos a una y con el mismo discurso, el modelo estatutario en el Estado español estaba cerrado; los estatutos habían recogido el máximo nivel competencial permitido por la Constitución y cualquier comentario que se hiciera desde la Comunidad vasca en cuanto al deseo de una reforma de este estatuto era acogido exactamente con este discurso: lo único admisible era el estatuto vigente y la Constitución. De hecho, hasta el propio secretario general del Partido Socialista en Valencia, en un artículo en *El País* el 3 de junio de este año, señalaba literalmente que durante ocho años el Partido Popular se empeñó en hacernos creer que completar nuestra arquitectura constitucional era romper España. Había que dejar las cosas como estaban. Hoy lo sigue pensando, decía el señor Pla en junio. Probablemente lo siga pensando el Partido Popular. No sé qué es lo que

piensa el Partido Socialista, pero le puedo asegurar que hasta hace dos años pensaba exactamente eso también y era lo que hacía en la praxis política. Desde luego, el Partido Popular lo ha manifestado en varias ocasiones claramente. Ni siquiera el artículo 150.2 de la Constitución era ya aplicable en estos momentos de desarrollo estatutario. No se podía ni siquiera transferir competencias del Estado de las comunidades autónomas si no queríamos entrar en un riesgo de poner en peligro la propia existencia de España, la propia existencia del Estado. La verdad es que no deja de ser curioso, sobre todo en este trámite del Estatuto valenciano, teniendo en cuenta precisamente que la autonomía valenciana se fundamentaba en gran medida en la Lotrava, la 12/1982, que curiosamente convertía en un estatuto de vía rápida lo que se había tramitado como un estatuto de vía lenta y se hacía en un período brevísimo de tiempo, en muy pocos meses. Un sistema calificado por algunos juristas como fraude de ley. Resulta llamativo que lo que sirvió en su momento, ese 150.2 —y ahora viene al caso porque estamos hablando de la reforma del Estatuto valenciano—, según las manifestaciones del Partido Popular, ya no era aplicable a las autonomías. No debía moverse nada, por lo tanto. El esquema estatutario estaba completo. Dentro del marco constitucional ya se habían hecho las transferencias competenciales que eran posibles. Ahora, de repente, vemos que hay una eclosión de modificación de estatutos: Valencia, Andalucía, Cataluña anteriormente. Todo esto sucede posteriormente a los movimientos que tuvieron lugar en el País Vasco para lograr una modificación del estatuto. No deja de ser sorprendente que se fracture —lo digo entre comillas— ahora ese techo estatutario que debía ser inamovible, teniendo en cuenta que esta reforma es impulsada por el Partido Popular y por el Partido Socialista. Resultan llamativas también las prisas por acabarlo que uno sinceramente no entiende. El propio señor Castellano, en la Comisión de reforma del estatuto, señalaba literalmente: una reforma que debe ser hecha inexcusablemente muy pronto y muy rápida, y también apuntaba para qué. Desde luego se ha hecho rápido. Hasta noviembre de 2003 no hay propuesta de posible reforma. Hasta el 28 de abril de 2004 no se aprueba. El 31 de mayo de 2004 se nombra la comisión redactora. Y es el 14 de abril de 2005, una vez que el PP y el PSOE a nivel del Estado han desbloqueado la situación, dan su visto bueno y ponen el semáforo en verde para que se pueda seguir adelante con el estatuto, es entonces cuando se presenta al Pleno el resultado de la ponencia. A partir de ahí, como vemos, ha ido muy rapidito, un trámite de muy pocos meses. Por tanto, está claro —lo ha dejado también muy claro el señor Trillo— que las reformas estatutarias solo caben en el caso de que haya un pacto entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Eso es lo que le da legitimidad a una reforma estatutaria. Está claro que si es así, aquí no pasa nada. Por el contrario, si el proceso de reforma,

aunque reúna todos los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico, incluso afirmado así por el Tribunal Constitucional, no está controlado por estos dos partidos, entonces se destapan rayos y centellas y parece que se rompe España.

Uno no puede sino estar de acuerdo con el señor Pla cuando afirma en una entrevista hoy mismo en *El País* —se refería en concreto al señor Guerra— que querer ser juez del Constitucional siendo dirigente político no es lo mejor. La frase puede ser aplicada a muchísima más gente. ¿Por qué esta proposición de nuevo estatuto de autonomía que se trae no es inconstitucional y, sin embargo, ya desde el primer momento al nuevo Estatuto vasco se le descalifica y se le tacha de inconstitucional? ¿Quién es el que tiene el poder de decir esto? ¿Esta Cámara es quien tiene que juzgar la constitucionalidad? Podrá juzgar la oportunidad o no pero, en todo caso, no le corresponde juzgar la constitucionalidad. ¿Qué es entonces lo que rompe el Estado y lo que no, lo que decidan PP y PSOE? ¿O cuando estamos hablando de Constitución, cuando estamos hablando de bloque de constitucionalidad, ese juicio debería quedar en unas manos independientes y no al albur de la decisión política del momento?

El Grupo Vasco no va a pagar con la misma moneda con la que pagaron los grupos Popular y Socialista el intento sincero del nuevo estatuto político vasco para llegar a un acuerdo con el Estado y reformar el estatuto. Desde luego que no, porque pensamos que una propuesta legítima y democrática siempre, en cualquier lugar, en todo caso, merece ser debatida y esta lo es. La han discutido las Corts y la envían aquí. Debe ser debatida, debe ser estudiada, debe ser negociada, debe ser hablada, por qué no, todos estamos diciendo siempre que el diálogo es lo más importante. No vamos a dar un portazo negando el diálogo a nadie; en absoluto. No haremos con los valencianos y las valencianas la injusticia que se hizo con Euskadi donde, aun habiendo mayorías suficientes y respetando el ordenamiento jurídico, se negó dialogar en esta Cámara. Y me llama la atención, además, que ocurriera así entonces, sobre todo oyendo ahora a la vicepresidenta literalmente dar importancia a la interlocución, a lo que supone este trámite en el Congreso y después en el Senado, entre dos perspectivas distintas pero igualmente válidas. Claro, ahora, y el otro día también cuando se estaba discutiendo el Estatuto vasco. Suscribo sus palabras, señora vicepresidenta, lástima que luego la vara de medir, dependiendo de la oportunidad política, sea una u otra.

Votaremos, pues —lo anuncio—, a favor en este trámite de toma en consideración de la reforma del Estatuto de Valencia. Ahora bien —también lo señalo—, si la razón de esa prisa para acabar rápidamente el nuevo texto estatutario es que sirva de modelo para otros estatutos —y me quiero referir expresamente al Estatuto vasco—, les puedo decir desde este mismo momento que ni lo sueñen. De hecho, parafraseando a cierto líder político,

importante en el Estado, lo que les diría a los que quieren limitar esa voluntad del pueblo vasco y esa reforma es que quiten sus manos —literalmente la cita decía sus sucias manos— del Estatuto vasco. Euskadi ni va a consentir que se le impongan modelos ni corsés que puedan tener otros o que otros lugares del Estado español hayan podido aceptar para sí; tampoco vamos a permitir que el proceso se dirija desde Madrid. Hay dos voluntades, como decía la señora vicepresidenta, y así debería ser. Pero nada de que cuando haya una especie de semáforo en verde desde Madrid entonces se puede avanzar y cuando el semáforo está en rojo hay que parar y no discutir. El Parlamento vasco es soberano para discutir lo que crea oportuno y desde luego, no lo duden, no tardando mucho, la reforma del Estatuto vasco va a ser una discusión importante. Euskadi tiene unas características sociales y nacionales diferentes, ustedes verán si quieren o no quieren llegar a un acuerdo con la sociedad vasca, pero el traje valenciano —que puede estar muy bien para el País Valencià, ya se lo advertimos— me temo que a nosotros nos puede quedar demasiado justo. En cualquier caso, lo que quiero señalar es que no nos oponemos a la voluntad competencial de Valencia, sea la que sea, siempre que ello —y que quede también muy claro— no suponga límites a nuestra propia voluntad autonómica. No negaremos a nadie lo que quiera ser, lo que quiera tener, la capacidad competencial que quiera obtener, pero que eso no sirva después para poner límites a nuestra propia voluntad.

Dicho esto, me gustaría hacer unas cuantas consideraciones genéricas sobre algunos aspectos del texto que se nos presenta. En primer lugar, lo que nos llama la atención de manera muy profunda es que hayan utilizado una antigualla foral como la disposición adicional primera. Es realmente sorprendente. Es un artículo del pasado, que no sirve para nada, menospreciado... No voy a recordarles aquí la cantidad de epítetos despectivos que hemos tenido que aguantar por parte del Partido Popular y del Partido Socialista a cuenta de la mera mención de la existencia de la citada norma; a fuer de ser sinceros, no sólo del PP y del PSOE. Si quieren utilizar la antigualla..., de todas maneras creo que convendría hacer algo de historia. ¿Cuál es el origen de esa disposición adicional? El origen no es que a los padres de la Constitución se les ocurriera introducirlo por buena fe cuando se presenta el texto a la Comisión Constitucional, sino que el origen está en una enmienda del Grupo Vasco, la enmienda Unzueta, la enmienda que lo que buscaba era hacer un pacto con la Corona. Una situación específica que nosotros considerábamos y consideramos violentada históricamente y que creíamos que podía tener encaje con la Constitución y que debía ser reconocida por la Constitución. Aquella enmienda tuvo sus avatares y luego quedó en el texto que quedó. Pero desde luego, nadie tenía duda, hasta hace muy poco, de cuáles eran los territorios forales: los cuatro vascos, tres de las comunidades autónomas y Navarra. Así quedó

claramente en los debates constitucionales; no hay nada más que leer esos textos. Pero es que además tenía una razón de ser en la continuidad del uso de las competencias forales, la propia existencia del concierto económico ininterrumpida, la propia gestión y competencias sobre carreteras, la propia existencia de Policía foral en algunos de esos territorios vascos. Les voy a decir más; para que no quedara ninguna duda de a quién iba referido, existe la disposición derogatoria segunda en la Constitución, que habla de que quedan derogadas las leyes del 39 y del 76, precisamente las leyes derogatorias de los fueros vascos. Por cierto, da la sensación de que ahora el Decreto de Nueva Planta de 1711 lo quieren derogar en vez de por vía constitucional por vía estatutaria, pero tampoco se dice así expresamente. Ahora parece que Partido Popular y Partido Socialista quieren introducir en el ámbito de los derechos históricos a Valencia. De acuerdo, pero no nos digan que es para recuperar el derecho foral, que está limitado a eso, que para ello lo necesitan, porque para eso no se necesita acudir a los derechos históricos. El derecho civil no es solo ley, también es costumbre, y si como señalan ese derecho existe, sigue existiendo el derecho consuetudinario, desde luego que vale con una apelación, más o menos aderezada, al artículo 149.1.8ª de la Constitución. De todas maneras, personalmente me parece mucha alforja la disposición adicional para tan pequeño contenido, si ese es el único que busca. De hecho, aunque digan de palabra que ese es el único contenido, el texto per se no limita esa apelación de los derechos históricos al derecho civil foral. Por cierto, si Partido Popular y Partido Socialista son favorables a reconocer los derechos históricos para Valencia ¿por qué no están dispuestos a reconocerlos para Cataluña? ¿Dónde está la diferencia? Eso ya se nos escapa. Pero quizá sea comprensible. La diferencia es que en Cataluña el tándem PP-PSOE no es hegemónico y eso no es controlable. Esa es la clara muestra de cuál es el modelo autonómico de los dos grandes partidos del Estado: ninguno, al vaivén de cómo se mueven las cosas y cómo surgen los acontecimientos.

Por otra parte, parece que Partido Popular y Partido Socialista han decidido que Valencia debe calificarse como nacionalidad histórica. Todo el mundo tiene historia, claro que sí, y Valencia mucha, por supuesto, pero veamos cuál es el sentido de la distinción entre nacionalidad, versus región, del artículo 2 de la Constitución española. Desde luego tampoco fue una idea directa de los redactores de la Constitución. Fue una presión hecha por los nacionalistas vascos y catalanes la que forzó la distinción entre nacionalidades y regiones, precisamente para posibilitar un acercamiento de la Constitución a lugares donde había y sigue habiendo un problema de identificación nacional. Desde luego, dada la confusión actual no parece que ese artículo y esa distinción sirvieran para mucho. Si estaba bien claro que nacionalidad histórica en el sentido del artículo 2 en el momento de

hacerse la Constitución se refería a Euskadi, a Cataluña, a Galicia, desde luego hoy en día ya hay como mínimo cierta confusión. Si el artículo 2 significa ahora otra cosa, si en realidad no se sabe muy bien qué significa, no cabe que el PP y el PSOE se extrañen del deseo de vascos y catalanes —y gallegos en menor medida— de verse definidos como nación.

En la reforma del estatuto hay otros aspectos que nos llaman la atención. Por ejemplo, la competencia para establecer una oficina en Bruselas de representación del País Valencià. Es curioso porque esta misma cuestión fue la que hace unos años rompía España cuando el Gobierno vasco abrió una oficina en Bruselas. Entonces se rompía el Estado; ahora parece que no pasa nada. De hecho, nos lo han dicho quienes han presentado la propuesta y algún otro portavoz: es una propuesta perfectamente constitucional. No deja de tener su ironía que este punto sobre las relaciones con la Unión Europea sea loado por la vicepresidenta, si consideramos que fue precisamente el PSOE el que recurrió la apertura de aquella oficina. Entonces el Estado se rompía cuando los vascos lo reclamaban y ahora es perfectamente constitucional. Diré más, es posible —y me parece muy bien— que Valencia haga convenios con terceros países sobre sus competencias, siempre que no tengan el carácter de tratados internacionales. Una y otra vez sistemáticamente nos encontramos con que los convenios que la Comunidad Autónoma vasca ha intentado realizar con terceros países, únicamente en función de sus competencias, han sido recurridos. Por citar alguno, se me ocurre uno sobre pesca con Mauritania. Me parece muy bien que ahora sea constitucional. También hay una cita —yo lo entiendo así; si no es así, corríjanme— sobre la pretensión de tener una policía integral, modificando el artículo 55. Llama la atención y lo digo por lo de los vaivenes en la política autonómica del PP y del PSOE. En la VI Legislatura se desarrolló una subcomisión sobre el modelo policial, presidida por un ilustre valenciano que hoy forma parte de la Mesa de la Cámara, el señor Gil Lázaro, en la que se estableció que las únicas policías integrales serían la vasca y la catalana y que no habría ninguna otra. Ahora parece que se ha cambiado de criterio y lo que era inamovible, incluso acuerdos del Congreso de los Diputados, dependiendo del albur de cómo vayan las cosas, ya no lo es. Hay muchos vaivenes, muchos cambios de criterio. ¿Cómo es posible que estas cuestiones que he mencionado rebasaran la Constitución hace dos días y que ahora el señor Castellano y el señor Pla nos digan que en esta reforma se agota la potencialidad constitucional y que se respeta la Constitución? Yo puedo estar de acuerdo, pero hay una contradicción entre lo que se afirmaba antes por representantes del PP y el PSOE y lo que se está afirmando ahora. Cuando los vascos o los catalanes pedían y piden ciertas cosas parecía que el Estado se rompía, que la Constitución era mancillada. ¿En qué quedamos? ¿Cuándo y quien decide qué es esencial para la propia existencia del Estado, qué

es y que no es constitucional? Viendo lo que está pasando, nos da la sensación de que hay mucha palabrería y mucho teatro en el entramado autonómico del Estado español.

Por cierto, nos llama la atención sinceramente la importancia que se da a una lista exhaustiva de derechos civiles y sociales. Es más, se ha mencionado —creo que ha sido el señor Pla— que los ciudadanos han sido el centro y el motivo de esta reforma del estatuto. Estos derechos sí se contemplan, pero parece que, sorprendentemente, el derecho a estar representado se ve limitado desde el propio estatuto, desde una técnica jurídica. No es que ustedes se refieran después a una ley electoral posterior. Se quiere cerrar ya la cifra en un 5 por ciento para toda la comunidad en el propio estatuto para que luego eso sea más difícil de reformar. Si hablamos de la pluralidad de los derechos, consideramos, en primer lugar, que jurídicamente no es el lugar más adecuado pero, en segundo lugar y como lo han hecho ver algunos profesores universitarios ante la correspondiente comisión de estudio de la reforma del estatuto, no es lógico que el 10 por ciento de los votantes se queden sin representación. Luego dicen que la sociedad vasca es plural, claro es plural, pero es plural políticamente porque basta con un 3 por ciento en cada circunscripción para obtener representación parlamentaria. No parece lógico, insisto, que formaciones que obtienen 20.000 ó 25.000 votos tengan un escaño y otras que tienen más de 100.000 y casi obtienen el 5 por ciento, como por ejemplo el Bloc Nacionalista Valencià, no puedan obtener ninguna representación, a pesar de tener en algunas de las circunscripciones más del 5 por ciento. Insisto, creo que jurídicamente no es el lugar adecuado pero, en cualquier caso, si hablamos de que el ciudadano es el centro y el motivo de la reforma, creo que a ese derecho de representación del ciudadano y a ese reflejo de la pluralidad también en política habría que darle una cierta importancia.

Pasando al último asunto, tengo que hacer una referencia obligada a la denominada cláusula Camps. Cualquier modificación estatutaria que supere ese techo del País Valencià debe ser seguida por las autoridades autonómicas e incluso en algunos casos automáticamente aplicada a la comunidad, es decir, es más o menos el estatuto de autonomía en función de lo que tengan los demás. La verdad es que esta fórmula Camps contrasta con las palabras del señor Zaplana en su comparecencia ante la comisión redactora del estatuto de autonomía. El señor Zaplana decía literalmente: El estatuto hay que construirlo desde la Comunidad Valenciana y para la Comunidad Valenciana, preguntándonos qué nos hace falta y cómo podemos mejorar, sin estar mirando permanentemente a los demás. Me temo que no se ha seguido su consejo en este punto. La cuestión es la siguiente: aunque desde Valencia y desde los partidos más representativos en Valencia se califique como ruptura de España e inaceptable exigencia cualquier reivindicación de vascos y catalanes, si lo obtienen yo también lo

quiero. Algo que persigan los vascos y catalanes y que es inconstitucional, que no puede ser, que es inaceptable, si éstos lo acaban obteniendo no importa que sea o no inconstitucional. Aunque esto sea una causa subrepticia de inconstitucionalidad yo también lo quiero. Como en el aforismo latino: No lo quiero, no lo quiero, pero échamelo al capelo. Que convenga a la Comunidad Valenciana o no convenga, que la sociedad pida eso o no lo pida, no importa. Yo siempre en referencia a los demás. A este paso estoy viendo al señor Camps reivindicar las selecciones nacionales valencianas en competiciones oficiales. ¡Ya tenemos algunos votos más!

Me gustaría señalar al conjunto de la Cámara que en el Estado hay evidentemente tres lugares con problemas nacionales, donde hay un número importante de ciudadanos que no identifican su nación con la nación española, sino con la nación vasca, catalana o gallega, minoritariamente en este caso. No confundan las recetas que hay que aplicar allí con las del resto del Estado. No utilicen aquellos lugares donde no hay un sentimiento nacional para servir de tapón a reivindicaciones ancestrales y que tienen una gran base social e histórica. Tengan cuidado los salvadores de España no vaya a ser que tanto celo igualador vaya a dañar finalmente lo que más quieren. Por nuestra parte no vamos a ser obstáculo para los valencianos y valencianas a la hora de admitir su voluntad competencial, en absoluto. Ellos tendrán que decidir qué es lo que les interesa, no en función de los demás, sino lo que les interesa a ellos. Pero desde luego quiero dejar muy claro que tampoco admitiremos que se utilice esa voluntad de otras comunidades autónomas para posteriormente limitar la decisión libre de los ciudadanos vascos. Nuestro trabajo en la ponencia del estatuto irá en el sentido de no oponernos, de tener todo el diálogo posible pero, desde luego, les decimos a los dos grandes partidos del Estado que no pretendan convertir esto en un modelo a seguir porque harán mucho daño a lo que más quieren preservar.

Por último, tengo que señalarles —y se ha hablado mucho del idioma valencià y no voy a insistir— que me ha llamado la atención que, aunque se quiera mucho y se proteja, no se haya utilizado absolutamente para nada hoy en esta Cámara.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Esteban. Muchas gracias.

Continuamos, señorías, con el turno del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. La señora Navarro tiene la palabra.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Gracias, señora presidenta.

Hoy debería ser un día de celebración para los valencianos. Lamentablemente muchos de nosotros tenemos

bastantes motivos para que no sea así ya que lo que hoy deberíamos celebrar constituye un verdadero paso hacia atrás en nuestra identidad valenciana. En efecto, estamos ante un estatuto que, sencillamente, va hacia atrás, ni siquiera avanza en conservar los aspectos históricos de nuestra comunidad. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Por lo tanto, es un estatuto básicamente regresivo, un estatuto del pasado que recoge las inquietudes de la derecha más anacrónica y su visión del País Valenciano que, para ellos, siempre es la Comunidad Valenciana, y un partido socialista que comulga con ello. Después de la intervención del señor Trillo no hace falta que abunde en que este estatuto simplemente recoge las inquietudes de la derecha más anacrónica —hacía tiempo que no oía hablar tanto de la nación española y más en un debate sobre el estatuto de una comunidad—. Usted lo ha celebrado prácticamente como el estatuto de la reafirmación nacional, ha llegado a decir que este estatuto representa al conjunto de la nación española. Pues bien, señor Trillo, quiero, como valenciana que soy, que este estatuto represente a todos los valencianos, al conjunto de los valencianos y no únicamente a la derecha ni a aquellos que, sorprendentemente para muchos, han decidido pactar con este estatuto anacrónico. En primer lugar se trata más de una componenda que de una reforma, además bastante mal condimentada. Estamos ante un mal texto con serias carencias en su fondo y en sus formas y que solo merece el voto en contra de su toma en consideración. Para nosotros, una reforma tan importante como la de nuestro estatuto, el estatuto de los valencianos y de las valencianas, no se debería haber pactado en reuniones de salón que ustedes han llevado a cabo en las direcciones del Partido Popular y del Partido Socialista, para darle luego un barniz de auténtica representatividad democrática de la que carece. De hecho, ustedes han reclamado fidelidad para ese acuerdo al que se llegó desde el principio, antes de someterse a la comisión y de escuchar las inquietudes de los representantes de las organizaciones sociales, de las entidades que actúan en el País Valenciano. No ha habido discusión ni un verdadero debate, ustedes lo han pactado todo en Madrid y no escuchando a la gente, a través de la búsqueda de inquietudes y de mejora de la vida de las personas, que nos hiciera sentirnos mejor a todos los valencianos, más valencianos y más representados por esas Cortes Valencianas, que no han querido escuchar. No queremos un estatuto preventivo, no queremos un estatuto pensado en los demás, queremos un estatuto pensado para y por los valencianos.

Por eso, desde Izquierda Verde vamos a votar en contra de esta toma en consideración, porque queremos que este estatuto vuelva a las Cortes Valencianas —así se lo reclamamos a los representantes de las Cortes Valencianas—, que aborden el texto para hacer un estatuto que realmente refleje las aspiraciones de sus representados, un estatuto de primera que sencillamente aborde los problemas de la ciudadanía valenciana. Por

tanto, exigimos un estatuto más valenciano, más participativo, más democrático y sostenible. No pretendemos con estas reivindicaciones hacer abstracción de las diferentes ideologías que hay en el País Valenciano ni de las discrepancias que existen en una sociedad que, por supuesto, se rige por principios democráticos, pero todos sabemos que siempre hay posibles puntos de encuentro que no han querido abordarse. Porque desde Madrid lo que se ha reclamado es un estatuto que frene las aspiraciones de otros estatutos en ciernes. Como decía, es el estatuto preventivo; es decir, a los representantes del Partido Popular y del Partido Socialista no les ha importado subordinar y condicionar los intereses de los valencianos a los intereses centralistas de ambos partidos. Ciertamente, este estatuto se ha hecho, se ha redactado en el País Valenciano, pero, como decía, siempre con los ojos puestos en lo que pasaba en Cataluña, lo que pasaba en Euskadi y las orejas colgadas del teléfono de las direcciones de sus sedes de Génova y de Ferraz. Así, los redactores han seguido sin vacilar las indicaciones que les llegaban desde Madrid y, por tanto, este estatuto es un documento elaborado para demostrar que se pueden hacer estatutos sin cambiar nada o, mucho peor, caminando hacia atrás, como hace este.

Señores del Partido Popular y del Partido Socialista, ustedes han escenificado a la perfección un: que todo cambie para que todo siga igual. O peor, cabría añadir. Este no es el estatuto por y para los valencianos. Ni siquiera se nos ha permitido votarlo a través de un referéndum, como se ha reclamado una y otra vez desde Izquierda Unida. Además, a ello hemos de sumar la negativa a zanjar el conflicto lingüístico, mejorar la financiación, recuperar nuestro nombre y bajar la barrera electoral del 5 al 3 por ciento, adaptándola sencillamente a la realidad sociopolítica del País Valenciano y mejorando así la representatividad democrática, cuestiones todas ellas que ya planteamos en las Cortes Valencianas y que no han sido escuchadas. La falta de inclusión de estas cuestiones y este tratamiento regresivo —porque además se abunda en el tratamiento regresivo— provocaron nuestra enmienda de totalidad y provocan hoy, al no haber sido escuchados, nuestro voto en contra de esta toma en consideración. Como decía, pedimos que este estatuto vuelva a las Cortes Valencianas y se transforme en el estatuto de todos.

La lectura atenta del estatuto nos deja claro que no es un punto de encuentro ni de equilibrio entre todas las inquietudes valencianas, ni de los representantes, movimientos sociales y entidades que actúan en el País Valenciano, sino sencillamente un estatuto bipartidista, elaborado a espaldas de la sociedad valenciana y, además, mal redactado, sin generosidad de miras y con prisas. Como decía, en la comisión se han sucedido comparencias, pero nunca fueron escuchadas. ¿Por qué? Porque no encajaban en el proyecto centralista; no encajaban. Era más importante hacer un estatuto que frenara los intereses de otros estatutos y ser los primeros en Madrid.

También intentó, señor presidente, ser el primero en Europa y mire como hemos quedado al final; quizá esto vaya por el mismo camino. La verdad es que estas reformas que se intentan nos conducen a la cláusula Camps; esto es, nos quedamos atrás y miramos a los demás y cuando los demás avancen nosotros también queremos avanzar. Nosotros no queremos eso, no queremos un estatuto que represente a España ni a la nación española, sino un estatuto para los valencianos, un estatuto que no se quede atrás, un estatuto que recoja la solución a los problemas de los valencianos, que aborde los problemas de financiación, de protección del medio ambiente, el conflicto lingüístico, la comarcalización y, por supuesto, la barrera electoral. La verdad es que esta cláusula Camps ilustra bien las consecuencias de plantearse como un estatuto de segunda, prematuro y no meditado, porque ¿dónde están los intereses de los valencianos, si usted no sabe lo que quieren los valencianos? Usted, don Serafín Castellano, ha dicho: Nosotros sabemos cuáles son los problemas de los valencianos y aportamos soluciones. Entonces, ¿por qué miramos hacia los demás? ¿Por qué vamos, en un futuro, a mirar hacia los demás? Este es un estatuto acomplejado y la prueba más evidente es la cláusula Camps. Nosotros no queremos copiar a los demás, queremos soluciones a nuestros problemas. ¿Es que la vía valenciana es la vía del complejo? No estamos de acuerdo. Este es un estatuto que hoy ya prevé quedarse atrás. La verdad es que a ustedes, al Partido Popular, y lo han dejado muy claro los señores Acebes y Zaplana, ni siquiera les interesaba hoy hablar de ello, querían hablar de la nación española. Los valencianos no buscamos eso, queremos identidad valenciana, queremos autogobierno y queremos democracia verdaderamente participativa.

Como ven SS.SS., son abundantes, demasiados, los motivos que nos conducen a este voto en contra. Solo queremos disfrutar de un estatuto de contenido, madurado y solvente. Por tanto, es necesario que vuelva a las Cortes y así no padezcamos estas ridículas prisas que hemos visto y se escuche a los valencianos recogiendo en el estatuto sus demandas, como debe ser. De esta, y no de otra manera, se debe elaborar un estatuto que represente a la sociedad valenciana, los intereses de nuestra tierra y de nuestro pueblo, esforzándose siempre por alcanzar el máximo consenso posible entre las distintas aspiraciones, intereses y posturas ideológicas valencianas. Y no solo entre dos partidos, porque no se puede hablar de consenso cuando solo se ha escuchado a dos partidos, señor Pla. Se ha de incluir también a la izquierda valenciana, así como el resto de inquietudes manifestadas en la comisión porque, si no es así, se tendrá únicamente una visión centralista que no representa a todos los valencianos, y eso, señor Pla, no es consenso. Por otra parte, la orientación bipartidista se traslada a todo el estatuto porque una futura reforma también necesitará el consenso de esos dos partidos; la reforma de todas las leyes que se lleven a cabo necesitará

ese blindaje acordado entre ustedes, repartiéndose así el poder para gobernar a los valencianos, pero sin que piensen en sus intereses con esa mayoría del 66 por ciento.

Para abordar punto por punto las carencias de este estatuto, hemos de empezar señalando los notables avances en la pérdida de identidad valenciana que, por desgracia, son sustanciales. Nuestros símbolos, nuestra identidad ha de ser de todos, y no solo de la derecha valenciana, que ni siquiera mira hacia Valencia sino a la nación española, tal como ha permitido el Partido Socialista del País Valenciano. Señorías, en la República se iniciaron los trámites para aprobar el primer estatuto del País Valenciano. Nos llamábamos así: País Valenciano. En el año 1981, cuando empezó la negociación y la redacción de nuestro estatuto, ante un clamor ciudadano ya que se produjo la mayor manifestación que ha tenido lugar en Valencia desde el final de la dictadura franquista, miles de valencianos salieron a la calle bajo el lema de volem l'Estatut. En aquella negociación se cedió en la señera, a la que se añadió una franja azul, a cambio de la denominación de País Valenciano, de manera que el asunto de la lengua quedó en tablas denominándose únicamente valenciano. Pero la derecha no respeta los pactos, y el PSOE no defiende los intereses de los valencianos. Así, la denominación de la Comunidad fue alterada en este Congreso de los Diputados, dejando de ser País Valenciano y quedando esa nomenclatura solo de forma residual en el preámbulo. Eso se debió en parte a Alfonso Guerra, que en reiteradas ocasiones nos ha dicho que este estatuto contiene elementos de inconstitucionalidad aunque, según los portavoces de las Cortes valencianas, la Constitución y el respeto a la misma ha sido siempre el camino a seguir. Sin entrar en este debate, lo cierto es que nos dejaron sin nombre. Se incumplió un pacto y el PSOE no nos defendió. El Partido Socialista del País Valenciano renunció a que nos llamásemos País Valenciano que, por cierto, según la Constitución era el nombre que nos correspondía porque en la misma se establece que la denominación de las comunidades ha de ser la histórica. Nos han condenado a un nombre sin significado ni historia. En la renuncia al nombre está el anuncio de todo lo que ha venido después con este estatuto. Nosotros seguiremos reivindicando utilizar nuestro nombre histórico, el nombre con el que la mayoría de los valencianos se sienten identificados. De hecho, la denominación de País Valenciano ha sobrevivido, a pesar de no ser la oficial, y es la utilizada por todas las entidades y partidos políticos excepto el Partido Popular, que se ha aprovechado de que no fuera ésta la denominación oficial para intentar que no la podamos usar. En este Congreso se censuró la utilización de la denominación de País Valenciano, y en las Cortes valencianas, abusando de la mayoría absoluta del Partido Popular, se censuró también dicha denominación. Pues bien, señorías, es la denominación con la que la mayoría de los valencianos se sienten identificados, porque así la utili-

zamos cuando tenemos que registrar nuestros nombres y nos declaramos del País Valenciano. Nuestra historia, nuestra cultura, queda ninguneada con este estatuto comodín que, según se dice, ha de servir para cualquier comunidad. Así lo señaló el portavoz del Partido Popular en el debate en las Cortes valencianas, y así se ha vuelto a decir hoy: este es el estatuto comodín; cualquier comunidad puede cogerlo y aplicárselo. Pues bien, nosotros no queremos un estatuto comodín, queremos un estatuto que sea el reflejo de nuestra identidad cultural, queremos el estatuto de los valencianos.

Esta reforma ha sido una triste oportunidad perdida para recuperar nuestra personalidad reflejada en nuestro nombre, un símbolo de nuestra identidad como pueblo. Nosotros no queremos dar ejemplo, queremos un estatuto para nosotros, para los valencianos. Como decía Fusté: Nosaltres els valencians somos un país, el País Valencià y el País Valencià queda claro, ante la actuación del Partido Socialista y del Partido Popular, que será de esquerre o no será.

En cuanto a la lengua —otra de las cuestiones de identidad de nuestra tierra, con la fortuna y la suerte que tenemos de compartir nuestra lengua con otros territorios—, el discurso segregacionista que se refleja en este estatuto pone seriamente en peligro la supervivencia del valenciano, por no decir que lo condena prácticamente a su desaparición, como voces muy autorizadas denuncian de manera reiterada. Negar la identidad de la lengua es negar hechos bien demostrados y claramente expresados en sentencias del Tribunal Constitucional, de los tribunales superiores de Justicia, de la Universidad de Valencia (no sentencias, evidentemente) y de la Academia Valenciana de la Lengua, y además significa desaprovechar la fortaleza que nos da que nuestra lengua sea hablada por un mayor número de personas. En la Unión Europea nuestra lengua tiene un mayor número de hablantes que otras lenguas reconocidas oficialmente y eso la hace más fuerte. Siempre y cuando se deje claro que el valenciano y el catalán son dos denominaciones de una misma lengua podremos decir que estamos defendiendo nuestra lengua. La unidad lingüística fue recogida por el dictamen de la Academia Valenciana de la Lengua, entidad que, según esta propuesta de estatuto, es la encargada de determinar y elaborar en su caso la normativa lingüística del idioma valenciano, de aplicación obligatoria a todas las administraciones públicas. ¿Cómo es posible, señorías, que la academia recoja la identidad lingüística en un dictamen y después ustedes, en el estatuto, miren hacia otro lado y no lo quieran reflejar? ¿Es así como tratan a las propias instituciones que crean, que reflejan en el estatuto y que les dan la autorización y el mandato de terminar y elaborar la alternativa lingüística del idioma valenciano? ¿Es así como las tratan? Hoy, en su discurso, el señor Plá, representante del Partido Socialista del País Valenciano, ha dicho que esto no excluye otra denominación científica que pueda determinar la Academia Valenciana de la Lengua. No, señor Plá, ya lo

ha hecho, ya está determinada. ¿Por qué no se refleja? Yo le propongo una cosa. Usted ha hablado de mejoras técnicas posibles a este estatuto, pues hagamos ésta. Tenemos ya un dictamen; recojamos esta propuesta que usted mismo ha hecho y que no excluye otras denominaciones. La otra denominación científica es el catalán, que es la internacionalmente reconocida, y en este Parlamento, desde el año 1997, también ha sido así. En diversas resoluciones, varias de ellas presentadas por Izquierda Verde —el grupo parlamentario al que represento—, y siempre votadas favorablemente por el Grupo Socialista, se recoge la unidad lingüística. Ahora usted recoge otra cosa en el estatuto de los valencianos.

Señorías del Partido Socialista y del Partido Popular, cuando se deforman los hechos y se actúa sin dar importancia a las contradicciones en las que se incurre no se está representando al pueblo, muy al contrario, se le trata sin respeto a su inteligencia, intentando engañarle, y en este caso actuando en contra de sus propios intereses y de la lengua de su tierra, lengua que aunque la llamemos cotidianamente valenciano es el catalán. Si queremos promocionar y extender su uso para que sea una lengua fuerte, tendremos que reconocer su verdadera naturaleza probada con todo el rigor científico necesario.

Izquierda Verde no puede compartir, como decía, esta apuesta secesionista y el ataque permanente a nuestro patrimonio cultural. Lo contrario es apoyar la hegemonía de las lenguas mayoritarias y condenar al valenciano a su desaparición. Y eso es lo que hace siempre el Partido Popular, que incluso presentó aquí una iniciativa porque decía que el castellano estaba en peligro. Eso es lo que le preocupa al Partido Popular. Señorías del Partido Socialista, no pacten con ellos así, defiendan los intereses de nuestra lengua, defiendan el valenciano, reconozcan la identidad lingüística y no de manera sibilina, como se ha hecho en una exposición, y con miedo. Sea valiente, señor Pla, y reconozca que el catalán y el valenciano son dos denominaciones de una misma lengua.

Ahora hablemos de financiación, otro de los elementos de nuestro desacuerdo en este estatuto bipartidista que pesa como una losa y demuestra que estamos ante un estatuto de segunda y no de primera, como reivindicamos muchos valencianos. Nos encontramos ante un estatuto que no hace ninguna propuesta de financiación. Somos la tercera comunidad peor financiada del Estado español. El modelo Zaplana, que fue posterior al modelo de Aznar, no nos ha aportado nada en financiación, sino que nos ha situado a la cola. Somos los terceros en renta per cápita, nos castigan con una financiación prácticamente inexistente respecto al resto de comunidades. Este hecho, sumado al despilfarro de los gobiernos del Partido Popular con empresas como Terra Mítica, Mundo Ilusión, la Ciudad de la Luz, Radiotelevisión valenciana y un largo y desgraciado etcétera, nos lleva a que siendo esta autonomía de segunda división, siempre con una financiación ridícula, no podamos gestionar las competencias que ya tenemos. Así, los indica-

dores que miden la enseñanza, la sanidad y los servicios sociales, como son el número de camas por hospital, las plazas en residencias de tercera edad o los centros de salud, sitúan a la cola al País Valenciano. A pesar de ello, esta Comunidad nunca ha reclamado una mejor financiación. De hecho, el señor Camps últimamente ha reclamado financiación para sanidad porque se lo mandaron desde Madrid, pero nunca se le había ocurrido pedirlo antes. Nunca reclamamos nada. ¿Por qué? Porque no queremos ser más que nadie. Yo no pido que los valencianos seamos más que nadie, pido que se nos respete como valencianos, que se nos respete nuestra identidad como pueblo, nuestra tierra y que se nos financie como corresponde, en igualdad de condiciones que al resto. Por eso proponemos un concierto económico y solidario con las comunidades autónomas más desfavorecidas, así como una agencia tributaria valenciana que recaude y gestione todos los impuestos y no un complejo servicio tributario valenciano que solo gestionará los tributos propios de la Generalitat. Mientras tanto, lo que está ocurriendo es que Cataluña pide una mejor financiación, cuando recibe más financiación que el País Valenciano; Baleares, gobernada por el Partido Popular, también hace una propuesta de financiación avanzada y recoge la agencia tributaria de las Islas Baleares y nosotros, siempre complejados, sin pedir nada a Madrid. Pues bien, yo no quiero pedir nada a Madrid; Esquerra Unida, Izquierda Verde defiende una agencia tributaria que gestione todos los impuestos que se recaudan en el País Valenciano. No queremos ni más ni menos, queremos una gestión para los valencianos, queremos autogobierno político para gestionar mejor nuestros intereses valencianos. Por eso proponemos consensuar con el Estado un sistema que nos permita hacer frente a esas competencias que gestionamos y no ser maltratados respecto al resto de comunidades con la peor financiación per cápita del Estado. Ahora mismo Navarra y Euskadi disfrutan este concierto, y nosotros lo reivindicamos para el País Valenciano.

En cuanto a los municipios, se advierten carencias similares en el ámbito municipal porque sigue siendo un estatuto de segunda. No se contempla ni la financiación municipal ni un listado de competencias para los ayuntamientos ni la comarcalización. La Federación Española de Municipios y Provincias ha pedido que en todos los estatutos se recoja el listado de competencias que corresponden a los ayuntamientos, incluso llegaron a manifestar que en caso de no ser recogidos esos estatutos serían recurridos por la federación. Pues bien, esto se aprobó por unanimidad, con los votos de los representantes del Partido Popular y del Partido Socialista. Nosotros no podemos tener un listado de competencias en el estatuto valenciano. Por favor, algo que avance, algo que cambie. No, eso sería intolerable en un estatuto de la nación española. La respuesta ha sido la negativa clara y contundente, un rechazo a solucionar los problemas de fijación de competencias de los ayuntamientos. ¿Por

qué? Porque en este estatuto ni se zanja ni se solucionan los problemas. Nada se cambia y nada se avanza. Avanzar no es el objetivo de este estatuto. Los redactores sí que se comprometen a crear un fondo de cooperación municipal. Es curioso, porque este fondo está comprometido desde el año 1999 y nada se ha hecho para que sea una realidad. ¿Será una realidad ahora? Lo dudamos, señorías, del PP y del Partido Socialista. Así, nos encontramos con que no tenemos financiación municipal, con que no tenemos unas competencias claras ni tampoco la iniciativa legislativa de los municipios, tal y como reclamó la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, porque también compareció la Federación Valenciana, pero no fue escuchada, reclamando que los ayuntamientos pudieran plantear las iniciativas legislativas a las Cortes Valencianas. Tampoco se avanza nada en nuestra histórica organización territorial supramunicipal, las comarcas. Se mantiene la promoción de las diputaciones provinciales creadas en el siglo XIX y, respecto a las comarcas, se remite a una futura ley, tras otorgarle todo el protagonismo a las diputaciones. De nuevo, una oportunidad perdida para avanzar en la necesaria comarcalización, siempre alejándonos de lo que beneficia a los ciudadanos y sin respetar nuestra identidad histórica. Precisamente, los valencianos se sienten identificados con sus comarcas. Los valencianos son de la ribera alta, de La Marina, de L'Horta Sud —yo soy de L'Horta Nod— y sufren problemas comunes, se organizan y se enfrentan entre comarcas, promocionado todo ello por el presidente de la Generalitat, por desgracia. Y todo eso se mantiene a pesar de no tener ningún respaldo institucional, ningún respaldo estatutario. Como decía, en este punto tampoco se ha avanzado y se ha actuado a espaldas de la realidad valenciana. Como ven, aquí más que una reforma lo que tenemos es una negociación ficticia en el Parlamento valenciano y ahora se trae a éste, donde se ha dicho que solamente habrá mejoras técnicas. Todo está pactado de antemano entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Esto es como las entrañables fiestas de moros y cristianos en las que ustedes decidieron quién se vestía de moro, quién de cristiano y tiraron petardos. De cara a la galería llevaron a cabo esta ficción, pero lo cierto es que estaban de acuerdo en casi todo y así nos han traído este estatuto, anclado en el pasado y que en nada refleja las aspiraciones de los valencianos.

En cuanto a la carta de derechos, además de una financiación insuficiente e inexistente, no hay avances en la comarcalización ni financiación municipal. Esquerra Unida-Izquierda Verde exige que en el estatuto vengán reconocidos y garantizados los derechos básicos de los valencianos. El estatuto no habla de derechos con garantías, de derechos exigibles; habla —ustedes lo han reconocido en sus discursos expresamente— de principios rectores, lo que no es sino una declaración y enumeración de buenas intenciones que, si se incumplen, nunca podrán ser exigidos. Los ciudadanos ya conocen

muy bien la diferencia entre derechos exigibles y principios rectores. La Constitución española recoge el derecho a una vivienda y todos sabemos los serios problemas que padece el ciudadano español para acceder a una vivienda. Son ejemplos claros de esa gran diferencia. En el estatuto reiteradamente se dice: La Generalitat garantizará, velará, procurará, pero dejándonos sin nuestros derechos lingüísticos de participación, de igualdad de género, de un medio ambiente adecuado, de conservación de nuestro patrimonio histórico, artístico, tecnológico y científico y de prestaciones sociales básicas. Curiosamente, el discurso aquí del señor Pla respecto al de Trillo y el del portavoz del Partido Popular por las Cortes Valencianas, Serafín Castellano, han sido contradictorios, pero está claro —ya se ha mencionado expresamente— que aquí no hay más que principios rectores. Aquí no hay derechos, no hay derechos con garantías, aunque sí se recoge que en un futuro se regulará por ley, siempre por una ley bipartidista, con un 66 por ciento, el contenido de algunos, lo que es una buena prueba de la carencia de su garantía y exigibilidad. Hasta que se haga esa ley —quién sabe si se hará— no existe un derecho exigible, solo una declaración de meros principios. Eso sí, cuando se habla del trasvase, se cambia el formato y se recoge como un derecho. Se dice: El derecho a la redistribución de los sobrantes de agua de cuencas excedentarias atendiendo a criterios de sostenibilidad. De este modo los transvases se convierten en un derecho. Es decir, la financiación no se puede regular porque es una cuestión que ha de decidir el Estado, pero el agua que para nosotros es de todos sí se recoge como un derecho de los valencianos. El agua es de todos y no se puede blindar, como ha reclamado el presidente de Aragón, pero tampoco se puede exigir. Los transvases ni son ni deben ser un derecho, sino que son una medida insostenible para el medio ambiente cuando, por otra parte, no soluciona los problemas de agua, que es utilizada por el Partido Popular para tristemente enfrentar territorios y a los valencianos para practicar demagogia y hacer política de confrontación. El País Valenciano pierde el 28,4 por ciento del agua en las conducciones frente al 18,7 de media de pérdida en el Estado. La diferencia es más de lo que se reivindica para el trasvase del Xúquer-Vinalopó. Tenemos las aguas subterráneas más contaminadas del Estado y en lugar de reivindicar en el estatuto el derecho de los ciudadanos a un medio ambiente sostenible, se hace demagogia y se recoge el derecho a los transvases. Nosotros, los valencianos, debemos gestionar adecuadamente nuestros recursos y no jugar al victimismo ni hablar de insolidaridad cuando se despilfarra el agua y se destina a la especulación urbanística. El País Valenciano es la Comunidad del Estado español en la que más se ha construido en los últimos años. Lo que necesitamos es una política hídrica y medioambiental sostenible que proteja nuestros recursos y que no está contemplada en este estatuto. Ni avanzamos en derechos ni en autogobierno. Tampoco

avanzamos en democratización: ni iniciativa legislativa para los ayuntamientos ni rebaja en la barrera electoral ni presupuestos participativos ni referéndum para ratificar el estatuto. En particular, la barrera electoral del 5 por ciento para acceder a las Cortes deja sin representación a más de 200.000 valencianos. Uno de cada 10 valencianos se queda sin representación. Es el único estatuto que deja fuera a dos partidos políticos estables que actúan en la política valenciana con legítimas y democráticas aspiraciones: el Bloc y Unión Valenciana. Tenemos una norma que se aparta de la realidad socio-política valenciana.

Recientemente Prodi, ante un anuncio de Berlusconi de modificar la barrera electoral en Italia, dijo que la democracia en Italia peligraba. Lo que quiere hacer Berlusconi es exactamente lo que tenemos en nuestro estatuto. Los valencianos sufrimos ese mismo ataque a la democracia desde el año 1982 y ahora se han negado a cambiarlo. Ustedes dicen que esto representa estabilidad, pero esto es antidemocrático porque no representa a todos los valencianos. No se puede dejar fuera de las Cortes valencianas lo que han elegido más de 200.000 valencianos. Tampoco se puede someter a referéndum la reforma del estatuto dejando a los valencianos siempre al margen, sin escucharles. Como digo, señorías, este no es el estatuto de los valencianos. No está hecho ni por ni para los valencianos. Es el estatuto de los políticos del Partido Popular y del Partido Socialista. Es un estatuto que aspira a ser el guardián de las esencias de una manera de concebir España: la anacrónica, que niega los avances de autogobierno político que se reclama por parte de la ciudadanía.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Navarro, tiene que ir concluyendo ya, por favor.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: En ello estoy, señor presidente.

No es más que un instrumento de freno para otras aspiraciones. Es el estatuto preventivo. Nosotros, desde Esquerra Unida, desde Izquierda Verde, exigimos un estatuto que avance en democracia, en derechos, en autogobierno político y en identidad valenciana. Un estatuto que ilusione a los valencianos. Un estatuto por y para los valencianos que represente nuestros intereses y nuestras aspiraciones. Un estatuto de primera, un estatuto que mire hacia el futuro. Eso es lo que queremos los valencianos.

Gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Navarro. Por Coalición Canaria, señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor presidente, señoras y señores diputados, en primer lugar quiero dar la bienvenida a los representantes de las Cortes valencianas que

tan dignamente han hecho la defensa del acuerdo aprobado en las citadas Cortes respecto a la reforma del estatuto de esa Comunidad. Los canarios y los valencianos, hablando de estatutos, tenemos algo en común: somos dos de las comunidades que reuniendo todos los requisitos para haber accedido a la autonomía a través del artículo 151, entramos mediante el 143, por más que luego, con la aprobación de la Lotrava y la Lotraca, se corrigió, en opinión de los canarios, un error histórico y puso a estas comunidades en las mismas condiciones competenciales que tienen las comunidades históricas.

Este es el segundo debate que tiene lugar en esta legislatura sobre reformas estatutarias impulsadas por los distintos parlamentos autonómicos. Parece que cuando hablamos de reformas de estatutos de autonomía algunos sectores del Partido Popular y algunos otros del Partido Socialista en aquellas comunidades donde no gobiernan, intentan plantear que este asunto de las reformas estatutarias no es prioritario para los ciudadanos, que los ciudadanos no lo valoran como importante en el quehacer diario que les pueda ayudar a resolver sus problemas. El Grupo canario no está de acuerdo con quienes dudan de la importancia de las reformas estatutarias.

Señorías, la transformación que se ha producido en el Estado español a lo largo de este más de cuarto de siglo de democracia ha tenido dos pilares fundamentales en los que se ha apoyado ese desarrollo social y económico que han vivido todos los territorios del Estado. El primero ha sido el de la llegada de la democracia. El segundo, sin lugar a dudas, ha sido la descentralización del Estado, la puesta en escena del Estado autonómico. Acercar las decisiones a los ciudadanos ha sido un elemento clave para posibilitar las mejoras y el impulso al desarrollo de cada uno de nuestros territorios.

El modelo de Estado ha consumido ríos de tinta en la recta final de la legislatura pasada, en la que el Gobierno lo ostentaba el Partido Popular, y a lo largo de este año y medio de la presente legislatura. Los dos grandes partidos, el Partido Popular en un marco muy cerrado, dando prácticamente por cerrado el escenario autonómico, y el Partido Socialista en la oposición, en la investidura y en todos estos meses en que tiene las responsabilidades de Gobierno, comprometiéndose a afrontar la reforma de los estatutos de autonomía desde el reconocimiento a la pluralidad, a la diversidad del Estado español; desde el reconocimiento de que existen territorios que tienen singularidades, especificidades y que, de acuerdo con las mismas, hay que ajustar el ámbito competencial, el autogobierno. El Gobierno reconoce la necesidad de trabajar en esa línea, de ajustar el autogobierno, partiendo de dos premisas. Ese es un compromiso que en el debate de esta tarde lo ha remarcado de nuevo la vicepresidenta del Gobierno. Las reformas tienen que estar planteadas de acuerdo con un entendimiento mayoritario desde el punto de vista social y político en las comunidades donde se impulsen. La segunda premisa es

el respeto a las reglas de juego, al modelo de convivencia del que nos hemos dotado todos los ciudadanos de este Estado, que es la Constitución de 1978.

Señor presidente, señorías, después de una experiencia de más de 25 años de democracia, los canarios creemos que es el momento de dar un paso más decidido y abordar el modelo de Estado de una forma más acorde con la realidad del Estado español. Creemos sinceramente que vamos a perder una oportunidad magnífica de dar un salto y articular el Estado en un Estado federal asimétrico que responda mejor a las necesidades de cada uno de los territorios y que se asimile mejor a la realidad plural de España. Ese modelo federal asimétrico requería algunas mínimas modificaciones de la Constitución, ampliar las modificaciones acordadas de esos cuatro aspectos de la Constitución donde parece que hay consenso para simplificar el reparto competencial entre las comunidades autónomas y el Estado, para transformar el Senado estrictamente en una Cámara federal, según el modelo que se decidiera —el de Estados Unidos o el modelo germánico—, y para darle participación a las comunidades autónomas en el nombramiento del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial. Pero ese salto que desde nuestro punto de vista hubiera sido importante desde la madurez alcanzada en el Estado autonómico ¿lo hace hoy posible la realidad política del Estado español? Está claro que no. En estos momentos no se produce un acuerdo ni hay un entendimiento mayoritario en esta Cámara como para abordar otros aspectos de la Constitución que pudieran dar cabida a este modelo de Estado más mucho más equilibrado y ajustado a la realidad de España. Ante esa situación de imposibilidad de avanzar hacia lo que sería el objetivo más razonable, uno tiene que decidir entre plantearse una reforma efectista solamente de cara a la galería sin posibilidades de hacerla viable a través del marco de convivencia que tenemos hoy, no mover nada, dejar que otras comunidades impulsen sus respectivas reformas y esperar una nueva oportunidad política, o aprovechar este momento, después de 25 años, y dentro del marco que nos da la Constitución de 1978 intentar plantear una reforma que responda mejor a las necesidades de cada uno de los territorios del Estado español. Ahora es el momento de la realidad y no el de teorizar con el modelo de Estado ni con el respeto a las singularidades de cada uno de los territorios. En el debate que hoy iniciamos sobre la toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto valenciano y, fundamentalmente, de las que tengan que venir a continuación, veremos si esa voluntad política del Gobierno, ese compromiso adquirido por el partido mayoritario en estos momentos en la Cámara, el Partido Socialista, es una realidad o solamente era un compromiso de tipo electoral.

En este escenario político en el ámbito del Estado tiene entrada en la Cámara el acuerdo de las Cortes Valencianas sobre la reforma del estatuto. La reforma que hoy se debate cumple con dos cuestiones a las que

antes hacía referencia. Tiene un gran apoyo político y social en la Comunidad Valenciana, más de un 95 por ciento, y parece que respeta el marco de convivencia que nos dimos en 1978, respeta la Constitución. Pues bien, ante un estatuto impulsado en un parlamento autonómico, en este caso en las Cortes Valencianas, que cuenta con una mayoría tan amplia como la que tiene el que hoy sometemos a debate y que cumple con las reglas del juego, no le cabe otra cosa a Coalición Canaria que felicitar a las Cortes Valencianas por el acierto de consensuar esta propuesta que hoy se somete a la consideración del Parlamento. Es más, nosotros entendemos que las reformas que vengan de un parlamento autonómico no deben ser enmendadas en las Cortes Generales, salvo con aquellas que sean enmiendas técnicas o que alcancen un grado de consenso similar a las propuestas que se alcanzaron en la respectiva comunidad autónoma. Esa va a ser la posición política que Coalición Canaria va a mantener no solo respecto a la reforma del estatuto que han propuesto las Cortes Valencianas sino también respecto al resto de las reformas estatutarias que tengan entrada en la Cámara. Ahora bien, quiero dejar clara una cosa. La posición del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias solamente va a ser contraria cuando se blinden cuestiones que puedan afectar a otras comunidades autónomas y rompan el principio de solidaridad consagrado en los artículos 2 y 138 de la Constitución. Aquellas cuestiones que, impulsadas desde un parlamento autónomo, tengan consecuencias en otras comunidades autónomas entendemos que no pueden ser blindadas, dado que están afectando claramente a los derechos que todos tenemos consagrados en los artículos 2 y 138 de la Constitución. Si quieren pongo ejemplos: la financiación, las cuencas hidrográficas, la energía son asuntos que, en nuestra opinión, no pueden estar blindados en los respectivos estatutos de autonomía.

Señor presidente, el Grupo de Coalición Canaria no va a aceptar que la reforma del Estatuto valenciano que hoy se debate sea una referencia para el resto. Estamos hablando de un compromiso adquirido por el Gobierno, adquirido por el Grupo Parlamentario Socialista de adecuar las reformas estatutarias a las necesidades de cada uno de los territorios. Por tanto, el estatuto que hoy vamos a respaldar, el que admitimos a trámite, responde a las necesidades que tiene la Comunidad Valenciana, pero no es referencia para ningún otro territorio, para ninguna otra comunidad del Estado español. Cada comunidad tiene sus necesidades, sus especificidades y, con arreglo a lo que decidan sus legítimos representantes legales, pueden plantear las reformas que consideren convenientes, siguiendo el esquema básico, los acuerdos fundamentales a los que hacía referencia la anterior intervención: el acuerdo político social en la comunidad autónoma y el respeto a las reglas del juego que en cada uno de los momentos nos demos para todos, en estos momentos la Constitución de 1978. Es la hora de visua-

lizar si de verdad se cree en el Estado de las autonomías, en la descentralización del Estado y en el respeto a las singularidades que tiene cada uno de nuestros territorios. Si se cree de verdad y con sinceridad en el Estado autonómico, hay un primer paso importante, un primer gesto que tiene que impulsar el Gobierno, que es cumplir con los estatutos actuales. En estos momentos, hay competencias que se contemplan en los estatutos que están en vigor que no han sido transferidas a las respectivas comunidades autónomas. Por eso, para visualizar que de verdad se cree en el Estado descentralizado, habría que hacer un esfuerzo para impulsar la transferencia de aquellas competencias que contemplan los respectivos estatutos de autonomía. Sirva el canario como ejemplo para significar alguna de las competencias que aún no ha sido abordada a lo largo de estos más de 20 años de vigencia del estatuto, concretamente después de la última reforma canaria, después del año 1996: la policía, los paradores de turismo, el salvamento marítimo, la representación en el seno de los órganos comunitarios, el régimen energético, etcétera. Entendemos que es el primer gesto que debe hacer el Gobierno, el grupo mayoritario para que de verdad empiece a ser realidad que estamos ante una nueva etapa política. No estamos con el partido que entiende que el mapa autonómico está cerrado, sino con el partido que ofrecía aire fresco, que ofrecía otra cosa: diálogo, entendimiento con cada uno de los territorios en el ánimo de adecuar el ámbito competencial a cada una de sus necesidades.

Señorías, Canarias también está inmersa en la reforma de su Estatuto de Autonomía, y digo sin ningún tipo de complejo, sin ningún tipo de rubor, que probablemente, de todas las comunidades autónomas del Estado español, la que más necesita adecuar su estatuto de autonomía a sus necesidades reales es Canarias. No lo digo por una cuestión baladí, sino simplemente por la situación que tiene Canarias, la situación geográfica del territorio más alejado del Estado español: a 1.500 kilómetros de distancia de la costa continental más cercana y a 80 kilómetros de la costa africana. Esa reforma que impulsa Canarias tiene dos ejes fundamentales en donde se apoya: el primero es Canarias como archipiélago atlántico y el segundo tiene relación con esa consideración de Canarias como territorio ultraperiférico.

El Partido Popular y el Partido Socialista, el Gobierno de Aznar y el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero han trabajado codo a codo con el Gobierno de Canarias para conseguir que la Unión Europea reconociera a Canarias un estatus especial, un estatus que tiene que ver con su situación geográfica, un estatus que tiene que ver con que un territorio alejado y fragmentado necesita de medidas diferentes a las del continente, de todo tipo, que están impulsadas por la Unión Europea. Esto ha sido reconocido y figura actualmente en el Tratado europeo. En este debate de hoy lo que les pedimos los canarios al Partido Popular y al Partido Socialista es coherencia con el planteamiento en el que han venido trabajando para

lograr que Canarias tuviera su encaje, tuviera moduladas todas las políticas de la Unión Europea respecto a sus necesidades diferenciadas. No sería lógico ni podríamos entender desde Canarias que lo que nos reconoce Europa no nos lo reconozca el Estado español.

La reforma que se plantea desde Canarias tiene que ver con la necesidad de fortalecer su autogobierno, con ampliar el techo competencial, para superar el hándicap de lo que significa la lejanía, la insularidad y la fragmentación del territorio, nada más y nada menos. La reforma que hoy plantea Canarias cumple estrictamente con las reglas de juego que nos hemos dado entre todos; cumple con la Constitución de 1978. El artículo 150.2 está previsto para dar soluciones a situaciones específicas, y qué realidad más específica y singular que la que significa el archipiélago canario. Por eso cuando hablamos, dada su situación geográfica, de que Canarias pueda tener competencias sobre el control de la inmigración a nadie le debiera extrañar que se pueda utilizar la vía del artículo 150.2 de la Constitución para que la comunidad canaria pueda ejercer esa competencia o para que pueda ejercer la de trabajo y residencia de extranjeros, o de sanidad exterior, dada esa situación geográfica. Si hablamos del comercio con el África más cercana —lo hacíamos en el debate sobre el estado de la nación—, de esa idea de Canarias como plataforma atlántica para lograr ser una cabeza de puente hacia el desarrollo de África, tendrá que tener los instrumentos también competenciales para poderlo llevar a cabo, al igual que en comercio exterior o en las relaciones con los países del entorno. Y qué decir cuando hablamos del tráfico aéreo interinsular o cuando hablamos de cosas tan elementales como es la gestión o la cogestión de sus puertos o de sus aeropuertos. Todos estos planteamientos se emplean en torno a esa consideración de archipiélago atlántico, de territorio ultraperiférico, y todas las que están planteadas en la reforma del Estatuto de Canarias tienen que ver con propuestas que ayudan a situar a Canarias en las mismas condiciones que los que viven en el territorio continental. Reiteradamente hemos dicho que no queremos ningún privilegio, no queremos ninguna situación de ventaja con respecto a ningún otro territorio del Estado. Solamente planteamos una cosa tan elemental y tan importante —y nos gustaría que las fuerzas políticas con más responsabilidad en este Parlamento se dieran cuenta— como es poner a Canarias en las mismas condiciones que disfrutan los que viven en el territorio continental; es decir, favorecer la cohesión territorial del Estado. La cohesión territorial del Estado no se favorece solo con discursos, se favorece con decisiones políticas importantes, y hoy todos los caminos que no conduzcan a fortalecer esa cohesión territorial del Estado, dada la situación geográfica de Canarias, serán caminos erróneos, equivocados, y el tiempo valorará el acierto o el desacierto de las decisiones que en cada uno de los momentos se vayan tomando.

Señor presidente, señorías, hoy estamos debatiendo una iniciativa que parte de las Cortes Valencianas, que viene con un amplio consenso entre los dos partidos mayoritarios en esa comunidad, un respaldo que supera el 95 por ciento y que, por tanto, responde al modelo de un territorio, a un entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas y a un estatuto que da respuesta a las necesidades que tiene esa comunidad. En este Parlamento se han rechazado otras iniciativas entendiendo que no cumplían con el marco, con las reglas de juego en las que en este momento debe encauzarse el modelo territorial del Estado. Pues bien, en estos momentos les estoy planteando que esperamos que pueda entrar pronto en esta Cámara la propuesta de Canarias, que tiene que ver con esos criterios a los que antes hacía referencia de partir del respeto a una singularidad reconocida en la Constitución española y en los tratados europeos. En ese momento, dado el camino que lleva el estatuto catalán, que no parece que vayamos a tener la oportunidad de debatir en las Cortes Generales en esta legislatura, será la primera oportunidad, en una comunidad singularizada con unas especificidades concretas como es Canarias, que tendremos de ver la sensibilidad que hay respecto al entendimiento de ese mapa plural de lo que significa el Estado español y la atención diferenciada a los diversos territorios. El Gobierno, el grupo mayoritario y el Partido Popular van a tener la oportunidad, fundamentalmente el Gobierno, de demostrar que aquellos territorios del Estado que tengan singularidades reconocidas y que planteen modificaciones en sus estatutos de autonomía que tengan cabida en la Constitución son respaldados por el grupo mayoritario y por el Gobierno. Si no es así, si no hay un compromiso de esa naturaleza, si reformas que respondan a esos criterios territoriales singularizados no tienen el respaldo político del Gobierno y del grupo mayoritario que lo sustenta, estaremos de nuevo ante un falso debate de las reformas estatutarias que solo sirven para generar unas expectativas que no van a responder a las necesidades que tienen los ciudadanos de cada uno de los territorios, porque a cosas desiguales, a cosas diferentes, medidas diferentes. No se puede tratar igual lo que es diferente y en este momento hay una diferencia —no entramos en otras— clara: el continente y la periferia que significa la insularidad alejada.

Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Rivero.

Grupo Mixto. En primer lugar, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Comenzaré por dar la bienvenida al señor presidente de la Generalitat, a los señores representantes de las Corts Valencianes, don Serafín Castellano Gómez y don

Joan Ignasi Pla i Durà, así como a todos los representantes de organizaciones políticas y organizaciones sociales valencianas que siguen este debate desde la tribuna.

En nombre del Bloque Nacionalista Galego quiero empezar por decirles que después de lo que llevamos de debate está claro que no se puede negar, puesto que los propios protagonistas lo reconocen, que estamos ante un estatuto que está siendo utilizado, desde el punto de vista táctico, por los dos grandes partidos existentes en el Estado español dentro de una estrategia de blindaje de este Estado tal y como está, en definitiva, de convertirlo en un modelo para el resto de las comunidades autónomas, según propia confesión del representante del Partido Popular. Por tanto, no es exagerado hablar de un pacto entre el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español en relación con este tema y tomando como objeto la Comunidad Valenciana. Recuerden que inicialmente el partido gobernante tenía pensado utilizar Andalucía como una especie de cortapisa o de muro de contención del resto de las nacionalidades que tuvieran aspiraciones a un cambio estructural del Estado español. Nos recordaron también aquí que los límites de ese estatuto están dentro de lo que se denomina reglas del juego, que tal como se entiende desde el punto de vista por lo menos del Partido Popular es una lectura restrictiva de la Constitución española y en concreto desechar vías posibilistas que podrían realmente dar solución a muchos conflictos existentes en el Estado español manteniendo la unidad del Estado. Nos referimos en concreto a la utilización abierta del artículo 150.2 y del título VIII en general de la Constitución, así como de la diferencia sin duda existente entre el concepto de nacionalidad y el concepto de región. Pero, señorías, se está optando sobre todo por el sustrato político fundamental, desde el punto de vista del Partido Popular, de la Constitución española, que es el criterio de que la soberanía es indivisible, responde a la existencia de un solo pueblo, el pueblo español, y que, por tanto, estamos ante la patria común indivisible de todos los españoles. Este tufo tradicional, este tufo histórico reaccionario no se puede ocultar tratando de adaptarse a los valores más o menos democráticos de la Unión Europea y haciendo una exaltación de derechos individuales y sociales que son pura retórica, simplemente porque en un Estado como el nuestro los derechos individuales e incluso los derechos sociales de la igualdad serían los que tienen que estar —y sin duda teóricamente lo están— garantizados por la existencia del Estado común. Ahí sí que deberíamos ser estrictos e igualitarios, no en otro tipo de cuestiones. El señor representante del Partido Popular no pudo ocultar, por muchas alusiones al historicismo que haya en el estatuto, que realmente no tienen trascendencia política, porque el Reino de Valencia queda francamente convertido en un resto del pasado, igual que la foralidad que se invoca. Y lo que es más grave, señorías, pensamos que se hace un seguidismo no de la voluntad del Estado expresada

tal como está, sino incluso de voluntades futuras que, como una especie de pitonisos, ya se tiene reconocido que van a ser de una determinada manera. Por ejemplo, llama la atención que ya se establezca cómo va a ser la reforma del Poder Judicial no teniendo en cuenta ni siquiera que los jueces y magistrados puedan tener el deber de conocer las lenguas oficiales de las comunidades autónomas, colocándose, por tanto, en una situación anterior a los debates que estamos teniendo en este Congreso de los Diputados. Por no hablarles, por ejemplo, del sistema de financiación autonómica del que simplemente se limitan a decir que seguiremos siendo fieles al principio de solidaridad y a lo que nos manden desde el Estado español. ¿Se puede hablar con estos criterios de vía propia en un estatuto de autonomía? No, señorías. Habrá que hablar, sobre todo, de comparatismo con respecto a otros, de cómo reconducir todo por la vía de la españolidad, por cierto, muchas veces opacada detrás de lo que se llama igualdad, y en este aspecto no es de recibo la cláusula Camps, porque no es una cláusula constructiva sino un instrumento arrojadizo contra los demás. De igual manera, están presentes en este estatuto los ecos de conflictos existentes en el Estado español: el problema del agua; el problema de que no haya relaciones y diálogo bilateral, cuando después por detrás lo hay, abundantemente e incluso de forma fraudulenta. O cuando se habla de que no haya privilegios mirando siempre hacia lo que se consideran comunidades autónomas que tienen, querámoslo o no, una fuerte voluntad de carácter nacionalista.

Nos preocupa mucho más cuál es la posición del Gobierno sobre este aspecto porque sin duda está satisfecho de reconducir todo a esta dialéctica del carácter ejemplar de este estatuto, pero, señorías, tendremos que aceptar que, evidentemente, las Cortes Generales dicen la última palabra. Este es el marco jurídico que hay en el Estado español y que emana de la soberanía nacional que reside en el pueblo español, pero esto no puede impedir que todos los estatutos tengan diferencias a partir de las realidades intrínsecas a las que deben servir, porque, efectivamente, dependen de la voluntad mayoritaria de los parlamentos de las distintas comunidades autónomas, y esto provoca sin duda alguna vías diferentes, pero, lo que es más importante, vías diferentes en función de los problemas existentes y de la voluntad social expresada con conciencia, no solamente en las urnas sino también en el debate social.

Nos preocupa que el Gobierno tenga una concepción de la unidad de España similar a la del Partido Popular, porque no vale la alusión a una España plural, sino que hay que tener claro que es posible otro Estado español, con otra estructura que parta del concepto de la unidad entre iguales, problema al que después me referiré. El problema de fondo está en que, sin duda, Valencia es una nacionalidad histórica, que existe el pueblo valenciano. Otra cosa es que forme parte de una comunidad cultural y lingüística, por cierto, mayor. No es de recibo y se lo

digo sin ningún tipo de inquina, sino desde la óptica del representante de un sector de un pueblo que está sufriendo de forma letal lo grave que fue la separación o la segmentación del gallego y el portugués y la instalación de la creencia de que el gallego y el portugués son dos lenguas diferentes, hoy teoría oficial e institucionalizada en mi país que está llevando al gallego, entre muchas otras cosas, a un proceso de desaparición. La clave que no quiere reconocer sino que combate este Estatuto de Valencia es que se trata de una relación entre partes constitutivas de un Estado y no de relaciones de subordinación y que el autogobierno solamente tiene sentido en esta dirección, con el carácter político de voluntad popular y, por lo tanto, en el camino de la creación de un Estado plurinacional.

Señorías, nosotros pensamos realmente que hay aspectos inasumibles, aun queriendo respetar al máximo la voluntad del Parlamento de Valencia, como la cláusula Camps y, sobre todo, ese 5 por ciento necesario para acceder al Parlamento. Ese porcentaje no se aplica a la circunscripción de la provincia, lo que está avalado por la Ley electoral e incluso, directa o indirectamente, por la Constitución española; es algo más perverso, es intentar que solamente puedan acceder los que lo tengan en el conjunto de la comunidad autónoma. Este es un criterio realmente inusitado, que no acontecía ni siquiera en la Galicia fraguiana, donde era el 5 por ciento por circunscripciones electorales provinciales. Ya es decir cuando debería ser en todo caso la comunidad autónoma, si es que se quiere ser consecuente con la nueva estructura descentralizada del Estado español. Señorías, esto provoca que fuerzas políticas con 114.000 votos y el 4,9 por ciento no puedan acceder al Parlamento, con la reducción del pluralismo político que esto conlleva y el daño que se hace en momentos clave de la historia del País Valenciano como es el del debate de este estatuto. Por tanto, desde el punto de vista del Bloque Nacionalista Galego, tenemos derecho a opinar sin meternos en nada más que en el hecho de que no fue oportuno colaborar en una estrategia que no está al servicio del País Valenciano, sino al servicio de una visión del Estado que francamente no podemos compartir. Y lo digo desde la situación de un país como Galicia con un Gobierno bipartito PSOE-BNG, un Partido Popular con 37 diputados —una oposición aplastante— y que espero que se solucione en el debate del estatuto con el criterio de que debemos debatir sobre los problemas del país al margen de estrategias españolizadoras y, en todo caso, en función de las necesidades y haciendo participar a la sociedad, que algo tendrá que decir.

Señoras y señores diputados, en nombre de todo esto el Bloque Nacionalista Galego va a ser respetuoso con las decisiones de les Corts, no va a impedir el trámite, no lo va a obstruir, pero desde un observador que mira a distancia con preocupación y con interés, pero no con entusiasmo ni con convicción, permítannos abstenernos en este trámite de toma en consideración. Créanme que

lo hacemos solamente por el desacuerdo con los contenidos desde el punto de vista estrictamente democrático de la representatividad democrática para acceder al Parlamento y desde el punto de vista de que el estatuto se injerta en una estrategia que en la medida en que nos afecta no podemos participar de ella. Por último —y acabo ya, señor presidente— porque en cierta medida perjudica gravemente las ópticas nacionalistas, por muy minoritarias que sean, del País Valenciano y las ópticas nacionalistas, por más o menos mayoritarias que sean, del resto de las naciones del Estado y concretamente de Galicia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez. Grupo Mixto, señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Señor presidente, señorías, en primer lugar querríamos saludar, en nombre de Chunta Aragonesista, al excelentísimo señor presidente de la Comunidad Autónoma de Valencia, señor Camps, y a los dos representantes de las Cortes Valencianas, señor Castellano y señor Pla, e indicarles que Chunta Aragonesista defiende el derecho de cualquier Parlamento —sea el valenciano o cualquier otro del Estado— a formular sus modelos de autogobierno y a presentar sus propuestas de estatuto de autonomía. En esa línea se está trabajando en varias comunidades, entre ellas la nuestra, Aragón. De hecho, ya han comenzado un trabajo parlamentario para la reforma de nuestro estatuto que avanza en líneas planteadas en esta reforma que ahora debatimos, como es la puesta en marcha de los derechos históricos reconocidos en la propia Constitución para los territorios forales y para Aragón.

Chunta Aragonesista defiende el derecho al debate democrático, a la defensa de las propuestas en los ámbitos político-parlamentarios que correspondan, a que se siga el procedimiento establecido en la propia Constitución para su tramitación y debate y su posterior votación democrática. Por eso quisiera recordar palabras ya citadas en otros debates parlamentarios. Chunta Aragonesista apuesta por un modelo de Estado que se base en el federalismo. Defendemos la búsqueda de amplios acuerdos que sientan detrás el respaldo de la sociedad a la que representan, pero vemos con preocupación, por ejemplo, que la inexistencia de un sistema de financiación sobre un acuerdo entre las comunidades y el Estado en el Estatuto de Valencia pueda servir de excusa para los estatutos que vengán a continuación a discutirse en este Parlamento, ya que en este estatuto no se ha llevado esto adelante. También hay aspectos que nos preocupan en el Estatuto valenciano, como es la no entrega de competencias a los municipios. No entendemos muy bien el sentido de la que llaman ustedes enmienda Camps, porque al reclamar los mismos derechos que tenga cualquier otra comunidad siempre habrá que

pensar quién es el que marca esos derechos. Y, como ha dicho el señor Rodríguez, tampoco entendemos el 5 por ciento para la elección de los diputados. Creo que es una discriminación absoluta y absurda fundamentalmente para que partidos minoritarios no puedan tener representación dentro del Parlamento valenciano. Ahora bien, dado que la mayoría parlamentaria actual del Congreso va a permitir que se admita a trámite este proyecto, quisiera anunciar desde esta tribuna la presentación de una enmienda parcial de la Chunta Aragonesista destinada a modificar el artículo de esta reforma de estatuto que explícitamente se refiere a impulsar el trasvase del Ebro. Por este motivo también queremos exponer que no podremos dar el voto favorable de Chunta Aragonesista a esta reforma si en todo el trámite parlamentario se sigue manteniendo esta referencia tan explícita a la demanda de retomar el trasvase del Ebro. Chunta Aragonesista solo quiere ser coherente con su compromiso con los electores, con la trayectoria política y con los principios reguladores de la Directiva-marco del Agua, en definitiva, con la nueva cultura del agua que no pasa por los trasvases ni por los blindajes, sino por el uso racional del agua para entender la unidad de cuenca como elemento básico de gestión hidráulica que nos obliga a entendernos a todos los territorios que apuestan por el uso sostenible, por la modernización del regadío y por los planes especiales contra la sequía. Queremos que sean la propia comunidad y el Parlamento en sus trámites futuros los que corrijan y puntualicen algunos aspectos que hemos ido marcando a lo largo de esta tarde los diputados que hemos subido a esta tribuna. Por todo ello, nuestro voto va a ser exactamente la abstención, porque queremos que el estatuto siga adelante, se proyecte, se discuta y vuelva a este Parlamento con la enmienda que nosotros vamos a presentar —que ojalá se pueda a retirar— en trámites fructíferos para la Comunidad Valenciana, porque como han reclamado y han marcado algunos de los partidos minoritarios el proyecto planteado en este momento por el Parlamento valenciano tiene problemas importantes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Labordeta. A continuación, señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

Nos congratula dar la bienvenida a los representantes de las Cortes Valencianas, señor Castellano y señor Pla, a esta casa y espero que tengan mejor suerte que el lehendakari señor Ibarretxe en la presentación también de una propuesta de un parlamento, qué coincidencia, en este caso el Parlamento vasco, que al parecer tuvo esa desgracia. En todo caso, voy a expresar nuestro apoyo favorable y nuestra solidaridad —solidaridad que hubiéramos querido tener el 1 de febrero— simplemente como

expresión de la madurez democrática de los diputados y diputadas con relación a proyectos, a propuestas, a reformas de estatutos que vienen de otros parlamentos. Es un ejercicio de solidaridad que nosotros presentamos y va a hacer que votemos a favor, que simplemente responda a la madurez democrática de no negar nunca el debate, de no negar nunca el diálogo, de no negar nunca la negociación. Nos gustaría que eso mismo se hubiera hecho para con la propuesta de un parlamento que es ni más ni menos que el que hoy ustedes representan. No fue así y lo lamentamos, pero no nos lleva a cambiar de posición ni a ser incoherentes con el ejercicio de madurez democrática que creemos debe ser y debe existir en todo lugar.

Este es un procedimiento que inicia un trámite de debate y diálogo, es simplemente la admisión a trámite de una reflexión, de una negociación que nosotros entendemos que hay que realizar. No vamos a decirles, como nos dijeron a nosotros, que según determinadas interpretaciones jurídicas no había que hablar, negociar o debatir. Bien podría esta diputada suscitar un debate sobre determinadas cláusulas que existen en la propuesta que hoy nos han presentado. ¿Acaso la cláusula llamada Camps tiene virtualidad jurídica o acaso se puede considerar que tiene virtualidad constitucional? Tengo mis más sinceras dudas, pero esa interpretación, tan legítima como la de cualquier otro, no nos va a llevar a no admitir a trámite. Es decir, somos conscientes de que previo a determinadas interpretaciones jurídicas debe primar el diálogo y el debate, para eso es la madurez democrática que nosotros tratamos de expresar en todas nuestras actuaciones.

He intentado escuchar de manera sincera los argumentos de unos y de otros del porque sí o el porque no y me ha sorprendido, al menos hasta ahora, que determinados representantes de grupos que tienen amplia mayoría, incluso mayoría sustancial en las Cortes Valencianas, no hicieran una defensa de lo que es ese proyecto de reforma, sino precisamente de lo que no es, o de lo que frente a otros es. ¿O es o qué es lo que se defiende? El representante del Grupo Popular ha pasado casi todo el tiempo diciendo: no es, no es, no es y frente a otros, frente a otros, frente a otros. Sería razonable saber qué es lo que quieren los ciudadanos del País Valencià y plantearlo sería y honestamente, pero no frente a otros estatutos o diciendo este no es, no es, no es. Sería un ejercicio importante.

A lo largo del procedimiento —ya se lo aseguro— haremos determinadas enmiendas, en algunos casos para colaborar con enmiendas que personas, partidos hermanos, tienen a bien sostener en ese País Valenciano —en este caso aludo a Esquerra Republicana de Catalunya—, pero también con el fin de reflexionar sobre materias de las que siempre hemos hablado y que afectan a todas las comunidades autónomas; por ejemplo, el título 7 de su propuesta, las relaciones con el exterior; por ejemplo, lo que hace referencia a la Unión Europea.

Es curioso que ustedes con el plan Ibarretxe también hacían dos referencias: Unión Europea y relaciones con el exterior, lo que puede ser una coincidencia. Por ejemplo, la sede de la oficina del Gobierno vasco, que fue objeto de un recurso y terminó siendo objeto de una sentencia del Tribunal Constitucional que admitió la posibilidad de esa sede y, a partir de entonces, todos consideramos que puede haber sedes de gobiernos autónomos. En aquel momento se nos criticó mucho —lo ha dicho antes algún compañero— y nadie nos apoyó. Hoy parece razonable que exista. Nos pareció poco solidario en el pasado y esperamos que esto mejore. También podríamos hablar de lo que ustedes recogen en su exposición de motivos sobre los derechos y deberes de todos los pactos que han sido objeto de ratificación en el Estado español y que entienden que son importantes para los ciudadanos de Valencia. Nosotros también aludimos a ellos en nuestra propuesta de reforma; por ejemplo, los pactos internacionales de derechos civiles y libertades o los convenios de derechos humanos, en alguno de ellos se hace referencia y era uno de nuestros sustentos para determinar que creemos que los ciudadanos de las distintas naciones del Estado español tienen que tener capacidad de libre determinación propia, autónoma y singular de manera democrática. Eso mismo se dice en esos pactos a los que ustedes aluden. Por tanto, nos parecería un ejercicio de madurez democrática que cuando volvamos a traer este tema —porque volveremos a traerlo— ustedes también lo aprueben.

Señor presidente, que aprobemos hoy esta propuesta para iniciar el diálogo y el debate no significa que podamos estar de acuerdo con todo y, desde luego, no significa que lo que quiera la ciudadanía vasca tenga que estar de acuerdo con esta o con cualquier otra propuesta de cualquier otro país o cualquier otra nación. La nación vasca decidirá lo que quiere por mayoría y democráticamente y, a partir de ahí, espero que ustedes ejerciten la misma madurez democrática que nosotros respetándoles a ustedes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Lasagabaster.

Tiene la palabra la señora Barkos.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Muchas gracias, señor presidente. Voy a ser breve.

Quiero empezar dando la bienvenida al Congreso de los Diputados a los representantes de las Cortes Valencianas en un día en el que asistimos a un debate sustancial, no porque nos enfrentemos a la primera propuesta de reforma estatutaria que se produce en esta legislatura y en esta Cámara, sino porque hoy se va a producir por primera vez la aceptación a trámite de una reforma estatutaria propuesta por unas Cortes soberanas, en este caso las Cortes Valencianas. Tengo que decir que será

aceptada por mor de la expresión de la voluntad política de unos grupos que en algunos casos no han variado en absoluto su posición; es el caso de Nafarroa Bai y, por tanto, adelanto el sí de Nafarroa Bai a este trámite parlamentario que, como digo, no ha variado desde aquel 1 de febrero en que se analizaba la admisión o no a trámite de la reforma solicitada por el Parlamento vasco, pero que sí ha variado sustancial y definitivamente en el caso de otros grupos de la Cámara. Nos hubiera agradado escuchar el porqué; todavía tenemos oportunidad de escucharlo esta tarde por boca del Partido Socialista en sus conclusiones, aunque no nos servirán razones basadas en el consenso, por cuanto que los consensos exigidos por los reglamentos quedan bien explicitados en este caso, pero también en aquel, y tampoco argumentaciones de orden constitucional por cuanto que no es hoy este, por más que se haya incidido en ello, el motivo del debate. Un sí que se va a producir hoy y, por tanto, echa a andar un camino de diálogo y de debate que reclamamos muchos el 1 de febrero y que seguimos reclamando y apoyando hoy; un sí que viene arropado de un consenso —es una expresión que hemos podido escuchar a lo largo de la tarde en multitud de ocasiones— y que sin embargo no ha impedido que escuchemos, principalmente por boca de los dos ponentes, versiones sustancialmente diferentes en cuanto al espíritu de esa reforma. Además, quedan núcleos de población por representar en esa reforma que hoy se nos propone. A pesar de todo ello vamos a decir que sí, el mismo sí que dimos el pasado 1 de febrero; el mismo sí que apoyaba la reforma que nos propuso el Parlamento de Vitoria lo vamos a dar hoy a la reforma que nos proponen las Cortes Valencianas. En cualquier caso, como todo es susceptible de mejora, desde la minoría en esta Cámara reclamamos también un respeto para las minorías, también para las de la Comunidad Valenciana, y por tanto en este sentido anunciamos que trabajaremos en el proceso de enmiendas que se desarrollará a partir del día de hoy.

El proyecto de hoy nos llega con un consenso sustanciado en posiciones que no representan a la totalidad de la sociedad valenciana, remitiéndonos a las expresiones que hemos escuchado esta tarde en la Cámara a otros portavoces. Por tanto, vamos a decir sí al proceso, pero lo vamos a hacer con serias objeciones a un proyecto que entendemos —y termino con esto, señor presidente— uniformizado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Barkos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Pérez Rubalcaba.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Señor presidente del Congreso, señor presidente del Gobierno, señor

presidente de la Comunidad Valenciana, señoras y señores diputados, subo a esta tribuna para exponer la posición del Grupo Parlamentario Socialista en este debate de totalidad de la proposición de ley orgánica de reforma del Estatuto de la Comunidad Valenciana. Como han hecho muchos de los que me han precedido en el uso de la palabra, quisiera iniciar esta intervención dando la bienvenida a los representantes de las Cortes Valencianas, a don Serafín Castellano y a don Joan Ignaci Pla, que esta tarde han defendido convincentemente en esta Cámara la propuesta de reforma que hoy inicia su tramitación.

No quiero dejar para más adelante la expresión del sentido del voto de mi grupo esta tarde aquí. El Grupo Parlamentario Socialista va a votar sí a la toma en consideración de esta reforma estatutaria, y lo va a hacer por razones conocidas en esta Cámara puesto que han sido objeto de exposición pública tantas veces como hemos discutido sobre las reformas territoriales, empezando por el primer debate en el que esta discusión tuvo lugar que fue justamente el de investidura del presidente del Gobierno. Entonces José Luis Rodríguez Zapatero dijo en esta Cámara que apoyaríamos las reformas estatutarias que se plantearan desde las distintas comunidades siempre que concurrieran dos condiciones: la primera, que se inscribieran en el marco y dentro de los límites de nuestra Constitución y, la segunda, que llegaran a estas Cortes con un consenso político y social suficientemente amplio. Este es un planteamiento que se sustenta en una convicción política, la convicción de que los procesos de reformas estatutarias con estas características —en el marco de la Constitución y con consenso— van a permitir, por una parte, profundizar en el autogobierno de las comunidades y, como resultado de esta profundización, mejorar la calidad de vida y el bienestar de nuestros ciudadanos. Esta es una convicción que, como diré a continuación, nace de nuestra experiencia colectiva de los últimos 25 años.

Este es el segundo debate —se ha recordado aquí— que tenemos en esta legislatura sobre una iniciativa de reforma estatutaria. El primero tuvo lugar en el periodo de sesiones anterior cuando esta Cámara decidió no tomar en consideración el denominado plan Ibarretxe. Tuve ocasión en ese momento de expresar en nombre del Grupo Parlamentario Socialista una serie de consideraciones y principios que lógicamente hoy vuelven a adquirir aquí plena actualidad y, por tanto, no los voy a reiterar. Sin embargo, sí quiero utilizar esta intervención para hacer algunas consideraciones adicionales a las que entonces hice, y que pretenden básicamente poner en conocimiento de la Cámara las pautas que van a guiar al Grupo Parlamentario Socialista en esta reforma y en las futuras reformas que con toda seguridad vamos a considerar en esta legislatura.

Esta tarde hemos oído hablar muchas veces desde esta tribuna de la palabra nación. En el comienzo de esta intervención me gustaría hablar de democracia, porque

es la democracia la que nos permite hoy estar aquí sentados discutiendo sobre el concepto de nación que cada uno de nosotros tenemos. La democracia es lo que nos permite estar aquí hoy representando al conjunto de los ciudadanos españoles, es decir, a los madrileños, a los riojanos, a los valencianos, a los cántabros, a los catalanes, a todos. Discutir y decidir. Es la democracia la que nos hace ciudadanos plenamente libres y responsables; es la democracia la que ha creado el Estado de las autonomías, que es probablemente la innovación más afortunada de nuestra Constitución de 1978. Se ha recordado aquí esta tarde varias veces. Lo ha hecho en la primera intervención la vicepresidenta del Gobierno, intervención que suscribo de la primera a la última palabra, como es lógico, y a la que me quiero referir en parte para excusarme de hacer ante ustedes una valoración que ha hecho ella de forma convincente de lo que ha sido nuestra Constitución y su desarrollo autonómico. Señorías, acertamos con nuestra Constitución; acertamos con nuestra Constitución y hemos acertado también con su desarrollo. Se ha recordado aquí la virtualidad de la construcción que el Estado de las autonomías ha tenido para resolver en buena medida nuestros históricos conflictos territoriales. Y es que desde la perspectiva de la organización territorial de los Estados en los que conviven distintas culturas e identidades políticas, la verdadera igualdad solo se alcanza tratando desigualmente lo que es desigual y de forma igualitaria lo que siempre ha de ser, que es lo mismo que decir aquello que nos une. Lo diré de otra manera: autonomía y solidaridad, dos palabras inscritas en el artículo 2 de nuestra Constitución. Pero, señorías, autonomía y autogobierno son algo más que una cuestión organizativa del poder. Tienen mucho que ver con la calidad de vida, con el reconocimiento de los derechos, con nuevos espacios de libertad. Significan enriquecimiento mutuo, creación de sinergias, marcos de competencia leal. Por eso seguramente en estos años no solo hemos alcanzado cotas de estabilidad, de armonía y de libertad desconocidas en nuestra historia moderna, que las hemos alcanzado; también hemos sido capaces de desarrollarnos social y económicamente y de hacerlo corrigiendo al tiempo parte de nuestros desequilibrios territoriales, porque el desarrollo autonómico también ha significado dar voz, influencia política y social a aquellos que históricamente en nuestro país nunca la tuvieron. Hemos crecido económicamente. Lo diré de otra forma: llevamos años creciendo por encima de la media de los países de nuestro entorno. No soy el primero ni seré con toda seguridad el último en afirmar que una parte de este crecimiento se debe a este ejercicio de liberación de capacidad creativa, de iniciativa, de asunción de responsabilidad que ha supuesto el proceso de descentralización política y administrativa que nuestro país ha vivido en los últimos 25 años. Los socialistas estamos satisfechos y creemos que los ciudadanos españoles están satisfechos, pero al igual que ellos queremos seguir avanzando, queremos seguir avanzando y que-

remos también salir al paso de algunas deficiencias que no empañan el éxito global de la construcción del Estado autonómico pero que deben ser corregidas para mejorar su eficacia y su cohesión. Por eso en nuestro programa electoral manifestamos nuestro compromiso para mejorar el funcionamiento del Estado autonómico en tres direcciones: profundizando en el autogobierno, incrementando la participación de las comunidades en las decisiones del Estado que les corresponden o que afectan directamente a sus competencias y, finalmente, perfeccionando nuestros mecanismos de cooperación interinstitucional. Y cuando los ciudadanos nos otorgaron su confianza nos pusimos a ello actuando a través y sobre los tres poderes clásicos del Estado de derecho; el Ejecutivo, ahí está la Conferencia de Presidentes como una fórmula de coordinar el trabajo de nuestras comunidades o la revisión de los mecanismos por los cuales se toman decisiones para representar a nuestro país en la Unión Europea, revisión que ha permitido la incorporación de las comunidades autónomas; también en relación con el Legislativo, y por eso hemos propuesto una reforma del Senado que busca básicamente facilitar la participación de las comunidades autónomas en las leyes que les competen; y también en relación con el Poder Judicial, planteando una descentralización de las competencias del Tribunal Supremo a favor de los tribunales superiores, y todo ello con el fin de potenciar el autogobierno, de acercar el servicio público de justicia a los ciudadanos. En definitiva, un deseo: mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Sin embargo, es verdad que esta estrategia de impulso autonómico que defendemos tiene su mayor punto de apoyo justamente en las iniciativas de reforma estatutarias como la que hoy consideramos, que se pueden plantear desde distintas ópticas. Se pueden plantear, por ejemplo, para adaptar la realidad institucional de nuestras comunidades después de una etapa de crecimiento competencial y de consolidación política. Pueden tener como objetivo la mejora del marco competencial, actualizándolo, clarificándolo o incorporando competencias no asumidas en su día. Hay, por fin, algunas comunidades que pueden tener la voluntad de reforzar su cultura política propia, entendida como el conjunto de valores y creencias que comparten sus ciudadanos, de reflejar con mayor fidelidad que en los textos actuales las singularidades que derivan de los denominados hechos diferenciales. Todas ellas contarán con nuestro impulso y con nuestro apoyo en el marco constitucional y con las precisiones que esta tarde vengo haciendo aquí. Todas ellas concurren en la reforma del Estatuto de la Comunidad Valenciana que hoy examinamos.

Comenzamos hoy, señorías, la discusión de una propuesta singular. Lo es, de entrada, porque la iniciativa no corresponde, como se ha recordado aquí, a esta Cámara sino a una cámara territorial, en este caso a las Cortes Valencianas; lo es también porque su proceso de aprobación no termina en esta Cámara, se completa

definitivamente en este caso en la cámara que inició el proceso que son las Cortes Valencianas. Es verdad que hay comunidades autónomas en las que son los ciudadanos los que completan el proceso, la valenciana será una de ellas si aprobamos la reforma, como yo espero, que se nos propone hoy aquí. Sea como fuere, es evidente que estas peculiaridades formales no son sino reflejo del sentido profundo de la ley orgánica que empezamos a discutir hoy, que nuestra Constitución ha querido que sea básicamente una ley pactada, porque los estatutos, señorías, son cosa de dos: de quien la propone y de esta Cámara. Nuestro grupo va a ser escrupulosamente respetuoso con este carácter de norma paccionada que tienen los estatutos de nuestras comunidades autónomas. Más allá de las interpretaciones jurídicas que unos y otros podamos hacer sobre este carácter paccionado, a nuestro juicio —el Grupo Parlamentario Socialista así lo admite—, esto supone una cierta autorrestricción en nuestra capacidad de actuar dentro de esta Cámara, en este caso del Congreso y del Senado; supone una cierta autorrestricción en distintos aspectos. El primero de ellos se refiere al contenido propio de la reforma, si me lo permiten, a la agenda de la reforma. Nosotros la vamos a respetar. No plantearemos en ninguno de estos procesos de reforma que seguramente vamos a enfocar, empezando por este primero, ninguna cuestión que no haya sido considerada previamente por las asambleas legislativas a las que corresponde adoptar la iniciativa. Son ellas las que tienen la primera palabra y nosotros vamos a ser estrictamente escrupulosos con la fijación del marco de discusión. La segunda tiene que ver con el consenso político alcanzado en cada comunidad autónoma en el momento de la aprobación de las reformas estatutarias. Dije al principio que creemos que los estatutos son el marco de convivencia en el que los ciudadanos de una determinada comunidad deciden vivir y que por ello exigen un amplio consenso en los respectivos parlamentos autonómicos. Lo dijimos con claridad desde esta misma tribuna cuando hablábamos del plan Ibarretxe: corresponde fraguar el consenso, en primer lugar, en quien tiene la iniciativa, que son los parlamentos autonómicos. Eso quiere decir que, fraguado ese consenso, para los socialistas —y esta es una restricción que quiero anunciar— tendrá un carácter de consenso básico. Vamos a tratar de respetarlo aquí, vamos a tratar de ampliarlo al mismo tiempo, pero ese será un consenso básico que vamos a tratar de respetar porque entendemos que es el originario de la propuesta que se nos hace; consenso básico que trataremos de respetar, aunque lógicamente en la tramitación parlamentaria intentaremos ampliarlo.

Es evidente, a pesar de estas autorrestricciones que he expuesto públicamente, que las reformas estatutarias le dan a esta Cámara un papel extraordinariamente relevante. Así lo quiso nuestra Constitución cuando estableció en el artículo 147.3 —cito textualmente— que la reforma de los estatutos de autonomía se ajustará al

procedimiento establecido en los mismos y requerirá en todo caso la aprobación de las Cortes Generales mediante una ley orgánica. No resulta ocioso recordar aquí que corresponde a esta Cámara, a estas Cortes depositarias de la soberanía popular y que por tanto representan al conjunto de los ciudadanos españoles, preservar los tres grandes principios que nuestra Constitución ha establecido para el Estado de las autonomías: su unidad, la pluralidad y la autonomía de las nacionalidades y regiones que lo componen y, finalmente, la solidaridad entre los ciudadanos y los territorios que forman parte de España; una solidaridad que, por cierto, solo puede predicarse de aquellos que tienen autonomía, de sujetos políticos distintos de aquel que habla, cuya libertad uno reconoce y con cuya libertad uno se identifica. Es lógico, señorías, que los promotores de este tipo de iniciativas de reformas estatutarias interpreten el marco constitucional en la clave del máximo autogobierno. Lo es también que estas Cortes Generales valoren esa razonable fuerza centrípeta coadyuvando a encontrar aquí en esta Cámara equilibrio y estabilidad para nuestro sistema político. O lo que es lo mismo, a estas Cortes les corresponde velar por la existencia de un estatuto común de ciudadanía que garantice la igualdad jurídica sustancial en derechos y obligaciones de todos los ciudadanos españoles, a quienes debemos asegurar su libertad y su seguridad. Hay también que garantizar un nivel mínimo de prestaciones en los servicios públicos fundamentales y la unidad económica básica de todo el territorio español. Nos corresponde, en fin, en esta Cámara asegurar la convivencia leal y armónica de los poderes centrales y de los poderes autonómicos que coexisten en un mismo territorio y que por tanto proyectan sus políticas públicas sobre un mismo grupo de población, respetando evidentemente, de forma escrupulosa también, la autonomía de las comunidades y sus características diferenciales. Eso, señorías, es lo que mi grupo va a hacer aquí en la tramitación de este estatuto y en aquellos que pudieran venir.

Trataré de concretar un poco más. Me he referido ya a la voluntad de respetar el ámbito, a la agenda propuesta por las comunidades autónomas y a las características o a la forma en la que entendemos los consensos que deben producirse en una y otra Cámara. Me referiré ahora al contenido material de los estatutos y, aun a riesgo de incurrir en la imprecisión propia de cualquier clasificación, me permitiré distinguir tres tipos de contenidos en una reforma estatutaria como la que hoy abordamos. En primer lugar, están los referidos a la organización política e institucional de la comunidad, a su ordenación territorial, a los mecanismos de los que se dote para ejercer sus competencias o a sus sistemas de relación con sus ciudadanos. Son aspectos que entiende mi grupo parlamentario pertenecen a la esfera de decisión propia de las comunidades autónomas y los socialistas los vamos a respetar tal y como han quedado establecidos en las propuestas, en este caso la de la Comunidad Valen-

ciana, en la correspondiente proposición que viene de las Cortes Valencianas. Nos podrán gustar más o menos, podremos estar de acuerdo más o menos, pero entendemos que pertenecen al ámbito de la autonomía de las Cortes, en este caso de las valencianas, y por tanto nosotros, si respetan las reglas que vengo anunciando aquí, los vamos a respetar. En segundo lugar, están aquellos contenidos que afectan a lo que podríamos denominar competencias compartidas, materias en las que la Constitución directamente o la jurisprudencia constitucional por vía interpretativa ha otorgado competencias tanto al Estado como a las comunidades autónomas. Si tenemos discrepancias con algunos de los artículos que a este tipo de competencias se refiere, ya adelanto que buscaremos aquí el acuerdo. No impondremos interpretaciones unilaterales, tampoco nos guiaremos por el principio de que todo está bien como está. Buscaremos un pacto, buscaremos un acuerdo pensando en quién ejerce la competencia mejor más que en quién debe ejercer la competencia; en definitiva, pensando en los ciudadanos. Finalmente puede haber algunos artículos que afecten a competencias del Estado. En este caso, ya anuncio que estaremos dispuestos a escuchar reflexiones, sugerencias y propuestas, en el bien entendido, por fijarme en un caso concreto, de que el artículo 150.2 no puede utilizarse para vaciar de contenido el artículo 149 y que su aplicación corresponde al Estado. En resumen, queremos comunidades autónomas más fuertes, más eficaces y más capaces, pues entendemos que eso es también fortalecer el Estado. En lo que a autoorganización política o institucional se refiere, aceptaremos las propuestas que vengan de las comunidades autónomas; en las competencias compartidas, buscaremos acuerdos y en las que la Constitución atribuye el Estado estudiaremos las propuestas que las comunidades quieran hacernos.

Al comienzo de mi intervención dije que el Grupo Parlamentario Socialista iba a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Así va a ser, porque se trata de una reforma que se ajusta exactamente a los criterios políticos que acabo de enunciar, se inscribe en el marco constitucional y viene avalada por un amplio consenso del Partido Popular y del Partido Socialista, dos fuerzas ampliamente mayoritarias en las Cortes Valencianas a quienes por cierto deseo felicitar por su trabajo. La proposición supone un avance en el autogobierno, en concreto en lo que se refiere a las competencias de la comunidad en materia de justicia; en la configuración de la hacienda autonómica con la creación del servicio tributario valenciano; también en algunos de sus mecanismos de financiación; en la política de empleo; en determinados aspectos referidos a la seguridad pública; en investigación y en nuevas tecnologías; resuelve algunos problemas pendientes como los referidos al tratamiento de la lengua propia o a la denominación y regula también las posibilidades de convocatoria electoral anticipada,

así como algunas consideraciones específicas en relación con la Administración local.

La reforma del Estatuto de la Comunidad Valenciana no solo opta por aumentar el autogobierno en cuanto a las competencias a las que me acabo de referir, también se extiende a las relaciones de los ciudadanos —que residen en la comunidad— con los poderes públicos. Lo hace a través de un extenso título dedicado a los derechos de los valencianos y de las valencianas que reafirmando la vigencia de los derechos fundamentales de la Constitución y de los tratados internacionales enfatiza algunos derechos de los que podríamos denominar de nueva generación, entre otros el acceso a la documentación en poder de la Administración autonómica; la prevención de consumidores y usuarios; la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural con igualdad entre hombres y mujeres; la disposición de agua suficiente y de calidad por parte de los ciudadanos; la prestación de servicios públicos para los discapacitados y para quienes hayan sufrido catástrofes naturales o sobrevenidas y el acceso a las nuevas tecnologías. Asimismo señala como deberes de la Generalitat proponer los derechos sociales de los valencianos previendo una carta de derechos sociales de la comunidad. Vamos a apoyar este planteamiento estatutario, este título de derechos, y lo vamos a hacer especialmente porque coincide plenamente con valores que compartimos.

En coherencia con lo que he venido exponiendo ya anuncio que mi grupo ajustará las enmiendas escrupulosamente a los contenidos de la proposición que nos ha sido remitida. Respetaremos los contenidos de esta proposición que afecten a lo que he definido en esta intervención como capacidad de autoorganización política o institucional, porque entendemos que corresponde exactamente a una decisión que es competencia de las Cortes Valencianas. En lo que se refiere a las competencias buscaremos acuerdos en aquellos aspectos —algunos— en los que la proposición nos plantea algunas dudas y, por tanto, serán objeto de las correspondientes enmiendas. Igualmente respetaremos el consenso con el que ya cuenta la proposición, por lo que desde este momento expreso nuestra voluntad de acordar todas y cada una de las enmiendas con el Grupo Parlamentario Popular en esta Cámara, para —como dije antes— respetar el consenso básico con el que la proposición nos ha sido enviada desde las Cortes Valencianas. Ello no es incompatible, a nuestro juicio, con nuestra voluntad de ampliar en lo posible el ámbito de este consenso a otros grupos de la Cámara.

Voy a acabar mi intervención haciendo una última reflexión de carácter general que creo viene a cuento después de lo que hemos oído aquí en este debate. Es verdad que —como vengo diciendo— esta es la primera de una serie de reformas estatutarias que casi con toda seguridad vamos a tratar en estas Cortes de aquí al final de la legislatura. Son reformas que podríamos denominar de segunda generación, que no son comparables ni con

los procesos de elaboración de los primeros estatutos ni tampoco con las reformas que hasta ahora hemos venido estudiando en esta Cámara. No se trata de iniciar ni de culminar un proceso —entendámonos— de desarrollo constitucional. No, se trata de reformas que se plantean ahora desde un Estado autonómico maduro y en el que debe de quedar claro —como vengo diciendo— que la iniciativa, es decir, si se hace o no y con qué contenidos se hace, corresponde a las respectivas comunidades autónomas. Eso es exactamente lo que establece nuestra Constitución. A nuestro juicio no debe ser un proceso ni tutelado ni dirigido. No debe ser un proceso en el que jueguen las fotocopias. Deben ser las iniciativas de las comunidades las que se plasmen en las correspondientes proposiciones que estudiemos en esta Cámara; iniciativas que, como he dicho, deben servir para profundizar entre otras cosas en los procesos de descentralización —se ha hablado aquí de la justicia, de la administración tributaria, de la autonomía fiscal—, procesos que van a mejorar el autogobierno de nuestras comunidades, su capacidad de responder a los problemas de los ciudadanos y también la responsabilidad que esa capacidad y ese autogobierno implican.

He escuchado con atención la intervención del señor Trillo, cuyo tono agradezco especialmente. Me permitirá que le diga que ha sido una intervención que en algunos momentos ha tenido una característica hábilmente estrábica. Usted hablaba teóricamente a la Comunidad Valenciana pero realmente usted se estaba refiriendo a Cataluña. De hecho, no tengo el discurso, es cierto que si uno examina la frase más repetida del mismo me apostarí a con usted lo que quiera a que es que en este estatuto no se dice que... Esa es la más repetida. Lo ha dicho también, me parece, Begoña Lasagabaster, y tiene razón. Es la más repetida. Es un hábil truco —si recuerdan el del señor Zaplana en el último debate cuando dijo aquello de no voy a decir yo que..., para a continuación decirlo todo— que le reconozco. Hoy nuestro discurso es en algunas cosas, no en todas, paralelo. En esto, no. Yo no le voy a seguir ni voy a entrar aquí en la discusión sobre lo que en este momento se habla en el Parlamento de Cataluña. Le voy a decir por qué: por respeto institucional, porque creo que corresponde hacerlo allí. Eso es lo que dice nuestra Constitución. Ahora se habla allí y cuando venga aquí el estatuto hablaremos aquí. Por ese respeto yo no voy a entrar en ese debate que inteligente y hábilmente ha planteado el señor Trillo, especie de estrabismo político con el que nos ha deleitado esta tarde.

Le voy a decir solo una cosa más. Tampoco le he oído defender esta tarde aquí las propuestas que la reforma estatutaria de la Comunidad Valenciana trae en materia de justicia. Le he oído hablar también de la financiación autonómica, no le he oído hablar del servicio tributario valenciano, pero puedo haber estado despistado en algún momento, y ello ha hecho que me haya acordado inevitablemente de aquello de los 17 tribunales supremos y

de las 17 agencias tributarias. No voy a entrar tampoco en ese debate. ¿Que les parece bien la propuesta de la comunidad? Bienvenidos.

Algo más quiero decir de las intervenciones del resto de los grupos nacionalistas, que debo decir que también me han llamado un poco la atención, porque se han movido entre el café para todos, sorprendente, pues no son todos los grupos nacionalistas, y una posición aún más llamativa, que ha consistido en entrar a discutir, a veces de forma pormenorizada, algunos aspectos que a mi juicio corresponden exactamente a la capacidad de autoorganización de las comunidades autónomas. No voy a reprochar yo, desde la posición de mi grupo, que intervengan en esa materia y que hablen de todo, porque saben ustedes que hemos defendido aquí que toca hablar de todo, con las restricciones, al menos por parte de los socialistas, que he enunciado en esta Cámara, pero reconozcan conmigo, señorías, que en boca de algunos partidos nacionalistas suena un poco peculiar, porque uno esperaría que con las posiciones políticas que vienen manteniendo en esta Cámara les hubieran dicho los representantes de las Cortes Valencianas: ¿Qué sois, el 90 por ciento? Valencianos y valencianas, adelante, por nuestra parte no hay nada que decir. No ha sido así. Sorpresas nos da la vida.

Termino ya. Dije antes que el proceso que hoy iniciamos nos tendría que permitir avanzar en la autonomía de las comunidades. Hay algo más. En este proceso que hoy empezamos se pueden, además, desplegar todas las capacidades de diferenciación que la Constitución ha querido permitir entre las distintas comunidades autónomas. Ese es y no otro el sentido de la palabra autonomía, que se recoge, como decía antes, en el artículo 2º de nuestra Carta Magna. Y ello sin merma de la solidaridad, a la que también hace referencia ese artículo 2º y a la que también me he referido varias veces en mi intervención. Los socialistas, señorías, no tenemos ninguna prevención frente a la diversidad, ninguna prevención en relación con las singularidades. No albergamos ningún temor frente al reconocimiento de las diferencias. Al contrario, creemos que la Constitución ha abierto un camino que en buena medida está todavía sin explorar. Eso sí. Ese camino tiene un límite: los privilegios y la insolidaridad. Por esos límites no vamos a pasar.

Escucharemos en este proceso que hoy iniciamos voces —de hecho hay días que casi forman un coro atronador— asegurando el fin de España. A esos que dicen esas cosas les recordamos lo mismo que dijimos cuando se aprobó la Constitución. En algunos casos son los mismos. Les repetimos exactamente lo mismo: que fortalecer el Estado de las autonomías —entonces era crearlo— es fortalecer España, es reforzar España. Eso sí, la España plural, la España orgullosa de su diversidad, que no solo no niega las diferentes identidades, sino que se muestra orgullosa de su pluralidad. Eso es, señorías, para nosotros la España constitucional.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Rubalcaba.

Corresponde en este momento el turno de réplica. En primer lugar, por parte de la delegación de la Asamblea de la comunidad proponente, el señor Castellano tiene la palabra.

El señor **REPRESENTANTE DE LAS CORTES VALENCIANAS** (Castellano Gómez): Gracias, señor presidente.

Señorías, no se tome como una descortesía parlamentaria si no hago una aclaración o réplica a todos los grupos parlamentarios que han intervenido. Es cuestión de la limitación del tiempo que tenemos en estos momentos, pero no quisiera pasar por alto alguna de las afirmaciones que se han hecho a lo largo del debate.

El señor Cerdà, representante de Esquerra Republicana de Catalunya, decía que esta reforma no es nada y le quisiera decir que esta reforma es tanto como la voluntad democrática y mayoritaria de la Comunidad Valenciana. Es un error minusvalorar el amplísimo consenso político alcanzado en la Comunidad Valenciana, y más cuando proviene de su formación, la cual —con todo respeto digo— tuvo la friolera de 8.000 votos en las últimas elecciones autonómicas en la Comunidad Valenciana. Se lo digo con todo el respeto a usted, que es el presidente de Esquerra Republicana en la Comunidad Valenciana y que se presentó con la circunscripción de Barcelona.

Nosotros no hemos hecho esta reforma mirándonos al espejo de nadie, hemos hecho esta reforma pensando en los valencianos y en los intereses generales de la sociedad valenciana. Decía usted que cuando viaja a su nación va a Baleares, a Cataluña o a la Comunidad Valenciana. Pues mire usted, los valencianos cuando viajamos a nuestra nación vamos a Extremadura, a Cataluña, a Canarias, a Baleares, a Madrid o a Castilla-La Mancha, por ponerle un ejemplo. A nosotros siempre nos encontrará en la coordinación, en la colaboración y en la solidaridad territorial entre todas las comunidades autónomas, pero no en otros lugares de entelequias inconstitucionales o ahistóricas que muchas veces se están pregonando.

Ha hecho usted referencia a las señas de identidad de la Comunidad Valenciana y quiero detenerme aquí unos breves segundos. La Comunidad Valenciana tiene y se siente orgullosa de sus señas de identidad y especialmente de su lengua valenciana. La lengua valenciana es el valenciano, como así se estableció después de un amplio consenso social y político en la Comunidad Valenciana que dio lugar a la aprobación del Estatuto del año 1982. Ahora presentamos ante esta Cámara, también con una amplísima reforma política, la denominación de valenciano pero dentro del territorio de la Comunidad Valenciana, fuera del territorio de la Comunidad Valenciana, en España, en Europa, en el mundo y en todos los sitios, porque precisamente la Constitución, en su

artículo 3.2 dice que las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas, de acuerdo con sus estatutos de autonomía. Eso es lo que ha dicho y lo que va a seguir diciendo este estatuto de autonomía, que lo que se habla en la Comunidad Valenciana es el idioma valenciano y, por tanto, se tiene que respetar absolutamente.

Ha hecho usted referencia también al tema del agua. Nosotros establecemos que tenemos el mismo derecho que cualquier otro español y cualquier otra comunidad autónoma a tener agua. La Comunidad Valenciana tiene sed y reclama el mismo derecho a agua de calidad y suficiente que pueda tener cualquier comunidad autónoma. Nosotros queremos que Aragón, que Cataluña, que Murcia, que Castilla-La Mancha, que todas y cada una de las comunidades autónomas tenga agua, pero también reclamamos ese derecho tan necesario para todos los valencianos, como lo establecemos en el artículo 17 de la propuesta que hoy aquí presentamos. Por tanto, señoría, a nosotros nos encontrará en esa solidaridad territorial y en esa colaboración entre las comunidades autónomas, pero es cierto cuando usted dice que los valencianos nos merecemos más. Evidentemente, nos merecemos más pero sobre todo nos merecemos el respeto de formaciones políticas, como la que usted representa, hacia nuestra cultura, hacia nuestra identidad y hacia los sentimientos de todo el pueblo valenciano.

La representante de Izquierda Unida, la señora Navarro, ha hecho un galimatías diciendo que esto es un estatuto que no aporta nada, que es del pasado, que es un regreso a otros tiempos y que ataca a la identidad de los valencianos. Resulta cuando menos sorprendente que diga usted eso, señora Navarro, porque fue su partido el que se marchó voluntariamente, abandonando las negociaciones de la ponencia en las Cortes Valencianas. Además, para negociar no se pueden poner condiciones sine qua non ni imposiciones; para negociar hay que consensuar y hay que compartir, y eso es lo que ustedes no quisieron hacer en la propuesta. Sin embargo, muchas de las ideas que ustedes propusieron están recogidas en este texto, porque tanto el Partido Popular como el Partido Socialista las han mantenido. Esta reforma responde única y exclusivamente a los intereses de los ciudadanos de la Comunidad Valenciana. Recuerdo que dirigentes de su partido y su propia formación decían tan solo hace unos meses, no hace mucho, que la capacidad de disolución del presidente de la Generalitat de las Cortes Valencianas era motivo más que suficiente para la reforma del estatuto de autonomía. Hemos sido mucho más ambiciosos, hemos ido a tener más competencias, hemos ido a tener más autogobierno, hemos ido a mejorar la regulación de la Comunidad Valenciana dentro de la legislación del Estado en las relaciones con la Unión Europea, hemos ido sobre todo a ganar en descentralización y a apostar por políticas sociales necesarias para los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Valenciana.

El señor **PRESIDENTE**: Debe concluir ya, señor Castellano. Lo lamento, pero ha pasado el tiempo de cortesía.

El señor **REPRESENTANTE DE LAS CORTES VALENCIANAS** (Castellano Gómez): Acabo rápidamente, señor presidente.

Evidentemente, para creerse la reforma de un estatuto hay que respetarlo. La denominación que tiene la Comunidad Valenciana es precisamente Comunidad Valenciana, porque si algo no tiene historia en esta comunidad es la denominación de País Valenciano, eso es lo que no tiene absolutamente ninguna historia. Los demócratas tienen que respetar el principio de legalidad y más si proviene del texto constitucional y del estatuto de autonomía. Por eso, señorías, nosotros, desde el máximo respeto y, sobre todo, desde la máxima predisposición al diálogo y al consenso, hemos presentado a esta Cámara una reforma para el estatuto que consideramos absolutamente beneficiosa para los intereses de los ciudadanos y ciudadanas. Desde luego, en toda la tramitación vamos a seguir en coordinación con nuestro grupo parlamentario en las Cortes Generales, para que sea un éxito y para que podamos llegar a buen fin, en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra comunidad y pensando única y exclusivamente en ellos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano. Señor Pla, su turno, por favor.

El señor **REPRESENTANTE DE LAS CORTES VALENCIANAS** (Pla i Durà): Gracias, señor presidente.

Señorías, quisiera agradecer sinceramente a todos los grupos que han intervenido sus aportaciones, reflexiones y sugerencias respecto a la propuesta que hoy hemos venido a debatir aquí. El propio conjunto de intervenciones refleja la pluralidad de España. Hoy ha habido un reflejo muy claro de lo que decía en mi intervención inicial, al escuchar cómo se ve no solo desde otras fuerzas políticas, sino también desde otros territorios la reforma valenciana, la reforma que mayoritariamente proponemos como modelo de autogobierno, siempre pensando en una visión de conjunto de España. Esta es la confirmación clara de que la propuesta que hoy sometemos a su consideración responde a los anhelos y a la voluntad de la mayoría del pueblo valenciano, representada en este caso por las formaciones políticas que hemos dado respaldo a la propuesta en el Parlamento valenciano. Por tanto, es una propuesta —incido en una idea que considero fundamental— abierta, es una propuesta —como ha explicado y ha defendido el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— que está sujeta a otras aportaciones y a la búsqueda de consensos más amplios.

Yo reitero la idea que he trasladado a todos ustedes en mi intervención inicial. Para mí sería ideal que esta propuesta tuviese consensos más amplios y en alguno de los aspectos apuntados sería bastante sencillo que llegásemos a acuerdos más amplios. Evidentemente, los consensos siempre exigen la conciliación de intereses diversos y la cesión de posturas iniciales. Eso es precisamente lo que los socialistas valencianos valoramos a la hora de dar nuestra aprobación al texto que hoy les presentamos.

Es evidente que no es el texto que inicialmente nosotros hubiésemos querido para nuestra comunidad. Nosotros hemos defendido durante todo el proceso, porque además era un compromiso político con los valencianos y las valencianas, la rebaja del listón electoral al 3 por ciento. Es evidente que lo hemos hecho, pero también lo es que hay otra formación política que no ha querido que eso sucediese. Nosotros, los valencianos y las valencianas, pensamos que eso no significa que sea menos democrática la representación que surja de las Cortes. Decir eso sería afirmar algo que no responde a la realidad, ni al conocimiento profundo de lo que son los sistemas democráticos en cualquier país de Europa. En nuestra propia realidad las Cortes Valencianas con esa barrera ha tenido hasta cinco grupos distintos. En Alemania, con esa misma barrera, existen cinco grupos distintos y no creo que por ello se pueda afirmar, como se ha asegurado en esta tribuna, que la propuesta y el mantenimiento de ese listón sean claramente antidemocráticos. No obstante, insisto, es cuestión de trabajo en común y ver si somos capaces de buscar ese espacio de encuentro que hasta hoy no hemos conseguido.

Estamos hablando de una propuesta de reforma que en su conjunto establece mecanismos y espacios claros para poder pensar en esa España plural, que todos defendemos y que todos compartimos. Existen espacios que evidentemente se han abierto a lo largo de este período en otras formaciones políticas, que durante un cierto tiempo no habían considerado prioritaria la reforma de los estatutos para poder avanzar en el perfeccionamiento, en el cierre de nuestro Estado autonómico. Es evidente que esta reforma desde el respeto claro a la Constitución incorpora una forma de entender lo que es la descentralización de aspectos básicos hasta ahora para el conjunto del Estado como es la agencia tributaria, en este caso el servicio tributario valenciano o como es todo el título dedicado a la justicia y evidentemente propicia lo que son espacios de reforma que ayudan a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos. De eso se trata, de que entre todos ayudemos a elaborar un texto que mejore de verdad la vida de los ciudadanos y que mejore también la capacidad y la armonización de la relación de los distintos pueblos de España.

Señorías, en todo caso, nuestra responsabilidad estaba en hacer posible el avance en la consolidación del autogobierno, el avance en la mejora de los derechos de los ciudadanos y sobre todo también en el avance democrá-

tico. Es evidente que un proceso de reforma como este tiene sus riesgos, aunque también es evidente que tiene sus grandes oportunidades. Para mí la más importante de todas es que los valencianos y las valencianas desde el momento en que tengan aprobado este nuevo texto estén más convencidos de sus capacidades para afrontar el futuro y también que el conjunto de pueblos de España, como decía, interpreten de manera clara que es posible conciliar intereses, que es posible conciliar posiciones para avanzar en una España plural, en una España que aboca claramente lo que es la fortaleza de la diversidad, por una España de más futuro para sus ciudades.

Gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pla.

Concluidas las réplicas de la delegación de la Asamblea de la Comunidad Valenciana, abrimos un turno de réplica comenzando por el mismo orden.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE**: Gracias.

Señor presidente, señorías, intervengo muy brevemente porque las posiciones están fijadas y la hora es avanzada, y probablemente más para matizar y quizá para pedir alguna corrección de estilo, naturalmente, que para volver a reiterar argumentos que han quedado suficientemente claros en todas las exposiciones.

Queriendo contestar al señor Cerdà, de Esquerra Republicana de Cataluña, he de desmentir formalmente que el líder del Partido Popular, el señor Rajoy, dijera eso de que esto ni es reforma ni es nada. No se ha dicho y, si se ha dicho, aporte usted el documento porque también será desmentido. Además, también tengo que desmentirle —y lo siento porque quiero que lo encaje S.S. con la misma cordialidad con la que se ha dirigido a toda la Cámara y especialmente a quien le habla, y se lo agradezco—, porque tampoco me consta que don Emilio Attard dijera que nada menos que el término Comunidad Valenciana fuera una imbecilidad, pero si usted me lo trae lo incorporaré al libro *Agonía y muerte de UCD*, que es donde hace otras muchas citas en las que lo asona, y con razón, de haber sido un defensor, no con demasiado éxito dentro de la propia UCD, del máximo nivel competencial para la Comunidad Valenciana.

En cuanto a la cláusula Camps, que también ha salido a lo largo de otras intervenciones, S.S. ha dicho que es una broma y que es inocua. Una de dos, opte por la que prefiera. Si es inocua, ¿por qué le molesta? ¿Y en qué es una broma? En que sencillamente contenga una declaración de voluntad política en la que pretende decir exactamente lo que se ha dicho por los portavoces de los principales grupos de las Cortes Valencianas y también por los portavoces de los grupos con mayor representación de esta Cámara, y es que discriminaciones que rompan la igualdad constitucional, no. No dice otra cosa.

Mandata al Gobierno y a las instituciones de la Generalitat para que si hay más allá un nivel de competencias que pudieran entablar discriminación para los valencianos y las valencianas, tuvieran inmediatamente que negociar y arbitrar fórmulas con el Estado para alcanzar esas mismas competencias. No dice otra cosa. Y si esa declaración de voluntad política puede ofender a alguien, que me lo explique. Y si efectivamente para S.S. jurídicamente es inocua, comprenderá que como quiera que el estatuto de autonomía es aquella norma en la que un parlamento autonómico determina el alcance de cuál quiere que sea su autogobierno, respete y vote la llamada cláusula Camps.

El señor Esteban Bravo vuelve a plantear problemas que trascienden el debate de hoy, y no quiero entrar a dar la razón al señor Pérez Rubalcaba, que hoy ha sido leal aliado en la llevanza de esta proposición, a la hora de señalar que he estado refiriéndome más a otros estatutos que al Estatuto Valenciano. No, y desde luego no lo es el que me haya referido por contraste o en negativo al estatuto que ahora está tramitando el Parlamento de Cataluña. No, no: el máximo respeto por todos. Podía haber pensado S.S. que estaba hablando del plan Ibarretxe, que en efecto se tramitó en esta Cámara como una reforma de estatuto de autonomía cuando quedó patente que no lo era y que era una reforma constitucional encubierta. De eso sí he hablado.

Me ha llamado la atención, y quisiera que aprovechara S.S., si puede, el turno que le resta para aclararlo, una frase quizá demasiado, cómo le diría, dura, si me permite la expresión. Eso de quiten sus manos de encima del Estatuto vasco. ¿A quién se refiere su señoría? ¿Se refiere a los parlamentarios del Partido Popular en el Parlamento vasco? ¿Se refiere a los parlamentarios del Partido Socialista en el Parlamento vasco? ¿Se refiere a quienes representan al menos a la mitad de los vascos y de las vascas en el Parlamento vasco? Porque esos no van a quitar ninguna mano de encima. Y si se refiere S.S. a los que representamos a más del 80 por ciento del conjunto de los españoles, sepa S.S. que tampoco vamos a quitar ninguna mano de encima porque es competencia de las Cortes Generales que representan la soberanía de todos los españoles. **(Aplausos.)**

Ha hecho S.S. referencia, volviendo a una disquisición antigua, a la disposición adicional primera, y usted, que es profesor de derecho constitucional, sabe perfectamente que en toda la doctrina, y desde luego en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la disposición adicional primera —cuya redacción ha recordado S.S. en enmienda, más que *in voce*, desde lo alto, del señor Arzalluz personalmente— tiene un párrafo segundo, no solo un párrafo primero. Y es que después de reconocer y amparar los derechos de los territorios históricos, el párrafo segundo añade que se harán e interpretarán dentro de la Constitución española, que es exactamente lo que he querido decir en mis palabras y lo que quiere

decir el Estatuto de la Comunidad Valenciana. Además, sabe S.S., que es profesor de esta materia, como lo sé yo, que hay una interpretación subjetiva, que es la que ustedes defienden, que pretende que haya derechos preconstitucionales, supraconstitucionales, metaconstitucionales y que quieren engarzar no ya desde los decretos de nueva planta, sino desde las leyes del 36 y de la que sea, poco menos que con las resoluciones de Naciones Unidas; y hay otra interpretación, que es la objetiva, que es la que nosotros sostenemos, que sencillamente dice que aquellos territorios que en el pasado han tenido un derecho foral, sin ninguna duda pueden, a través de sus parlamentos autonómicos, ponerlos otra vez actualizadamente en vigor, que es lo que pretende el Estatuto de la Comunidad Valenciana. Pero, en fin, ustedes van a permanecer en su interpretación, y desde luego le garantizo que nosotros en la nuestra.

No quiero referirme en detalle a la intervención de Izquierda Unida. Legítimamente no apoyó el proyecto en las Cortes Valencianas, y lógicamente no lo ha hecho hoy aquí. Sí que quiero decirle a la señora Navarro que en lo que a la representación de los valencianos se refiere, reconozca que el Partido Socialista y el Partido Popular aquí, en ese orden, y el Partido Popular y el Partido Socialista allí, en ese orden, representamos al menos al 80 por ciento de la sociedad que ha emitido su voto en las elecciones generales y autonómicas respectivamente. Por tanto, no se irroge S.S. una representación que no tiene ni atribuya o niegue a los demás una representación que sí tenemos.

Agradezco al señor Paulino su apoyo, en nombre del Grupo de Coalición Canaria. **(Rumores.)** Al señor Rivero, perdón. Discúlpeme, ya sabe que es un *lapsus calami* que suelo cometer; además, no es la primera vez, lo confieso y por ello le pido mis disculpas.

El señor Rodríguez, del Grupo Mixto, ha dicho que vamos a seguir el mismo modelo. Yo no he sostenido eso y desde luego el señor Pérez Rubalcaba, como ahora diré, tampoco. Hemos dicho que seguiremos los mismos principios en cuanto al procedimiento y en cuanto al fondo. Es evidente que cada comunidad autónoma, a través de su representación parlamentaria, es quien tiene el derecho y la potestad de definir cuál quieren que sea, dentro de la Constitución, el alcance de su autonomía y que a los hechos singulares, identitarios o no, responde cada reforma autonómica como tenga por oportuno. No me diga que después de las citas que se han hecho de la historia del Reino de Valencia y de la consabida polémica sobre el País Valenciano, S.S. sostiene aún que es que estamos afirmando la identidad de un pueblo. No, señor Rodríguez. Lo que sí estamos afirmando, desde luego, es la soberanía del pueblo español en su conjunto, sin ninguna duda.

Finalmente, señor Pérez Rubalcaba, creo que comenzamos bien. Lo ha hecho S.S. con la ironía que le caracteriza, porque tendría que volver a nacer para no hacerlo,

llamándome estrábico. No me deja muy preocupado porque tengo la impresión de que en el fondo lo que ha hecho es poner delante de sí su propio espejo, señor Pérez Rubalcaba, con la teoría en algún punto inquietante que nos ha anunciado, a saber, que el consenso político ustedes lo entienden como el consenso político alcanzado en cada comunidad autónoma. Señor Pérez Rubalcaba, nosotros seguimos diciendo que ofrecemos nuestro consenso político para reformar los estatutos de autonomía quienes representamos a más del 80 por ciento de los españoles. Procure usted afinar bien la vista, porque si va a mirar a cada lado donde pueda formar un consenso político, me temo que el estrabismo lo va a tener usted y que van a tener serios problemas.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo.
Por el Grupo de Convergència i Unió, señor Xuclá.

El señor **XUCLÁ I COSTA**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré brevemente para hacer algunas consideraciones finales sobre este proyecto de Estatuto de Autonomía, formalmente de la Comunidad Valenciana, aunque creo que no ofenderé a nadie si hablo del País Valencià. En primer lugar, no voy a ofender al grupo de la mayoría, cuyo grupo en la técnicamente llamada Comunidad Valenciana es el PSPV, el Partit Socialista del País Valencià, con lo que algunas de las referencias que se han hecho a la necesidad de recuperar el nombre de la Comunidad Valenciana —en su origen País Valencià— nos parecen muy acertadas a este grupo parlamentario, pero de acuerdo con los planteamientos que hacía el señor Pérez Rubalcaba de que los grupos nacionalistas deben respetar los procesos de cada uno de los territorios, la máxima de este grupo parlamentario es que nosotros no negaremos a los otros lo que hemos reivindicado y pedido para nosotros y que, evidentemente, respetaremos el proceso autonómico de cada territorio. Pero en este caso nos ha parecido que teníamos legitimidad para plantear la oportunidad de aprovechar la tramitación de este proyecto de ley orgánica, de este proyecto de reforma del Estatuto valenciano, para intentar cerrar definitivamente lo que ha sido una constante durante los últimos 25 años de malentendidos, de encuentros y desencuentros sobre la lengua; exactamente sobre algo tan sencillo y tan claro como es que una lengua tiene dos denominaciones. En este sentido, algunos grupos políticos, como se ha dicho anteriormente de forma especial por el comisionado que representa al Partido Socialista, el señor Pla, han expresado una buena voluntad de la que debemos tomar nota y, de hecho, en este aspecto, como en algunos otros, aunque hoy existe este consorcio en la presentación de la iniciativa, se aprecian algunas diferencias entre los plantea-

mientos del Partido Socialista y los del Partido Popular.

También con carácter excepcional, en nombre de la calidad democrática y de la representación en los parlamentos, podemos decir algo referido al sistema electoral; un sistema electoral que no se hace a través de la ley electoral, sino que queda prácticamente petrificado en este estatuto; un sistema electoral que hace que un partido como es el Bloc Nacionalista Valencià, cuyos dirigentes nos acompañan hoy desde la tribuna y que durante más de 20 años han tenido una representación política sólida en el conjunto del País Valencià, obteniendo, por ejemplo, más del 7 por ciento de los votos en Castellón en las últimas elecciones autonómicas, no pueda acceder al Parlamento. En este sentido —y el señor Pla también ha abierto este planteamiento—, se debería tomar en consideración la revisión de este límite muy alto que impide el acceso a las minorías que obtengan menos del 5 por ciento. En mi primera intervención he hecho referencia a lo que esto supondría en otros parlamentos autonómicos e incluso en este Congreso de los Dipu-

Finalmente, no queremos hacer ninguna objeción a algo que consideramos muy importante y que valoramos muy positivamente, que es la referencia que hace este proyecto a los derechos forales. No podemos comprender que aquello que se reconoce, aquello que se ampara, aquello que se presenta ante este Congreso de los Diputados por lo que hace referencia a Valencia no sea reconocido para Cataluña y que sea objeto de amplia discusión. Soy un absoluto convencido de que todos los portavoces tienen un conocimiento pormenorizado del proyecto de estatuto que hoy estamos discutiendo, pero cuando alguno de ellos hace una comparación al borde de la caricatura sobre el decreto de nueva planta y lo vincula con las resoluciones de la ONU, SS.SS. tienen que saber que este proyecto de ley que se somete a la consideración del Congreso de los Diputados propone la derogación del decreto de nueva planta. El señor Trillo, que ha hecho una excelente referencia histórica a Tomás y Valiente, también es perfectamente consciente de que tiene esta importante dimensión de reconocimiento de derechos previos a la aprobación de la Constitución española.

Haré una última consideración en cuanto a la financiación y en cuanto al planteamiento del señor Cerdà. Al señor Cerdà, que le caracteriza la espontaneidad e incluso utiliza la metáfora de un par de huevos para reivindicar los derechos del País Valencià, se nos puede a veces hacer difícil plantearle enmiendas. Pero es que el señor Cerdà ha dicho en su intervención que desea para Valencia un régimen económico muy parecido al del País Vasco y al de Navarra. Pues bien, Esquerra Republicana tiene una magnífica oportunidad para demostrar esta voluntad en la votación final de la próxima semana del debate del Estatuto de Cataluña. Porque no queremos pensar que las esencias son para

este debate y las rebajas son para Cataluña, no queremos pensar que la coherencia está en la tribuna y que las rebajas están en Cataluña.

Para terminar, señor presidente, este grupo parlamentario toma nota del discurso del señor Pérez Rubalcaba, que ha sido un discurso de amplio calado en la dimensión de la política autonómica del grupo de la mayoría. En su discurso fija lo que el grupo de la mayoría considera los límites del desarrollo autonómico, límites que, por lo que se ve, se pondrán también al Estatuto valenciano que llega y que también se plantean para otros estatutos. Nosotros continuamos con el esfuerzo para llegar a un consenso en Cataluña y continuaremos con él hasta el último momento. Estoy convencido que en ese momento quedará claro que por nosotros no quedará. Pero SS.SS. también saben que el esfuerzo inútil conduce a la melancolía, y el discurso muy profundo del señor Pérez Rubalcaba, en cierta forma, nos invita a la melancolía en cuanto a la recta final del debate del Estatuto de Autonomía de Cataluña cuando, con esta doctrina muy bien elaborada, nos pone unos límites muy concretos que hacen muy difícil al Partido Socialista de Cataluña y al presidente de la Generalitat de Cataluña mantener las posiciones en el debate estatutario.

Deseamos que este proceso de reforma estatutaria tenga una buena andadura en el trámite parlamentario de las Cortes Generales, del Congreso y del Senado, y estamos convencidos de que, como partido nacionalista que respeta el proceso de cada uno de los territorios, aquellos pocos puntos que hemos apuntado en nuestra primera intervención podrán trovar encaje en esta tramitación parlamentaria.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias a usted, señor Xuclá.

Esquerra Republicana. Su turno, señor Cerdà.

El señor **CERDÀ ARGENT:** Señorías, no voy a negarles una cierta satisfacción a tenor de las intervenciones de los grupos que me han aludido, porque al menos sé que mis palabras no han caído en saco roto y que alguna atención han merecido por parte de los portavoces de otros grupos.

Sí que tengo que lamentar, señor Castellano, que de todas las deficiencias jurídicas, políticas, financieras apuntadas en este debate en la intervención de mi grupo, hayamos vuelto en su réplica a los típicos y tópicos del anticatalanismo funcional del País Valenciano. Pero de todas formas se lo agradezco porque me da la oportunidad de esta réplica, igual que lo agradecí en su momento cuando calentó el ambiente en aquellas elecciones generales en las que yo me presentaba por Barcelona ante la venida del presidente de mi partido a Valencia, cuando atizaba a la extrema derecha para que fuera la que interrumpiera el desarrollo normal y demo-

crático de un acto político. Efectivamente, pensamos diferente a lo que piensa usted pero entendemos que estamos dentro de los límites de aquello que es un trato democrático y normal.

Me recrimina usted que me haya presentado por Barcelona. Mire, el señor Trillo es de Murcia y se presentó por Alicante, el señor Rajoy es gallego y se presentó por Madrid y el señor Zapatero es de León y también se presentó por Madrid; en fin, las estrategias de los partidos pasan por donde pasan y me parece que hay muchos más casos, no es solo el mío, en que esto también se ha producido.

Ha hablado de entelequias inconstitucionales o históricas. La realidad del arco mediterráneo, del Euram, de los países catalanes —como usted lo quiera llamar, a mí me da lo mismo— es una realidad viva, es una realidad activa cultural, política y económicamente, donde se han hecho muchos esfuerzos desde el Estado para que justamente no se articule de una manera políticamente clara. Me remito al último ejemplo, a cuando hace unos pocos días en Cataluña se conseguía el dominio punto cat. Era gracioso ver cómo los consellers justamente de Valencia y de Baleares se daban por aludidos. ¿Por qué será que se daban por aludidos si resulta que es una entelequia y una ficción? ¿Por qué será que el grueso de nuestra economía pasa por el Principado de Cataluña? Pues porque es una realidad viva que ha persistido a lo largo de los tiempos. Se articulará o no políticamente, pero eso dependerá de la voluntad democrática de los ciudadanos que vivimos en el País Valenciano, en las islas Baleares o en el Principado de Cataluña, ni más ni menos; efectivamente, pasará por ahí, que es por donde nosotros queremos que pase: por la libre decisión de los ciudadanos valencianos. Yo no he negado el término valenciano, siempre dig que parle valencià, no lo digo de otra manera. Lo que ustedes han creado en este texto jurídico —cuando ya se decía valenciano en el anterior— es una inseguridad jurídica que puede romper la poca normalidad que se ha conseguido en los últimos años, nada más. Me parecen perfectas la expresión y la denominación, pero no que jurídicamente se intente hacer ver a la gente que son dos lenguas diferentes y, sobre todo, que se cree indefensión porque tiene repercusiones en el ámbito económico y en el ámbito laboral de muchísima gente.

Nosotros no hemos dicho que negáramos el agua para Valencia, faltaría más, o para Alicante, sino que éramos responsables de que no se hicieran los trasvases, que era una barbaridad. Dicho de otra manera: aguas sí, trasvases no, porque entendemos que había otras maneras —y las hay, como se demostrará— para llevar agua de manera sostenible y racional a la zona de Alicante y del Vinalopó. Tampoco yo he dicho que este estatuto no fuera nada, sino que los valencianos merecíamos más, que ha sido poco ambicioso, que teníamos que ir más lejos. Por supuesto, en ningún caso me he planteado una intervención irreverente, creo que he empezado saludando,

además como reconocimiento, al presidente de todos los valencianos. Creo que cualquier demócrata tiene que aceptar el resultado de unas elecciones, y es la mayoría que hay. En todo caso no nos impide en este ámbito, que es diferente al del País Valenciano, hablar y opinar sobre cuestiones que efectivamente nos atañen y nos afectan. También entiéndame otra cosa: en el texto de la reforma que han presentado ustedes se dice 51 veces algo así como siempre dentro de la Constitución española. Pues, claro, ¿dentro de qué Constitución va a ser? De la Constitución española que rige en estos momentos. Pero ¿hacía falta tanta reiteración? Es como aquel que insiste porque tiene dudas. Nos alegra que tengan dudas, que tenga que insistir machaconamente en las nuevas glorias de España. Nosotros pretendíamos otra cosa bastante distinta, hacer encajar las realidades diferentes a un ámbito de convivencia político que nos permita funcionar a todos tal y como nos sentimos, tal y como nos expresamos, tal y como políticamente defendemos nuestros ideales. Niegan ustedes a Esquerra la posibilidad de intervención que seguramente no le negarían a un diputado de cualquier otra comunidad autónoma. No sé por qué, pero, en fin, es un poco más de lo mismo de lo que hemos vivido en veintitantos años. Ustedes me dicen: Esquerra Republicana tiene poca implantación en el País Valenciano, tiene poca representatividad. Afortunadamente —ya lo decía el filósofo Kant— la política y la ética pertenecen al ámbito de aquellas cosas que pueden ser de otra manera, y no tenga ninguna duda que nosotros haremos todo el esfuerzo para que sea efectivamente así; creo que estamos en esos planteamientos. Dicen: ustedes no tienen representación, como no la tienen los representantes que han venido del Bloque Nacionalista, como no la tienen los representantes que han venido de Unión Valenciana. Claro que no la tenemos, si ustedes han hecho una muralla con el 5 por ciento justamente para que esas minorías nacionalistas no puedan expresarse. Pero entiéndanme también ustedes, una democracia, y en este caso la valenciana, también responde a la calidad, al trato que se les da a esas minorías, mucho más cuando estas minorías responden a otro planteamiento nacionalitario diferente al que es mayoritario en estos momentos en las Cortes Valencianas. Eso, efectivamente, pone las bases de lo que hemos vivido durante mucho tiempo, las bases, ni más ni menos, que del enfrentamiento civil y la descohesión social. Al final, todos necesitamos tener una sociedad articulada para poder avanzar, seguro que en eso estamos de acuerdo, aunque lo veamos de maneras diferentes. Permítame que tenga una manera diferente a la suya y a la de mucha otra gente de sentirme valenciano, que entienda mi valencianidad de una manera diferente, sencillamente diferente, a la suya.

Señor Trillo, el comentario que he hecho sobre el señor Rajoy solo responde a un rumor que me contaron; me dijeron: el señor Rajoy ha dicho tal. Probablemente haya hecho mal al expresarlo aquí, lo que sí que no he hecho mal, y se lo puedo dar y documentar, es la frase

de la imbecilidad, que tampoco es que sea muy afortunada, imagino que el señor Attard ya estaba, vamos a decirlo, mayor, y dijo aquella frase en la entrevista. Le puedo pasar la entrevista y no quedará, en cualquier caso, ninguna duda.

Yo no he querido hacer mofa ni me negaré a la cláusula Camps —no será Esquerra Republicana quien la enmiende, en absoluto; si sigue, sigue y si hay consenso, hay consenso—, pero vamos a ser realistas, es un brindis al sol, porque tengo mis dudas de que esa cláusula Camps consiga una sola competencia más; pasarán por donde tienen que pasar: las Cortes Valencianas, el Congreso de los Diputados y el Senado, el trámite normal para cualquier reforma competencial. Por tanto, pueden poner o quitar la cláusula, pero en cualquier caso es, como decía antes, inocua. No pretendía mofarme, solo que es una cláusula que ha dado que hablar y a mí me apetecía hacer también una cierta broma al respecto. No es un tema de poca seriedad; al contrario, me parece que va a venir bien a mucha gente, a muchos valencianos, que pocas veces ven reflejadas aquí, en el Parlamento del Estado, sus aspiraciones, tratados sus problemas. En definitiva, lo que pretendemos no son intervenciones raras, como alguien ha apuntado, sino mejorar la que es la ley fundamental de los valencianos, el Estatuto de Autonomía, para mejorar efectivamente la libertad y el bienestar del conjunto de los valencianos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Cerdà.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra el señor Esteban.

El señor **ESTEBAN BRAVO:** De la intervención de los portavoces socialista y popular se puede deducir claramente que hay sintonía total, lo ha señalado el señor Trillo y, desde luego, hasta que faltaban cinco minutos para concluir la intervención del portavoz socialista así ha sido; ha sido entonces cuando ha manifestado la primera discrepancia, lo que es lógico y normal, porque en ese marcador en el que se reflejan las votaciones, en temas autonómicos, en el color de la votación efectuada Partido Popular y Partido Socialista, por lo que yo he visto, hasta ahora siempre coinciden.

Señor Trillo, se refería usted a esa frase dura: Quiten sus manos del Estatuto vasco. No es mía, se lo he dicho en la intervención. He dicho: parafraseando a un líder político... En concreto, es del señor Elorriaga y se refería a ERC y al señor Cerdà con respecto al Estatuto Valenciano. Su concepción de que esta Cámara representa a la soberanía, la soberanía de la nación y que efectivamente tienen que intervenir me parece que choca un poquito con el concepto que en esas declaraciones que a usted le parecen tan fuertes emitió el señor Elorriaga. El sentido que yo le he querido dar creo que también lo he explicitado, porque he dicho: del desarrollo que se

haga en Euskadi, en el Parlamento Vasco, quiten sus manos. En eso coincido plenamente. Ahí es donde su discurso ha empezado a diferir del discurso del señor Rubalcaba. El señor Pérez Rubalcaba decía que el proceso que se dé en el Parlamento autonómico, el que sea, no debe ser un proceso tutelado; ha de hacerse allí y, después, cuando llegue, ya hablaremos. ¿Cómo quieren que yo no diga: quiten sus manos del Estatuto vasco, si ustedes, el Partido Popular intentó impedir que discutiéramos en el Parlamento vasco el nuevo estatuto político con recursos al Tribunal Constitucional para que se evitara el mismo debate? No me refiero a que intentara que no se admitiera a trámite cuando llegara aquí o a que intentaran no recibirlo, no, sino a que intentaron impedir en el Parlamento vasco el debate. Por tanto, ya conoce el sentido de mi frase, que no es original, sino que tengo que agradecerle el copyright al señor Elorriaga.

Respecto a hablar de nuevo de la disposición adicional, he de decirle que, por supuesto, no ignoro, y así lo he dicho claramente, la jurisprudencia constitucional ni las sentencias sobre la Ley de Territorios Históricos, que es la que matiza el significado que tiene la disposición adicional. Yo no me refería a esa cuestión, y así lo he dicho: aquello fue una cláusula que se presentó, el origen es el que es —el origen es del Grupo Vasco— y con la intención que tenía, después fue modificada —ahí Abril Martorell tuvo una importancia singular— y, posteriormente, ya sabemos cuál fue el desarrollo jurisprudencial. En eso ni he entrado, pero lo que sí nos tiene que permitir —y a eso es a lo que he hecho referencia— es que al Grupo Vasco por lo menos nos entre una sonrisa amplia cuando de repente vemos aquí al Partido Popular y al Partido Socialista hablar de esa antigualla, así calificada por algunos, de la disposición adicional. Y no solo por el Partido Popular y el Partido Socialista, como ya he dicho antes, sino que también han sido otros. Es increíble el entusiasmo que está recibiendo últimamente esa disposición adicional. Lo único que quería decir y lo vuelvo a repetir muy brevemente, y estoy seguro de que en eso coincide conmigo, es que de una lectura de los debates que tuvieron lugar en el momento en que se hizo la Constitución se deduce que los territorios forales de los que se estaba hablando se entendía que eran los siguientes: Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Navarra. En esos territorios también ha habido un tracto sucesivo de utilización del hecho foral en temas de competencias, como en las carreteras, el concierto económico o la propia existencia de la Policía foral, y eso ha sido continuado. También esa disposición adicional está aderezada con la disposición derogatoria de las leyes de 1839 y 1876, que son las leyes de abolición de los fueros vascos. Por tanto, queda poca duda de a qué se refería. Si ahora se le quiere dar más amplitud a esa disposición, miel sobre hojuelas, pero dejen que la sonrisa nos llegue de oreja a oreja.

Por otra parte, el señor Rubalcaba ha mencionado algo con lo que estoy muy de acuerdo, y es la idea que

siempre hemos defendido desde el Partido Nacionalista y el Grupo Vasco, y es que los estatutos son normas paccionadas, tienen un carácter paccionado —ha insistido el señor Rubalcaba—, son algo más que una mera ley orgánica y, por tanto, como él mismo ha señalado después, hay que tener cierta restricción en la capacidad de actuar. Lo que me ha sorprendido es que una de las condiciones que él ha puesto es el consenso político en cada comunidad autónoma: un amplio consenso; el consenso necesario. ¿Cuál es ese consenso necesario? Porque estamos entrando ya en el terreno de lo opinable. Lo que tenemos es, y ustedes nos lo repiten machaconamente, la Constitución y el bloque de constitucionalidad del que forman parte los estatutos; en suma, el ordenamiento jurídico. Si se cumplimenta el ordenamiento jurídico, las mayorías y los consensos en ellos establecidos, ¿hay o no hay consensos? ¿Vale o no vale la Constitución? ¿La constitucionalidad para cuándo es, para cuando el Partido Socialista piensa que hay el consenso necesario o cuando la ley dice que hay ese consenso necesario? Porque decir lo otro son opiniones políticas, pero no es nada objetivable, queda al albur, y crea una inseguridad jurídica que solo produce injusticias y discriminaciones a la hora de tratar estos fenómenos autonómicos. Espero que el consenso sea el mayor posible, siempre, pero lo que tenemos como parámetro es el bloque de constitucionalidad, y a ello me atengo, y a ello es a lo que ustedes se suelen atener también.

Por otra parte, ese carácter paccionado que usted subraya a veces sorprende la facilidad con que ese pacto se infringe. La semana pasada el propio ministro del Interior nos dijo que no se hacía la transferencia de prisiones simplemente porque no, simplemente porque no. Está muy clarito en el estatuto, como lo está en el Estatuto de Cataluña, pero de esa competencia y de otras 37 más no se hace la transferencia porque no, porque la opinión del Gobierno de turno estima que no es necesario. ¿Dónde queda ese carácter paccionado, dónde quedan los acuerdos y dónde queda el bloque de constitucionalidad tan repetido?

Por último, lo he dicho antes y vuelvo a insistir, las reivindicaciones que los representantes de las Cortes Valencianas hagan en cuanto a materia autonómica, en cuanto a competencias que quieran tener, van a contar con nuestro apoyo. Todas las que quieran, como si nos piden la independencia; no seremos nosotros los que se lo impidan.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Esteban. Izquierda Verde. Señora Navarro, su turno, por favor.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Gracias, señor presidente.

Señor Rubalcaba, usted hablaba de democracia, así ha empezado su discurso. Ha dicho: la democracia que nos permite estar hoy aquí discutiendo y decidiendo. Pues precisamente hay dos partidos políticos a los que no se les permite estar en las Cortes Valencianas por una barrera electoral que ustedes han consentido y no pueden estar ahí discutiendo y debatiendo sobre los problemas de los valencianos, a pesar de que muchos valencianos les votan, alrededor de 200.000. Se ve que eso no es democracia, utilizando sus palabras, señor Rubalcaba. En la tramitación parlamentaria tendríamos que revisar esa barrera electoral. ¿Y con qué nos encontramos? Con que hay un acuerdo, un acuerdo por el cual se dice que ese tipo de modificaciones no se van a llevar a cabo, que solo va a haber mejoras técnicas. Entonces, cuando usted habla de ampliar el consenso ¿a qué se refiere? ¿Se refiere a que van a votar a favor los que ya están de acuerdo con lo que ustedes han pactado en el País Valenciano? Eso no es ampliar el consenso, señor Rubalcaba, eso no es negociar, eso no es dialogar, eso es otra cosa; eso es traer un texto y decir quien lo quiera lo vota y quien no que lo vote en contra pero se va a aprobar igual, porque eso es lo que ustedes han decidido desde las Cortes Valencianas. Lo que han decidido prácticamente sin dialogar y sin escuchar a otros agentes sociales. Usted dice: es que ustedes se fueron de la negociación. Nos fuimos de la negociación cuando vimos que ninguna de las reivindicaciones sustanciales más importantes que representan a la izquierda valenciana estaban en ese estatuto, es que este estatuto es un paso hacia atrás. ¿Cómo podíamos nosotros consentir eso? Nosotros representamos a la izquierda valenciana y estábamos dispuestos a negociar todo, pero ustedes no querían. Ustedes no negocian, ustedes imponen; de hecho, había un consenso respecto a País Valenciano y ustedes pretenden censurarnos permanentemente la utilización de una denominación. ¿Qué daño le hace a usted que yo hable del País Valenciano, señor Castellano? ¿Qué daño le hace? ¿Le perjudica a su sentimiento de alguna manera? Yo no lo puedo entender. Yo respeto que ustedes hablen del Reino de Valencia, que es la postura que más les gusta.

El señor Rubalcaba ha dicho que este estatuto resuelve el problema del nombre, de la lengua, de la financiación, que avanza en derechos... No es cierto, a no ser que se entienda que resolver el problema de la lengua es el segregacionismo lingüístico, decir que el valenciano y el catalán son lenguas distintas. La financiación, ya se ha expuesto, no está recogida. ¿Derechos? El señor Castellano lo ha dicho muy claro: no queremos que los valencianos tengan ni un derecho más que el resto de los españoles, por eso no se avanza en derechos. Y usted ha hablado también del paro. No hay medidas para el empleo, hay una remisión a una ley, y en el País Valenciano, señorías, el paro ha subido más de un 5,5 por ciento mientras que en el resto del Estado español ha bajado un 2,4 por ciento. La indus-

tria valenciana ha perdido 638 empresas desde el año 2000 y esos problemas no se están afrontando ni se afrontan en este estatuto, se remiten, como siempre, a una futura ley.

También se habla de que se ha aprobado por amplia mayoría. Yo les recuerdo una cosa: sus consensos muchas veces no son los de la sociedad. Yo no quiero arrogarme la representación de todo el pueblo valenciano —faltaría más—, pero también les recuerdo que Aznar fue elegido por mayoría absoluta, se fue a una guerra y la gente no quería que se fuera a una guerra y salió a la calle a decir que no se fuera. **(Rumores.)** Lo que quiero decir es que a veces los políticos se arrojan más representación de la que les corresponde. Hay que mirar hacia la sociedad, hay que escuchar a la sociedad y por eso nosotros defendemos presupuestos participativos, apostamos por mejorar la ILP de las comunidades autónomas, por recoger la iniciativa legislativa de los municipios, apostamos por escuchar más a la sociedad, y en este caso, como estamos hablando del estatuto valenciano, a la sociedad valenciana y no tanto a la nación española. Para Izquierda Verde, para nosotros, esta reforma, las reformas de los estatutos son la oportunidad para profundizar en el control y participación democrática, en la capacidad de la Administración para acercar las soluciones a los problemas reales de los ciudadanos. Por ello en Izquierda Verde somos federalistas, concibiendo el Estado federal como un pacto entre diferentes para agregarse de manera común y políticamente. Propugnamos la unidad federal construida sobre la libertad y la voluntad, sobre el derecho también a la libre determinación de su futuro por cada comunidad política. Por eso, señor portavoz del Partido Popular, cuando usted dice que este estatuto responde a los intereses de los ciudadanos de la Comunidad Valenciana, yo le vuelvo a decir que es evidente que ustedes y nosotros estamos en las antípodas. Resuelva los problemas del País Valenciano, afróntelo, no mire hacia Cataluña, no mire hacia Euskadi, no mire hacia la nación española, resuelva los problemas que tenemos los ciudadanos valencianos, porque esa es su labor. Para eso tiene que escuchar a todo el mundo. Por cierto, respecto a lo que ha dicho que nunca ha existido el País Valenciano, es una prueba más de la necesidad de que se aborde ya la ley de la memoria histórica para que algunos señores del Partido Popular, de la derecha anacrónica, descubran qué había antes del franquismo. **(Rumores.)** Desde luego, ustedes confunden lo que es mayoría, ese famoso 80 por ciento que siempre se reivindica, con lo que es la síntesis de las distintas inquietudes e ideologías que hay en el País Valenciano y en el Estado español.

Señor Pla, usted ha dicho: El estatuto responde a la voluntad del pueblo valenciano. ¡Pero si no les han escuchado! No han escuchado al pueblo valenciano. Yo voy a poner varios ejemplos, los he puesto antes: Federación Española de Municipios y Provincias, Federación

Valenciana de Municipios y Provincias, sindicatos. ¿Qué ocurrió? Comisiones Obreras del País Valenciano pidió una policía autonómica de verdad. En el artículo 36 del estatuto en vigor hasta que se reforme tenemos recogida la Policía autonómica. Pues bien, ahora mismo se cambia el nombre y se habla de Policía autónoma, que no se sabe en qué futuro se convertirá en una realidad —ahora mismo tenemos menos de 300 agentes—, porque ya el señor Camps ha dicho que no quiere esa policía, lo ha dicho públicamente, ha salido en todos los periódicos. Ustedes recogen una cosa en el estatuto y un tiempo después sale el presidente de la Comunidad Valenciana, del País Valenciano, diciendo que eso no lo quiere. Eso no es escuchar a los agentes sociales. Hay que escuchar a la sociedad. Se lo recomiendo porque de esa manera ustedes representarán también mejor al pueblo valenciano y a toda la sociedad valenciana.

Señor Trillo, me ha llamado mucho la atención lo que ha dicho respecto a la representación de los valencianos. Repito que no solo los partidos políticos representan a la sociedad, también los sindicatos y las entidades sociales que actúan en determinados territorios, en este caso en el País Valenciano, pero tanto usted como yo representamos al pueblo valenciano, porque usted fue elegido por Alicante y yo por Valencia. Lo que hay que hacer es trabajar por encontrar en un estatuto la síntesis de todas las ideologías, creencias y maneras de entender el pueblo valenciano.

Sin embargo, ustedes miran hacia atrás y no hacia el futuro y nos condenan a un estatuto viejo que en breve será el pasado. De hecho, aquí prácticamente no se ha debatido sobre el estatuto valenciano. ¿Por qué? Porque no tiene envergadura, porque es un estatuto prematuro e inmaduro. Valencia se ha convertido, como decía, en el guardián de las esencias de una única forma de ver el Estado español, un simple corsé al desarrollo federal. Y también les digo que es importante que distingan entre lo que es el autogobierno político y un mero modelo administrativo y burocrático. Nosotros reivindicamos el autogobierno político para estar más cerca de los ciudadanos y dar soluciones a los problemas que, evidentemente, tiene el País Valenciano. Bajo este prisma, con estos parámetros, sin recoger una financiación ni para nuestra comunidad ni para los ayuntamientos, ni competencias ni solventar el conflicto lingüístico, ni avanzar en derechos ni en democratización, ni eliminar la barrera electoral, desde luego no hay síntesis, sino imposición de una única manera de entender el País Valenciano y el Estado español. Los valencianos merecemos más.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Navarro.

Coalición Canaria. Señor Rivero, su turno, por favor.

El señor **RIVERO BAUTE:** Muchas gracias, señor presidente.

Como era presumible, el debate de la toma en consideración de esta iniciativa que viene de las Cortes Valencianas ha dado algo más de juego de lo que se podía entender, que era entrar en el contenido de la propuesta. Hay algunas claves políticas que se desprenden del debate que está teniendo lugar esta tarde que va a ser muy interesante seguirlas a lo largo de las próximas semanas, porque, ahora sí, estamos en el momento de la verdad. No estamos en el momento de la teoría, sino en el de la verdad para saber qué piensa cada una de las fuerzas políticas con respecto al modelo de Estado.

Una primera clave, preocupante, es que, después de haber anunciado reiteradamente que se iban a respetar las decisiones que se adoptaran mayoritariamente desde el punto de vista político, que encontrarán el consenso social, que tuvieran cabida en la Constitución, que esas decisiones que vinieran de las comunidades autónomas se iban a respetar claramente, hoy se hace en la Cámara el anuncio de que la iniciativa que viene de Valencia va a ser enmendada, pero no en cuestiones meramente técnicas, sino en cuestiones que tienen relación con temas importantes del trabajo que entra hoy en la Cámara. Pero es que además aquí se ha adquirido hoy un compromiso por parte del Grupo Socialista de no presentar enmiendas sin el acuerdo del Grupo Popular y nosotros nos preguntamos si va a ser este el prelude de un acuerdo de ambas formaciones políticas, del Grupo Socialista y del Grupo Popular, que eche el cierre a las reformas estatutarias en marcha. ¿Quiere esto decir que las reformas de los estatutos que en estos momentos se están impulsando desde las distintas comunidades autónomas van a tener el filtro del acuerdo entre las dos formaciones políticas? Porque eso en otro momento podría ser interesante, además podría ser hasta una responsabilidad de Estado que las dos grandes formaciones políticas en un asunto tan importante como las reformas estatutarias tuvieran un mismo modelo, un mismo compromiso, pero no es así. Las dos fuerzas políticas no han contraído con los ciudadanos el mismo compromiso. El Partido Popular en la última parte de la legislatura anterior dio por cerrado el marco autonómico, dio por cerrado el proceso, estaba satisfecho con la situación competencial de cada una de las comunidades autónomas; ahora bien, no es la situación del Partido Socialista. El Partido Socialista se comprometió con los ciudadanos a impulsar las reformas estatutarias que respondieran a la realidad de lo que es el Estado español, que reconocieran los hechos diferenciales. Nos tememos mucho que el reconocimiento de esos hechos diferenciales pase por un entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas con modelos absolutamente antagónicos en este momento.

Me gustaría conocer cuál es la vía que va a proponer el Gobierno, el Grupo Parlamentario Socialista, si no es la vía de la utilización del artículo 150.2 de la Constitu-

ción, para el reconocimiento de esos hechos diferenciales, de la pluralidad y del respeto a la singularidad de los territorios. Me pareció entender al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Rubalcaba, aunque quizá le entendí mal, lo restrictivo que iba a ser ese camino del artículo 150.2. Si esta no es la vía para reconocer la pluralidad y la singularidad de los distintos territorios del Estado español, me parece que los márgenes de algunas reformas que están en marcha van a ser muy limitados. El sentido común político aconseja que hay que buscar fórmulas para ayudar a aquellos territorios del Estado que tienen dificultades y necesidad de fortalecer su autogobierno, de tener nuevas competencias, para poder afrontar estos obstáculos. Sobre todo si esos territorios han sido tradicionalmente respetuosos y leales con el Estado y que han tenido a lo largo de su historia múltiples compromisos de lealtad bilateral con el Estado —me refiero al que más nos atañe a nosotros directamente que es el caso de Canarias—: desde los Reyes Católicos a la adhesión de la Corona de Castilla, pasando por el reconocimiento del hecho diferencial canario, por la Ley de puerto franco, por el REC, por la Constitución española, por el modelo diferenciado de la adhesión a Europa y por el reconocimiento como un territorio ultraperiférico. Además de leales con el Estado, a lo largo de la historia hemos sido respetuosos con el marco de convivencia que nos hemos dado todos: la Constitución. El sentido común y la responsabilidad política aconsejan que hay que seguir buscando cauces para entenderse, para que quienes se han sentido cómodos con el Estado puedan seguir sintiéndose.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rivero. Grupo Parlamentario Mixto, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Nos recordaba el señor Trillo que su modelo en absoluto quería ser un modelo diferente para cada una de las comunidades autónomas y decía que intentaban impedir los desequilibrios, las desigualdades y, en definitiva, que no hubiese discriminaciones. Realmente tendríamos que recordar que no solamente el Estado centralista tradicional, sino que el Estado de las autonomías, tal como está, ha provocado desequilibrios, desigualdades y, por tanto, desde una perspectiva gallega no se puede aceptar un prisma que trate de incitar a las comunidades autónomas que pasamos por pobres a una especie de ataque u odio hacia ciertas comunidades autónomas que tienen una voluntad nacional expresa e incluso mayoritaria y menos aún que, desde el punto de vista del propio país, se contribuya a intentar hacernos creer que por nosotros mismos no valemos o no somos suficientes para responsabilizarnos. Desde este punto de vista pensamos que el modelo del Partido Popular entra en una estrategia de mantenimiento del statu quo que nosotros no podemos

aceptar, porque, ¿qué otra cosa se quiere expresar cuando dicen que hay que respetar la Constitución española? ¿Qué pasa, es que no se respetó durante estos años y no condujo a un Estado español desequilibrado y para algunas naciones, concretamente para Galicia, desde luego nada aceptable políticamente desde el punto de vista de los derechos colectivos y del papel que tenemos que cumplir en el mundo?

El señor Trillo hablaba en todo caso del necesario consenso español entre los dos grandes partidos mayoritarios. Por tanto, para nosotros este modelo conduce realmente a más de lo mismo y de lo que se trata es que de una vez por todas asumamos si lo que se quiere es cambiar la estructura del Estado español o simplemente variar algo para que nada cambie. Aquí indudablemente el Partido Socialista tiene un papel fundamental. En mi intervención anterior recordé que el Partido Socialista tenía preparado como modelo de homogeneización precisamente que Andalucía fuera pionera en las reformas estatutarias. ¿No fue el Partido Popular el que tomó la avanzadilla con la Comunidad Valenciana para que la estrategia fuera aún muchísimo más complicada, más perversa y controlada inicialmente por él? El propio señor Trillo se dirigió a las filas del Partido Socialista, y en particular al señor Rubalcaba, para recordarle por qué no hay aquí un consenso, que esto es lo importante, e impedir que vaya adelante todo tipo de reformas estatutarias que contradigan la Constitución española, leída como ustedes la lean, que contradiga el consenso básico español y por lo tanto la estabilidad del statu quo.

Por otra parte, señorías, quiero recordarles, y en especial al señor Rubalcaba, aunque lo hizo de forma implícita, que nosotros tenemos claro que hay que respetar la voluntad de los parlamentos autonómicos, pero respetar la voluntad de los parlamentos autonómicos es no obstruir sus iniciativas. En absoluto quiere decir que nos tengamos que identificar con sus proyectos cuando son proyectos o propuestas que desde nuestro punto de vista atentan en cierta manera contra una representatividad democrática equilibrada.

Y acabo con la siguiente pregunta: Si este es un Estado de las autonomías, para ser lógicos y coherentes, hagan ustedes de las comunidades autónomas distrito electoral, supriman las provincias y entonces tendría alguna justificación ese 5 por ciento. Pero tal como ustedes lo hacen es perverso, es mantener lo peor de la división administrativa tradicional y aplicar encima el correctivo negativo y hostil del 5 por ciento en el ámbito de la comunidad autónoma. Eso no es coherencia, ni siquiera coherencia descentralizadora. Por lo tanto, consecuencia, porque si no se les ve el plumero con excesiva facilidad.

Nosotros, en todo caso, mantenemos nuestra posición abstencionista, porque vemos que este es un juego en un contexto determinado, y algo nos afecta a nosotros también directa o indirectamente. Y si no al tiempo. Por lo tanto, solamente queremos tener la mínima precaución.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez. Señor Labordeta. **(Pausa.)** Su turno, señor Pérez Rubalcaba.

El señor **PÉREZ RUBALCABA**: Muchas gracias, señor presidente.

Me gustaría empezar por decir que escuchando a todos los portavoces de los grupos parlamentarios tengo la impresión de que algo se ha conseguido en el debate. Es verdad que hemos podido clarificar el carácter de la iniciativa que procede de los parlamentos autonómicos en estos procesos de reforma estatutaria, el carácter que la Constitución reconoce a esa iniciativa, la necesidad de que ese carácter de iniciativa que refleja la voluntad de autogobierno de una comunidad sea respetada al máximo en este Parlamento y el carácter que se deriva de ese respeto de norma pactada. Es verdad que ha habido algún grupo nacionalista que se ha dado por aludido, yo no me he referido a nadie en concreto, aunque es cierto que me ha llamado la atención, y lo vuelvo a repetir, que desde algunos grupos nacionalistas se haya entrado de forma especialmente sañuda, si me permiten la expresión, en contenidos de la proposición de ley que hoy estamos debatiendo que afectan cabalmente a lo que todos entendemos, o al menos mi grupo entiende, como norma de autogobierno o de autoorganización. Yo debo decir que me ha llamado la atención porque más bien parecería que ese podía ser un proceder de otros grupos que hemos sostenido la capacidad de esta Cámara de entrar en todo, pero no de los grupos nacionalistas, que sistemáticamente han querido preservar un ámbito específico a la iniciativa autonómica. Pero, en fin, creo que en las intervenciones finales se ha aclarado y me parece que hemos avanzado —vamos a buscar pactos con los parlamentos autonómicos— y también hemos avanzado bastante en el carácter de consenso básico que tiene la iniciativa que venga de esos parlamentos, y ahora me referiré a ello.

Al señor Xuclà le quiero decir, aunque no está —¡ah, sí, perdón. No le había visto. Es que antes habló desde atrás. Se ha bajado y está bien. Está bien que la gente progrese. Me parece bien. **(Risas.)**— Quería decirle que no era mi intención, le aseguro, llevar a su ánimo la melancolía, que por otra parte tengo que la impresión de que había un poco de predisposición melancólica por su parte. Si no he querido entrar con el señor Trillo a hablar del Parlamento de Cataluña, por razones obvias menos lo voy a hacer con usted. No voy a entrar en eso. Simplemente le voy a precisar, por respeto —lo he dicho desde la tribuna— lo que se está haciendo allí. Lo he dicho en muchas comparecencias de prensa, lo he dicho desde la tribuna: en su momento, cuando toque —expresión, por cierto, muy catalana—, habrá que decir desde esta tribuna lo que pensamos cada cual. El Grupo Socialista sí le digo que va a ser coherente; coherente con los dos debates que tuvimos, el del plan Ibarretxe y este de hoy aquí. He

expresado una posición en ambos casos coherente y clara. Lo que sí le quiero decir es que yo no he pretendido poner límites a nadie; más bien cabría entender que los socialistas nos hemos autolimitado. Si usted lee mi intervención, más bien lo que he hecho ha sido la expresión de una autorrestricción que el Grupo Parlamentario Socialista se va a imponer en relación con su ámbito de trabajo en esta Cámara por la razón que exponía al principio de esta intervención que quiero sea breve, cual es el carácter paccionado que debe tener la norma estatutaria y la iniciativa que le reconocemos, porque la Constitución así lo establece, al Parlamento autonómico correspondiente. Más que límites —permítame que le corrija—, autolimitaciones. Eso es lo que hemos hecho hoy aquí, algo que, mas que llevarle a la melancolía, debería llevarle a la euforia o a la alegría. Cada cual tiene sus estados de ánimo y aquí estamos para otra cosa.

Al señor Esteban, del PNV, quisiera decirle también algunas cosas. Usted ha insistido varias veces en este debate en la simetría entre el PP y el PSOE. Debe ser usted el único español que piensa que el PP y el PSOE tienen buenas relaciones. Le reconozco el hecho diferencial y su singularidad. Los socialistas nunca hemos dicho que la disposición adicional primera sea una antigualla. Nunca. Como S.S. ha dado una especie de contestación al alimón, me gustaría aclarar la posición del Grupo Socialista. Nunca hemos pensado que sea una antigualla. Jamás, entre otras cosas porque, como usted ha recordado, esa disposición se basa en algo tan importante como es el concierto económico que los socialistas hemos defendido desde el primer día y que seguimos defendiendo hoy. Eso de la antigualla nos lo quita porque no está en nuestro deber. Otras cosas sí, pero eso no.

Si S.S. examina mi discurso de hoy y el que hice el día del plan Ibarretxe verá que son absolutamente coherentes. Hoy, si cabe, he avanzado algo más nuestras posiciones porque es verdad que en aquel momento se trataba de una votación negativa y hoy vamos a admitir una proposición de ley en la que vamos a continuación a trabajar y, eventualmente, enmendar. Creo que hay una coherencia. Se me podrá reprochar otra cosa, pero es coherente. He aclarado lo del consenso. Se lo manifesté al señor Ibarretxe, que estaba sentado allí, cuando afirmé que el consenso había que iniciarlo allí, en la comunidad autónoma. Es la misma idea que he vuelto a repetir hoy desde la tribuna. Una norma como un estatuto que define las reglas de la convivencia en una comunidad autónoma, sea cual sea, por ejemplo en el País Vasco donde, por cierto, hay profundas diferencias sociales y políticas internas, debe tener un consenso básico. Usted preguntaba: ¿Cuánto es el consenso básico? Se lo responderé por la vía negativa, que no es la mejor pero que en este caso me sirve para responder a lo que usted me está preguntando: Desde luego, más del 51 por ciento. Se lo aseguro. El señor Giscard d'Estaing decía, con motivo de la Constitución europea, que el consenso básico es más del 50 y menos de la unanimidad. Desde luego, más

del 51 y en su caso, en el caso del País Vasco, usted y yo podremos coincidir plenamente en qué es un consenso básico: aquel en el que estén de acuerdo las fuerzas políticas que representan las dos sensibilidades —si me permite hablar así— que allí existen y que están articuladas en torno a palabras como Constitución y estatuto que a mí, particularmente, no me gustan demasiado pero que están articuladas así. Ese es el consenso. Lo dijimos y lo repetimos: Nosotros queremos respetar los consensos básicos, amplios, políticos y sociales que se consigan en las comunidades. Y he dicho algo más, porque ha empezado así mi discurso: Estamos trabajando y vamos a trabajar para ello porque esta política, la de reformar los estatutos para profundizar en el autogobierno, es nuestra política, es la política del Gobierno que expresó aquí su presidente en el debate de investidura.

A la señora Navarro quisiera hacerle una precisión. Esto de la democracia tiene reglas. Y créame tan democrático es el 5 como el 3 por ciento. Lo ha dicho mi compañero Pla —hoy otra cosa que compañero, para entendernos—, que ha expresado algo que es verdad: en Alemania tienen el 5 por ciento, hay 5 grupos parlamentarios en las elecciones del domingo, y nadie ha acusado ni podrá acusar jamás nunca a Alemania de ser un país antidemocrático. En definitiva, tan democrático es el 5 como el 3. Usted puede decir que le viene mejor el 3 porque al 5 no llega. Perfecto, lo entiendo. Pero lo que no puede decir es que nuestra posición es antidemocrática porque estemos a favor del 5, aunque es verdad que nuestra posición es realmente el 3 y no el 5. El consenso tiene sus problemas y es que hay que ceder. Quizá este es uno de los temas en el que ha cedido el Partido Socialista del País Valenciano aunque, como ha expresado aquí su representante esta tarde en representación de las Cortes Valencianas, es un tema que sin duda alguna va a ser objeto de discusión en esta Cámara.

Al señor Rivero quisiera comentarle muy brevemente que he hecho un esfuerzo de clarificación que, como decía al señor Xuclà, es más autolimitativo que lo contrario. Reconocerá S.S. que en ese esfuerzo de clarificación estos tres bloques de asuntos que vamos a tratar, que —repito— son, como toda definición, necesariamente autolimitados —valga la redundancia—, nos permiten avanzar posiciones. Nuestra posición respecto a la autoorganización institucional ha quedado clara; respecto a las compartidas, también ha quedado clara nuestra voluntad de acuerdo, y respecto a las del Estado, respéteme que al menos hemos tenido una posición: vamos a escuchar y vamos a buscar soluciones. Le he dicho algo más, que no partimos de situaciones preestablecidas que consideremos absolutamente inamovibles y he añadido que vamos a pensar en los ciudadanos, en quién lo hace mejor y no en a quién le toca.

Termino con el señor Trillo. Voy a ser coherente, como él ha dicho que era su posición. Creo que he sido coherente en mi intervención y le voy a pedir un ejercicio de coherencia, señor Trillo. No podemos —y digo podemos

porque los dos hemos argumentado en la misma dirección— decir a algunos grupos que hoy han estado en contra que la iniciativa que viene de las Cortes Valencianas tiene legitimidad porque tiene un amplio consenso allí, del ochenta y tantos o del 90 por ciento, y a continuación negar que en otra comunidad autónoma esa iniciativa no tiene esa legitimidad de origen —vamos a llamarlo así— porque ustedes no estén. Reconocerá S.S. conmigo que eso no es coherente. Si admitimos que los consensos básicos deben ser respetados y, a ser posible, ampliados en esta Cámara, admitámoslos. Ese consenso básico a veces incluirá a todos y a veces no, depende. Señor Trillo, es verdad que nosotros no somos estrábicos, nosotros tenemos una posición de centralidad política en España; de centralidad. No es que ustedes sean estrábicos —estrábico ha sido usted un poquitín hoy políticamente— sino que en alguna comunidad autónoma son un poco excéntricos, como dijeron el otro día los señores Acebes y Zaplana en esa entrevista al alimón que hicieron. En alguna comunidad les pasa eso. Tenemos que ser coherentes. Si decimos que hay una legitimidad que respetamos y que reconocemos por ese consenso básico y amplio en una comunidad, debemos hacerlo en todas, estemos o no nosotros; es verdad que nosotros vamos a estar en todos y ustedes, no. Por eso le decía que después vamos a tratar de ampliar en esta Cámara. Reconozcamos esa legitimidad, basémonos en ella y respetémosla aquí, con sus propuestas y sus iniciativas. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Concluido el debate, quisiéramos despedir a la delegación de la Asamblea proponente. Señor Castellano y señor Pla, gracias por su presencia aquí. **(Aplausos.)**

Vamos a proceder a la votación de la propuesta. El sentido de la votación es el siguiente: si la misma fuese favorable la Mesa de la Cámara acordará la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado y la remisión del texto a la Comisión Constitucional; si la votación de totalidad fuese desfavorable se entenderá rechazada la propuesta de reforma. Este es el sentido del voto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 306; en contra, cuatro; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la propuesta de reforma. **(Aplausos.—Pausa.)**

A efectos del «Diario de Sesiones», queremos hacer notar que ha habido un error en la votación pues el voto del señor Herrera ha figurado como abstención cuando pretendía votar en contra.

Se suspende la sesión.

Eran las diez y diez minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**